

INSPECCION DE COMUNIDADES AUTONOMAS

AÑO - 2005

(Ejercicio 2004)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Junio 2005

INFORME QUE RINDE LA INSPECCIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y SIETE. DOS, DE LA LEY 21/2001, DE 27 DE DICIEMBRE, REGULADORA DE LA CESIÓN DE TRIBUTOS DEL ESTADO A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS, EN LO QUE CONCIERNE, RESPECTO AL EJERCICIO DE 2004, A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEON.

JUNIO 2005



INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, dispone en su artículo 37, dos que la Inspección General del Ministerio de Hacienda realice anualmente una Inspección de los Servicios para rendir un Informe sobre el modo y la eficacia en el desarrollo de las diversas competencias asumidas, por delegación, por la Comunidad de que se trate, respecto a los tributos cuyo rendimiento se haya cedido.

A los citados efectos, el Ministerio de Economía y Hacienda dispuso que se girasen, en relación con el año 2004 Visitas de Inspección a los servicios gestores dependientes de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Las actuaciones desarrolladas se han centrado, básicamente, en verificar aspectos determinados de la gestión y en comprobar los datos proporcionados por la Comunidad Autónoma.

Las Visitas han sido efectuadas durante los meses de abril y mayo del presente año 2005 a los Servicios Territoriales de Ávila, Zamora y Valladolid, así como a los Servicios Centrales de la Comunidad de Castilla y León, por el Inspector de los Servicios D. Santiago Herrero Suazo, con la asistencia del Colaborador de la Inspección General D. Ricardo Muñoz Cebey.

Como resultado de la Visita, desarrollada con plena colaboración de las autoridades de la Comunidad Autónoma, se formula a continuación el siguiente Informe relativo al año 2004.

Madrid, 30 junio de 2005

EL INSPECTOR DE LOS SERVICIOS

Fdo.: Santiago Herrero Suazo.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS	1
1.1. Organización	2
1.2. Medios Personales	2
1.3. Medios Materiales	6
1.4. Medios y Procesos Informáticos	7
1.5. Formas de Gestión	10
2. FORMAS DE GESTIÓN. SU EFICACIA	14
2.1. Gestión Tributaria	15
2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio	15
2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	18
2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	24
2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.....	30
2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.....	32
2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR)	35
2.1.7. Tasa del Juego	38
2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.....	41
2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.....	43
2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos	44
2.2. Valoraciones	44
2.3. La Gestión Inspectoral	47

	<u>Página</u>
2.4. Contabilidad y Fiscalización	51
2.4.1. Contabilidad	51
2.4.2. Fiscalización	52
2.5. Recaudación	52
2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria	52
2.5.2. La recaudación en período voluntario	54
2.5.3. La recaudación en período ejecutivo	55
3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	60
4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.....	67
4.1. Ejercicio de las Facultades Normativas	68
4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado	68
4.1.2. Decisiones Normativas adoptadas en el ejercicio analizado	69
4.2. Efectos de las decisiones normativas.....	69
4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas	69
5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS	72
6. CONCLUSIONES	75
7. CUADROS (del 1 al 121).....	89

Cuadro nº 1. Medios personales existentes a fin de año. Número de personas	90
Cuadro nº 2. Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos	90
Cuadro nº 3. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado.	90
Cuadro nº 4. Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma.	90
Cuadro nº 5. Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario.	91
Cuadro nº 6. Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado.	91
Cuadro nº 7. Personal de empresas de servicios.....	91
Cuadro nº 8. Personal de Oficinas Liquidadoras.....	91
Cuadro nº 9. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones	92
Cuadro nº 10. Distribución de los medios personales por funciones y grupos	92
Cuadro nº 10.1. Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos	93
Cuadro nº 11. Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en Delegación de la AEAT	94
Cuadro nº 12. Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la C.A de la Delegación de la A.E.A.T	94
Cuadro nº 13. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas	94
Cuadro nº 14. Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos.....	94
Cuadro nº 15. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes	95

Cuadro nº 16. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Gestoras.....	95
Cuadro nº 17. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en Oficinas Liquidadoras.....	95
Cuadro nº 18. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes SIN autoliquidación	96
Cuadro nº 19. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Gestoras	96
Cuadro nº 20. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	96
Cuadro nº 21. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	97
Cuadro nº 22. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión tot. de expedientes CON autoliquidación	98
Cuadro nº 23. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Gestoras	98
Cuadro nº 24. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	98
Cuadro nº 25. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en Oficinas Liquidadoras	99
Cuadro nº 26. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Total de expedientes	100
Cuadro nº 27. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Gestoras	100
Cuadro nº 28. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	100
Cuadro nº 29. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación. Oficinas Liquidadoras	101
Cuadro nº 30. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias	102

Cuadro nº 31. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Gestoras	102
Cuadro nº 32. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	102
Cuadro nº 33. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en Oficinas Liquidadoras	103
Cuadro nº 34. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos	104
Cuadro nº 35. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras	104
Cuadro nº 36. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	104
Cuadro nº 37. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras	105
Cuadro nº 38. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones por conceptos	106
Cuadro nº 39. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de autoliquidaciones	106
Cuadro nº 40. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Gestoras	106
Cuadro nº 41. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de autoliquidaciones en Oficinas Liquidadoras	106
Cuadro nº 42. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de total autoliquidaciones con liquidación	107
Cuadro nº 43. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras	107

Cuadro nº 44. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	107
Cuadro nº 45. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Compraventa vehículos usados	108
Cuadro nº 46. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Gestoras. Demás transmisiones y AJD	108
Cuadro nº 47. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Autoliquidaciones con liquidación en Oficinas Liquidadoras	109
Cuadro nº 48. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias	110
Cuadro nº 49. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias Oficinas Gestoras	110
Cuadro nº 50. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras	110
Cuadro nº 51. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias Oficinas Liquidadoras	111
Cuadro nº 52. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de recursos.....	112
Cuadro nº 53. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Gestoras.....	112
Cuadro nº 54. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	112
Cuadro nº 55. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de recursos en Oficinas Liquidadoras.....	113

Cuadro nº 56. Tasaciones periciales contradictorias. Total.....	114
Cuadro nº 57. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Gestoras.	114
Cuadro nº 58. Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y Donaciones Oficinas Liquidadoras.	114
Cuadro nº 59. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Gestoras.	115
Cuadro nº 60. Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. Y AJD. Oficinas Liquidadoras.	115
Cuadro nº 61. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos.....	116
Cuadro nº 62. Gestión de las Tasas sobre el Juego Máquinas o aparatos automáticos.	116
Cuadro nº 63. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos	117
Cuadro nº 64. Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos	117
Cuadro nº 65. Número reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos. Distribución por conceptos	118
Cuadro nº 66. Situación reclamaciones económico-administrativas por Tributos Cedidos.....	118
Cuadro nº 67. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas.....	119
Cuadro nº 68. Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras	119
Cuadro nº 69. Recursos de reposición contra valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras.....	119
Cuadro nº 70.1. comprobación de valores declarados.....	120
Cuadro nº 70.1 (Cont). comprobación de valores declarados.....	121
Cuadro nº 70. Comprobación de valores declarados.	122
Cuadro nº 71. Comprobación de valores. Porcentaje de incremento.....	122

Cuadro nº 72. Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de resoluc. o sentencias Tribunales Económico-administrativos o contencioso.....	122
Cuadro nº 73.1. Actas de Inspección instruidas por la CA.....	123
Cuadro nº 73. Actas de Inspección instruidas por la CA.....	124
Cuadro nº 74. Actividad de inspección de la CA. Inspectores y actas instruidas	124
Cuadro nº 75. Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas	124
Cuadro nº 76. Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios ...	125
Cuadro nº 77. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio	125
Cuadro nº78. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	125
Cuadro nº 79. Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	126
Cuadro nº 80. Actas de inspección instruidas. Tasa sobre el Juego.....	126
Cuadro nº 81. Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio	126
Cuadro nº 82. Liquidación actas instruidas. Número total.....	127
Cuadro nº 83. Clasificación de las actas resueltas.....	127
Cuadro nº 84. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Total conceptos	128
Cuadro nº 85. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio	128
Cuadro nº 86. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.....	128
Cuadro nº 87. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.....	129

	<u>Página</u>
Cuadro nº 88. Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego	129
Cuadro nº 89. Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas.	129
Cuadro nº 90. Expedientes sancionadores de Inspección. Total conceptos.	130
Cuadro nº 91. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma.....	130
Cuadro nº 92. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado	130
Cuadro nº 93. Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	131
Cuadro nº 94. Expedientes sancionadores. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.	131
Cuadro nº 95. Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el Juego	131
Cuadro nº 96. Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros.	132
Cuadro nº 97. Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros.	132
Cuadro nº 98. Recaudación aplicada líquida. Miles de euros.	132
Cuadro nº 99. Gestión recaudatoria global.....	133
Cuadro nº 100. Reembolso del coste de garantías.	133
Cuadro nº 101. Certificaciones de descubierto expedidas por Oficinas Gestoras	134
Cuadro nº 102. Certificaciones de descubierto anuladas por Oficinas Gestoras	134
Cuadro nº 103. Gestión de certificaciones de descubierto en Oficinas Liquidadoras	134

Cuadro nº 104. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Número de certificaciones. Total Comunidad	135
Cuadro nº 105. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de certificaciones.....	135
Cuadro nº 106. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de certificaciones.....	135
Cuadro nº 107. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad	136
Cuadro nº 108. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros.....	137
Cuadro nº 109. Recaudación ejecutiva. Gestión de certificaciones de descubierto por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles euros.....	137
Cuadro nº 110. Transferencias por aplicación de los puntos de conexión	137
Cuadro nº 111. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	138
Cuadro nº 112. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	138
Cuadro nº 113. Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial	138
Cuadro nº 114. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos ..	139
Cuadro nº 115. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos ..	140
Cuadro nº 116. Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos ..	140
Cuadro nº 117. Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales.....	140
Cuadro nº 118. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego..	141
Cuadro nº 119. Ingresos aplicados. Distribución territorial.....	141
Cuadro nº 120. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	141
Cuadro nº 121. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	142

Página

Cuadro nº 122. Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego .	142
Cuadro nº 123. Ingresos aplicados. Distribución Territorial	143
Cuadro nº 124. Ingresos aplicados. Distribución por conceptos	143
Cuadro nº 125. Ingresos aplicados de las Oficinas Liquidadoras por conceptos	144

1. ORGANIZACION Y MEDIOS

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

1.1. ORGANIZACIÓN.

1. La estructura orgánica de la Consejería de Hacienda se halla establecida en el Decreto 72/2003, de 17 de julio, desarrollado por la Orden HAC/1096/2003, de 28 de agosto. Durante 2004 no se han producido modificaciones en la estructura prevista por dichas normas. No obstante sólo hay que señalar la creación, mediante el Decreto 98/2004, de 2 de septiembre, del Consejo Regional de Defensa del Contribuyente. Este Consejo tiene naturaleza consultiva, se concibe con caracteres de independencia y representatividad siendo un órgano colegiado en el que están representados todos los sectores sociales relacionados con el ámbito tributario y la Administración Tributaria. El 17 de diciembre de 2004, por Orden de la Consejería de Hacienda se nombraron los miembros de dicho Consejo, celebrando en el mismo mes de diciembre la primera reunión constitutiva.

1.2. MEDIOS PERSONALES.

1. A 31 de diciembre de 2004, la gestión de tributos cedidos ocupaba en los servicios de la Comunidad Autónoma que la han asumido, un total de 342 efectivos, frente a los 352 ocupados en igual fecha de 2003 (cuadro nº 1). En dichos datos no se computa como personal afecto a dichos servicios al de las Oficinas Liquidadoras de los Distritos Hipotecarios (cuadro nº 8), ni el de empresas de servicios (cuadro nº 7). Por otra parte, ha procurado excluirse aquel personal que aun incluido en la estructura orgánica y funcional de los servicios tributarios adscritos a la gestión de tributos cedidos no realizan tareas relacionadas con éstos.

El personal funcionario (305 efectivos) representó un 89,2 % respecto del total (342 efectivos), correspondiendo el 10,8 % restante a personal contratado (37 efectivos). En el ejercicio anterior dicha relación se situaba en el 90,4 % y 9,6 %.

Los efectivos que participan en la gestión de tributos cedidos, incluyendo personal funcionario y contratado, presenta la siguiente distribución por grupos administrativos:

Comunidad Autónoma de Castilla y León				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2003 / 2004				
Grupos	2003	2004	Diferencia	Variación %
A	19	23	4	21
B	102	111	9	9
C	45	40	-5	-11
D	174	160	-14	-8
E	12	8	-4	-33
TOTAL	352	342	-10	-3

La distribución funcional por áreas de gestión (cuadros nºs 9 y 10) refleja las siguientes variaciones con respecto al ejercicio anterior:

Comunidad Autónoma de Castilla y León				
Evolución de los medios personales				
Ejercicios 2003 / 2004				
Áreas de gestión	Año 2003		Año 2004	
	Nº	%	Nº	%
Jefatura	9	2,5	9	2,6
Gestión Tributaria	148	41,9	154	45,0
Recaudación	41	11,6	37	10,8
Inspección	21	5,9	20	5,8
Valoración	59	16,7	58	17,0
Intervención	21	5,9	18	5,3
Informática	1	0,3	1	0,3
Servicios Generales	52	15,0	45	13,2
TOTAL	352	100,0	342	100,0

El personal eventual e interino (cuadro nº 5) respecto del total de funcionarios alcanza una proporción del 9,5 %.

En cuanto al personal de las Oficinas Liquidadoras, el número de efectivos dispuestos por las mismas, en su conjunto, para tareas relacionadas con tributos cedidos han supuesto un descenso del 2,7 % (cuadro nº 8) en el ejercicio de referencia.

Teniendo en cuenta tanto al personal propio (cuadros nºs 1 a 6) como el de las Oficinas Liquidadoras (cuadro nº 8) y el personal de empresas de servicios u otros medios personales externos (cuadro nº 7), contratado tanto para tareas facultativas como administrativas, el número de efectivos dispuestos para la atención de las tareas relacionadas con tributos cedidos ha ascendido a 452, lo que representa un decremento del 2,8 % con respecto al ejercicio precedente.

2. Los medios personales disponibles en el conjunto de la Comunidad han disminuido ligeramente durante el ejercicio 2004, con una pérdida de 10 efectivos con relación a 31 de diciembre de 2003 (un 3,9%). La disminución corresponde íntegramente al personal funcionario de la Comunidad Autónoma, que desciende en 15 efectivos, pérdida que no alcanza a compensar los ligeros incrementos de efectivos correspondientes a personal funcionario del Estado, personal eventual e interino y personal laboral.

Por Servicios Territoriales, las variaciones han oscilado entre el aumento de 3 efectivos en el Servicio Territorial de León y la disminución de 6 en Zamora. Por áreas de gestión, la distribución de efectivos permanece muy similar a la del ejercicio anterior; dentro del contexto general de mantenimiento o ligera disminución del número de efectivos en las demás áreas, sobresale el incremento de 6 efectivos en el área de Gestión Tributaria, que pasa a representar el 45 % del total del personal, frente al 41,9 % que alcanzaba en 2003. Por grupos funcionariales, se observa un aumento del personal técnico, con un incremento de 4 efectivos en el grupo A y de 9 efectivos en el grupo B, que contrasta con la disminución de 14 efectivos en el grupo D. Así, la suma de los efectivos de los grupos A y B pasa a representar el 39,2 % del total del personal, frente al 34,3 % que representaba en 2003.

En las Oficinas Liquidadoras se ha producido una leve disminución, pasando de 110 a 107 efectivos.

3. La participación de empresas de servicios u otros medios personales externos en tareas de gestión se produce únicamente en los Servicios Territoriales de Valladolid y Ávila, que han contratado personal externo (2 efectivos en Valladolid y 1 en Ávila) para llevar a cabo labores de notificación.

4. El personal interino ha aumentado de 28 a 29 efectivos, situándose en el 9,5% del total del personal funcionario, frente al 8,8% que representaba en el ejercicio anterior. La mayoría de estos efectivos permanecen desde hace años en esa situación de interinidad, en algunos casos desempeñando puestos importantes para la estabilidad del servicio.

5. En conjunto, en cuanto a tributos cedidos se refiere, puede considerarse que los medios personales son insuficientes para las tareas a cargo de la Dirección General de Tributos y Política Financiera.

Una parte importante de las plazas previstas en las Relaciones de Puestos de Trabajo se encuentran vacantes, y los Jefes de los Servicios Territoriales manifiestan que son escasas las perspectivas de que las mismas sean cubiertas. Hay pocos funcionarios de nuevo ingreso, por lo que el aumento efectivo de las plantillas apenas se produce; la movilidad se da entre los distintos Servicios Territoriales, o bien entre éstos y los Servicios Centrales, de manera que los incrementos de personal en uno de estos Servicios casi siempre lo son en detrimento de otro. Por otra parte, el hecho de que las plazas ofertadas en los concursos estén abiertas a los Cuerpos generales de la Comunidad trae como consecuencia el que a menudo sean cubiertas por personal sin formación tributaria; esta circunstancia, aunque intenta solucionarse impartiendo todos los años cursos de formación, en ocasiones repercute negativamente en el desarrollo del servicio.

En cuanto a la situación por niveles, se considera que el personal técnico es insuficiente, a pesar de los incrementos registrados en la dotación de personal de los grupos A y B. El servicio se sustenta fundamentalmente sobre el grupo D, que representa casi el 47% del total del personal.

Un número importante de efectivos ocupa sus plazas en comisión de servicios, en algunos casos desde hace muchos años; asimismo, la mayor parte de los interinos también llevan años ocupando sus plazas como eventuales. En esta situación, debería valorarse positivamente, en principio, la convocatoria de un concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los grupos C y D, por Orden PAT/415/2005, de 30 de marzo. Sin embargo, por el contrario, la convocatoria de dicho concurso es motivo de importante preocupación para los responsables de la Dirección General de Tributos y para los Jefes de los Servicios Territoriales, y es circunstancia que debe ser objeto de especial seguimiento en posteriores visitas de inspección. La mayoría de las plazas convocadas salen sin méritos específicos valorables, con excepción de la Jefatura de Negociado de Asuntos Generales por lo que es muy probable que muchas de ellas sean adjudicadas a funcionarios provenientes de otras Consejerías que carezcan por completo de formación tributaria y de experiencia en tareas relacionadas con la gestión de los tributos. Asimismo, un número importante de los efectivos que actualmente ocupan puestos de trabajo en los servicios tributarios, al no ver reconocido su esfuerzo formativo, debe tenerse en cuenta que en los últimos cuatro años la Consejería de Hacienda ha convocado Cursos de Formación para todos los grupos funcionariales en materia tributaria a los que preferentemente han acudido funcionarios de los Servicios Territoriales de Hacienda, siempre en horario de tarde y su

compromiso con la mejora de la calidad de la gestión tributaria, puede optar por solicitar plazas en otras Consejerías. Es de destacar no obstante, la corrección de errores a la citada Orden en la que se incluyen méritos específicos en dos plazas de un total de 22 convocadas, cifra que resulta a todas luces insuficiente. El resultado más previsible es que en los Servicios Territoriales se produzca, en una proporción elevada, la sustitución de efectivos con formación y experiencia en el área tributaria por otros que carezcan de ella, con las evidentes consecuencias negativas para el servicio que tal circunstancia podría llegar a originar.

1.3. MEDIOS MATERIALES.

1. En 2004 no se han producido modificaciones en relación con el edificio en el que se ubican los Servicios Centrales y el Servicio Territorial de Valladolid. El único problema que se ponía de manifiesto en años anteriores era la falta de espacio suficiente para archivos; este problema se ha solucionado durante 2004 en buena medida, ya que se ha enviado mucha documentación a los locales de una empresa de custodia de documentos.

Los Servicios Territoriales de Ávila y Zamora comparten edificio con otras dependencias de las respectivas Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León. En el caso de Zamora, las instalaciones son plenamente adecuadas para el desarrollo del trabajo y para la atención al público.

La situación es peor en el caso de Ávila. El Servicio Territorial se ubica en un antiguo convento, un edificio representativo y de gran belleza, pero de escasa funcionalidad. Además, el espacio asignado al Servicio de Hacienda es bastante reducido, por lo que los trabajadores se agolpan unos junto a otros, separados únicamente por mamparas, sin que apenas quede sitio para el tránsito del público. En estas condiciones, resulta prácticamente imposible que la atención al público se dispense garantizando unas condiciones mínimas de privacidad.

2. Si bien los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda no disponen de Libro de Reclamaciones propio, aunque es posible presentar las quejas en el Registro General de la Delegación Territorial en la que se ubican, desde la creación del Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente dispondrán de su propio Libro de Quejas y Sugerencias en materia tributaria con la posibilidad de presentarlas en dicho Servicio Territorial.

1.4 MEDIOS Y PROCESOS INFORMÁTICOS

1. La dotación de material informático no se ha modificado sustancialmente respecto a la situación expuesta en anteriores informes, de modo que sigue considerándose suficiente y adecuada.

Todo el personal dispone de ordenador y acceso a las aplicaciones informáticas necesarias para el desempeño de su trabajo. Por tanto, el ratio de informatización (nº ordenadores/nº empleados) se ajusta a la unidad.

2. Como ya se detalló en informes de ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma dispone de un sistema informático integrado para la gestión de los tributos, denominado GUIA (Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos). Durante 2004, la principal novedad ha sido la integración en el sistema del área de Inspección, si bien dicha integración no ha sido completa, ya que está pendiente de implantación la gestión a través de la aplicación informática de los expedientes sancionadores. Además, se han llevado a cabo los cambios necesarios para la adaptación de la aplicación a las modificaciones introducidas por la nueva Ley General Tributaria.

3. Respecto al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, la aplicación informática permite desagregar los datos relativos a hecho imponible, base imponible, beneficios fiscales y demás elementos relevantes de acuerdo con los tres hechos imponibles del impuesto: transmisiones patrimoniales onerosas, operaciones societarias y actos jurídicos documentados.

En cuanto al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, los datos relativos a hecho imponible, base imponible, reducciones y otros beneficios fiscales –distinguiendo los estatales y los autonómicos- y demás elementos relevantes pueden desagregarse de acuerdo con los dos hechos imponibles siguientes: adquisiciones “mortis causa” y adquisiciones gratuitas “inter vivos”.

4. La Dirección General de Tributos y Política Financiera tiene una página web (www.jcyl.es/iguia/) donde se ofrecen noticias y novedades, información tributaria, legislación general y específica de los tributos gestionados por la Comunidad, estadísticas de gestión y recaudación, etc., y a través de la cual es posible obtener el valor fiscal que la Comunidad asigna a las fincas urbanas y rústicas y a los vehículos usados, directamente o mediante solicitud telemática a las unidades técnicas del Servicio Territorial correspondiente.

Desde esta página se puede descargar un Programa de Ayuda para la Declaración de Impuestos Autonómicos (PADIA), que permite la cumplimentación e impresión, para su posterior

ingreso y presentación en la oficina gestora competente, de las autoliquidaciones correspondientes a los tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En enero de 2004 entró en funcionamiento la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos (OVIA), que permite al usuario realizar la presentación y pago por internet de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y de Sucesiones y Donaciones (desde enero de 2005 permite igualmente la presentación y pago de la Tasa de Juego). La Orden HAC/1551/2003, de 27 de noviembre, reguló el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones-liquidaciones y el pago telemático de impuestos gestionados por la Comunidad de Castilla y León; en 2004 se han dictado las órdenes HAC/1999/2004 y HAC/2000/2004, las dos de fecha 30 de diciembre, que modifican la Orden de 2003 y completan la regulación.

Los usuarios de la Oficina Virtual pueden ser tanto particulares como profesionales, y la seguridad de las operaciones está garantizada a través del uso de certificados digitales emitidos por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y por la utilización de la tecnología de firma electrónica avanzada. El pago se realiza mediante cargo en una cuenta corriente abierta en cualquiera de las entidades financieras adheridas al sistema, a elección del usuario; el proceso de pago es completamente automático y prácticamente instantáneo. Además, esta aplicación se ha adaptado para recibir las declaraciones que procedan del sistema CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) y efectuar la presentación y pago de la correspondiente declaración tributaria, cumpliendo de esta manera el trámite que corresponde a la Comunidad Autónoma.

La Oficina Virtual se ha diseñado de manera que sea posible su invocación por otras aplicaciones informáticas externas. Se ha utilizado la red e-notario para la recepción de índices fiscales desde el Consejo General del Notariado, y se está trabajando para que a través de dicha plataforma sea posible recibir también escrituras notariales digitales.

De momento no se ha puesto en práctica la notificación por medios telemáticos.

5. Los sistemas de seguridad lógica relativos a las aplicaciones y bases de datos propias de la Comunidad no han experimentado cambios durante el ejercicio. Dichos sistemas se basan, fundamentalmente, en la creación de perfiles de acceso diferenciados según los requerimientos de cada puesto de trabajo y en la utilización por cada usuario de un código y una clave individualizados. No se ha establecido la obligación de cambiar periódicamente la clave.

De todos los accesos y transacciones producidos queda constancia en el sistema y es posible su rastreo, pero no se llevan a cabo controles periódicos ni se ha solicitado en ninguna ocasión la justificación de los accesos.

6. Con relación a las bases de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en 2004 había 44 usuarios autorizados en el ámbito de la Comunidad, con tres niveles distintos de acceso: acceso completo (potencia 34) para 6 usuarios, acceso limitado (potencia 33) para 19 usuarios, y acceso especial, restringido a domicilios, para otros 19 usuarios.

El acceso se efectúa mediante identificación del usuario y validación de la palabra clave. La Comunidad no ha dispuesto la utilización de formularios de solicitud de justificación de accesos, los usuarios se limitan a introducir la justificación que les solicita la aplicación. Tampoco se ha aprobado un Documento de Seguridad semejante al contenido en la Circular 5/2001 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, pero cuando el Responsable de Seguridad (el Jefe de Servicio de Administración de Aplicaciones Tributarias) comunica a un funcionario la autorización correspondiente le recuerda la normativa vigente y le transmite las instrucciones que el Servicio de Usuario Único de la Agencia Estatal de Administración Tributaria envía acompañando a la comunicación del alta de usuario.

Desde finales de 2003, la Comunidad utiliza para el control de los accesos la aplicación informática CONTROLA, con la que el control de accesos ha mejorado de manera muy importante, ya que el propio programa señala los accesos de riesgo y facilita el seguimiento de su justificación, con lo que el número de accesos a controlar se reduce extraordinariamente.

De los accesos seleccionados por el sistema para ser justificados en 2004, no había ninguno pendiente de justificar en el momento de la visita. Sin embargo, algunos de estos accesos han sido resueltos con mucha demora, en un caso concreto en un plazo superior al año, aunque en este caso el usuario no era personal de dicha Comunidad Autónoma. Por otra parte, el sistema detectó un número importante de autoaccesos y otros accesos de riesgo por parte de los usuarios de la Comunidad. Los responsables de la Comunidad achacan la tardanza en la justificación de los accesos a la falta de familiaridad por parte de los usuarios con la aplicación. En relación con los accesos de riesgo, manifiestan que se ha comprobado que casi todos se hicieron por funcionarios que pretendían probar el programa o enseñar su modo de utilización al nuevo personal, y que únicamente se accedió a información sobre identificación y domicilios. Ello no obstante, se ha puesto en conocimiento de los usuarios afectados que el sistema había detectado accesos de riesgo por su parte, pidiéndoles justificación escrita de los mismos, y se han dado instrucciones precisas a todos los usuarios para que no se repitan ese tipo de prácticas.

7. En 2004 han continuado presentándose problemas derivados de tránsito de BDN (Base de Datos Nacional) a BDC (Base de Datos Consolidada por las Comunidades Autónomas).

Se sigue manteniendo la necesidad de solicitar autorización para determinados accesos, si bien la misma se tramita con agilidad y no constituye un problema que perjudique el desarrollo de las tareas.

Los usuarios de la Comunidad manifiestan que los instrumentos de selección de contribuyentes resultan poco prácticos, ya que la bolsa de contribuyentes fijada en Castilla y León es demasiado reducida.

Por último, los usuarios manifiestan un conocimiento insuficiente del manejo de la base de datos, que les impide aprovechar todas sus utilidades, agravado por los frecuentes cambios que introduce en la aplicación la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de los que, a su juicio, no reciben información con la necesaria fluidez.

1.5. FORMAS DE GESTIÓN.

1. Como en otros informes anteriores ya se ponía de manifiesto, no se ha implantado en la Dirección General de Tributos un Plan de Calidad ajustado a los modelos tradicionales (ISO, EFQM, etc.), pero se vienen adoptando, fundamentalmente a partir del año 2000, numerosas iniciativas tendentes a mejorar la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. En este contexto, en 2004 se ha aprobado el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos, por Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de febrero de 2004 (BOCYL de 27 de febrero). No obstante, durante 2004 apenas se han reunido los grupos de trabajo y de mejora que se constituyeron en años anteriores, y la impresión de buena parte del personal es que, si no en el nivel de Servicios Centrales, sí, al menos, en el nivel de los Servicios Territoriales, el fuerte impulso que se pretendió dar a las cuestiones relativas a la calidad ha languidecido bastante. En la actualidad, casi todos los esfuerzos en materia de mejora de la calidad de los servicios se están centrando en la Oficina Virtual y demás servicios a través de Internet.

Existe una Carta de Servicios que está disponible a través de Internet, pero no se ha publicado de forma impresa para facilitarla al público que acude a los Servicios Territoriales. De momento no se ha implantado un sistema específico para el seguimiento de los compromisos de la Carta de Servicios.

Tampoco se han realizado cuestionarios para medir el grado de satisfacción de los usuarios y los trabajadores.

2. Hasta la creación del Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente, los Servicios Territoriales de Economía y Hacienda no disponen de Libro de Quejas y Sugerencias propio, aunque si era posible presentar hojas de reclamaciones en los Registros de las Delegaciones Territoriales en que se ubican, que son enviadas al Jefe de Servicio correspondiente para que emita informe sobre la queja planteada.

En los Registros de las Delegaciones Territoriales correspondientes a los Servicios Territoriales visitados se muestra un cartel informando de la posibilidad de presentar quejas y reclamaciones.

Durante 2004 se recibieron dos quejas en el Servicio Territorial de Ávila y una en el de Valladolid. El motivo de las quejas recibidas en Ávila fue la falta de personal de atención al público, en un caso, y la notificación incorrecta en el otro. En el caso de Valladolid, el motivo de la queja era el trato inadecuado por parte de un funcionario. Se comprobó durante la visita que la queja recibida en Valladolid fue debidamente respondida; en relación con las de Ávila, la Jefe del Servicio Territorial manifestó que habían sido debidamente respondidas de acuerdo con los cauces establecidos, pero no conservaba documentación que permitiera comprobar este extremo.

Hay que mencionar en este apartado que en 2004 se creó, mediante el Decreto 98/2004, de 2 de septiembre, el Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente, del que ya se ha hecho mención. Ya en 2005, mediante la Orden HAC/392/2005, de 18 de marzo, se ha establecido el procedimiento para la tramitación de las quejas y sugerencias a que se refiere el Decreto 98/2004.

3. Los Planes de objetivos de gestión se aprueban por Instrucción del Director General de Tributos y Política Financiera, y se realiza un seguimiento mensual respecto a los tiempos medios de demora en el despacho de expedientes y recursos, así como en las valoraciones y notificaciones.

En reuniones trimestrales con los Jefes de los Servicios Territoriales se analiza la pendencia y la agilidad en el despacho.

Por otra parte, existen los Planes de Inspección de los que se hablará en el apartado correspondiente, también con tiempos medios de tramitación.

4. Desde finales de 2003, la asistencia al contribuyente se presta a través de las Secciones de Asistencia e Información Tributaria de los Servicios Territoriales. En ellas se

proporciona a los contribuyentes toda la información necesaria y se les ayuda a confeccionar sus autoliquidaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, la Comunidad de Castilla y León estableció la obligatoriedad del régimen de autoliquidación en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones a partir del 1 de enero de 2004. Las Secciones de Asistencia e Información Tributaria cuentan con personal adecuado y suficiente para asumir la carga derivada de la confección de las autoliquidaciones de este impuesto, por lo que el régimen de autoliquidación obligatoria no ha generado ningún problema.

Por otra parte, la creación de la Oficina Virtual abre una nueva vía para la atención al público que amplía las posibilidades de elección de los contribuyentes, y de la que se esperan beneficios inmediatos, que se harán notar también en la atención presencial, ya que, con toda probabilidad, a través de dicha oficina se canalizará en el futuro buena parte de la atención a gestorías y profesionales. Durante 2004 se han presentado 10.107 autoliquidaciones a través de la Oficina Virtual, y la tendencia es claramente al alza, si bien es cierto que su utilización ha sido desigual en las distintas provincias.

Aunque su implantación figura como una de las acciones a desarrollar en el Plan de Mejora de la Consejería, aprobado en 2002, la Comunidad no cuenta todavía con un servicio telefónico de información tributaria.

Tampoco se utiliza ningún sistema de gestión de colas en los Servicios Territoriales visitados, si bien no se han observado problemas o inconvenientes graves en este sentido.

En general, la atención al público se dispensa en condiciones de confortabilidad adecuadas, bien en mostradores o bien en mesas personalizadas. Tanto en el Servicio Territorial de Zamora como en el de Valladolid, existe un amplio patio de operaciones, donde el público dispone de asientos y de lugares adecuados para rellenar los impresos. Sin embargo, distinta es la situación en el Servicio Territorial de Ávila, debido a la insuficiencia de espacio a la que ya se ha hecho mención en otro apartado de este informe, que impide la instalación de puntos de atención que garanticen las adecuadas condiciones de comodidad y privacidad. Este mismo problema afecta a los puestos de atención instalados para la campaña de Renta.

5. La Comunidad da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General Tributaria en relación con el derecho del interesado a formular alegaciones y a ser oído en el trámite de audiencia. En todos los procedimientos, antes de redactar la propuesta de resolución se pone de manifiesto el expediente a los interesados para que éstos puedan alegar lo que más convenga a su derecho.

6. La Comunidad ha tomado las medidas necesarias para adaptar sus procedimientos tributarios a la nueva Ley General Tributaria.

En la aplicación informática GUIA se han efectuado los cambios imprescindibles a tal objeto, si bien la adaptación completa está a expensas de la aprobación de los reglamentos de desarrollo de la Ley.

En relación con la actualización de conocimientos del personal, se han impartido diversos cursos de formación para dar a conocer la Ley y sus novedades más importantes, y durante el mes de abril se organizaron unas jornadas sobre la nueva Ley General Tributaria en Torrecaballeros (Segovia), con la presencia de los ponentes de la Ley y otro personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. FORMAS DE GESTION. SU EFICACIA

2. FORMAS DE GESTIÓN, SU EFICACIA.

2.1. GESTIÓN TRIBUTARIA

Sin perjuicio de llevar a cabo análisis concretos de magnitudes específicas y propias de determinadas actividades, de modo general se utilizan en este informe los siguientes índices:

- a) **Índice de actividad.** Porcentaje que representan los documentos despachados en el ejercicio, en relación con la suma de los pendientes al principio del año y de los entrados en el mismo ejercicio.
- b) **Índice de acumulación.** Porcentaje que representan los documentos pendientes al final del ejercicio, respecto de los pendientes al comienzo del mismo.
- c) **Índice de demora.** Relación entre los documentos pendientes al final del ejercicio y la media mensual de documentos despachados durante el mismo; estima el número de meses necesarios para eliminar los documentos pendientes, en el supuesto de que se mantuviera el ritmo de despacho y no se produjera la entrada de nuevos documentos.

2.1.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

1. A la vista de las comprobaciones realizadas, se modificó el dato sobre declaraciones recibidas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Servicio Territorial de Salamanca, ya que las mismas se habían contabilizado por duplicado.

Por otra parte, se observa que el número de declaraciones recibidas por la Comunidad es superior al número de declaraciones presentadas en la Agencia Tributaria.

Las causas de esta diferencia son los dispares criterios empleados por la AEAT y por la Comunidad para computar las declaraciones.

Así, durante los primeros meses del año 2004 se recibieron declaraciones del año 2002 o incluso anteriores mientras que a partir de octubre de 2004 se comenzaron a recibir

las declaraciones del año 2003, es decir las presentadas en la campaña de Renta y Patrimonio del 2004.

En el cómputo de recepción de las declaraciones hay que destacar la forma de presentación por los obligados que puede ser de tres tipos:

a) Cumplimentadas a mano o por otro medio pero no con el Programa de Ayuda de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Dichas declaraciones tienen que grabarse a mano por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

b) Las cumplimentadas mediante el programa de ayuda de la AEAT u otros que generan una declaración que la Agencia Estatal de Administración Tributaria lee mediante código PDF 417.

c) Las presentadas a través de Internet.

De estos tres tipos de declaración, las primeras deben remitirse en soporte papel a los diferentes Servicios Territoriales y dicha remisión se viene haciendo o a finales del año correspondiente, en este caso finales del 2004 o principios del 2005. Los otros dos tipos de declaraciones no suponen declaraciones a remitir en soporte papel y se envían en un CD por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Dirección General de Tributos y Política Financiera y posteriormente se envía desde la Dirección General a los Servicios Territoriales.

2. En el conjunto de Delegaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) se presentaron un total de 52.355 declaraciones (cuadro nº 11), 51.561 positivas y 794 negativas. El número de las presentadas con relación al año 2003 descendió en 1.875 positivas y en 204 negativas.

El número total de declaraciones recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad procedentes de las Delegaciones de la AEAT y del Departamento de Informática Tributaria ascendió a 57.541 (cuadro nº 12), correspondiendo 50.993 al ejercicio 2003, lo que representa un 88,6 por ciento del total de las recibidas en 2004 de la AEAT, y 6.537 al ejercicio 2002 lo que, a su vez, representa un 11,4 por ciento del total de las recibidas.

Las liquidaciones "paralelas" recibidas en los Servicios Territoriales de la Comunidad de las Delegaciones de la AEAT han supuesto un total de 61 (cuadro nº 13).

Los Servicios de la Comunidad no emiten liquidaciones "paralelas" utilizando medios propios.

Para el conjunto de la Comunidad, el porcentaje de actividad en la revisión de "paralelas" ha sido del 100 por cien (cuadro nº 13).

En 2004 no se presentaron recursos de reposición por el Impuesto sobre el Patrimonio en ninguno de los Servicios Territoriales de la Comunidad.

3. Las declaraciones del I.P. que se han recibido en papel a lo largo del año 2004 lo han sido en diferentes fechas ya que cada Servicio Territorial las recibe en un momento.

El CD con las declaraciones del 2003 se remitió por la AEAT con fecha 15 de octubre de 2004 y se recibió unos días después en la Dirección General de Tributos y Política Financiera. La información que contiene dicho CD no está "tratada" de manera que debe estructurarse para poder remitirla a los Servicios Territoriales de forma que pueda ser manejada en el desarrollo de sus funciones. Así, la citada información debe dividirse en nueve provincias en función del NIF del sujeto pasivo de manera que solamente se envíen a cada provincia las declaraciones de sujetos pasivos con residencia en la misma. Para distribuir las declaraciones debe ejecutarse un proceso en la aplicación GUIA donde está alojada la información del domicilio fiscal de los sujetos pasivos.

Por otro lado, para poder visualizar las declaraciones contenidas en el CD es necesario un visor. Dicho visor se instaló a los usuarios de los Servicios Territoriales por primera vez en el año 2004 para visualizar las declaraciones del año 2002 y dio algunos problemas en su funcionamiento. El principal era que no funcionaba para un número de declaraciones excesivamente alto. Otro problema era que no visualizaba determinadas páginas de las declaraciones, es decir que se mostraba la existencia de la misma pero no se leía el contenido. Dichos problemas fueron resueltos por el Servicio de Informática de la Consejería.

El visor para leer las declaraciones del año 2003 fue enviado por la AEAT en el año 2005, y se ha comprobado el correcto funcionamiento del mismo en servicios centrales.

Por último, una vez distribuidas las declaraciones entre las diferentes provincias por parte de informática se grabaron 9 CD's que se entregaron a los Jefes de Servicios Territoriales el 6 de abril de 2005. No obstante, al grabar dichos CD's se incurrió en un error ya que se grabaron incorrectamente los datos del DATECO y no las declaraciones, dicho error fue subsanado y las declaraciones de Patrimonio de 2003 junto con el visor se enviaron mediante correo el 30 de abril de 2005.

4. En el conjunto de la Comunidad se han presentado 114 declaraciones por obligación real, 110 positivas y 4 negativas por importe de 71 mil euros.

5. En el conjunto de la Comunidad Autónoma fueron practicadas 9 liquidaciones complementarias, por importe de 12 miles de euros. Las liquidaciones “paralelas” revisadas en el período fueron 153, por tanto la proporción de liquidaciones complementarias practicadas con relación al número de “paralelas” revisadas asciende al 5,9 por cien (cuadro nº 13).

2.1.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

1. Realizadas las visitas y efectuadas las comprobaciones, conviene hacer algunas observaciones respecto de los datos aportados.

En primer lugar, se observa que los datos relativos a expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2003 en el Servicio Territorial de Valladolid no coinciden con los facilitados en el anterior ejercicio. La discrepancia obedece al cambio de la fuente de la que se extrae la información. A partir de 2003, considerando que el funcionamiento de la aplicación informática GUIA estaba suficientemente consolidado tanto en las Oficinas Gestoras como en las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario, y después de haber realizado las depuraciones necesarias, los datos empezaron a extraerse directamente de GUIA; no obstante, en el Servicio Territorial de Valladolid, los trabajos de depuración no pudieron terminarse en la fecha prevista, y se continuó ofreciendo la información que manualmente elaboraban las distintas dependencias. En este ejercicio 2004, por primera vez, los datos de Valladolid se han extraído directamente de GUIA, y se han considerado como expedientes pendientes a 31 de diciembre de 2003 los que proporciona la aplicación y no los computados en los partes del año anterior.

Por otra parte, los servicios de la Comunidad han detectado que en la información relativa a 2003 se produjo un error informático en la transcripción de los datos correspondientes a las Oficinas Liquidadoras de Distrito, de manera que el número total era correcto, pero no su distribución entre expedientes con y sin autoliquidación. Esta situación se ha subsanado en los datos de 2004, y por eso no se mantiene la secuencia histórica respecto a los datos de 2003 en ese apartado.

En cuanto a la gestión de declaraciones, se toma como unidad de medida el expediente de “presentación” o documento jurídico de formalización del hecho imponible, lo que supone una duplicidad de expedientes computados en los casos de protocolización y declaración sucesiva de los distintos bienes de una herencia (normalmente al tiempo de la venta de cada uno) o de declaración parcial a efectos del cobro de seguros de vida o de haberes devengados y no percibidos; si bien, también en estos casos se produce una duplicidad o nueva gestión del expediente, que exige ser retomado y completado cada vez.

Cuando por alguna circunstancia es necesario retomar uno de esos “expedientes de presentación”, la aplicación “revive” todos los demás relacionados con un mismo expediente de gestión, aunque estén totalmente tramitados, lo cual distorsiona al alza el número de expedientes pendientes de tramitar.

Por otra parte, la Comunidad Autónoma no ha podido aportar la información desglosada respecto al número de liquidaciones realizadas sobre expedientes presentados a liquidar y el número de liquidaciones complementarias practicadas sobre expedientes con autoliquidación. Por tanto, los datos relativos a liquidaciones practicadas sobre expedientes sin autoliquidación comprenden ambos tipos de liquidaciones. Dado que la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social estableció en el artículo 5 una modificación del artículo 34 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, implantando con carácter obligatorio el régimen de autoliquidación en esta Comunidad Autónoma a partir del 1 de enero de 2004, la citada separación tendrá cada vez menos trascendencia, ya que las únicas declaraciones que se presentan sin autoliquidación son aquéllas que corresponden a hechos imposables realizados antes de 2004, que irán representando progresivamente una parte cada vez más pequeña de las gestionadas.

2. El análisis de magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes epígrafes:

- a) Movimiento de documentos sin autoliquidación y con autoliquidación (cuadros nºs 15, 16 y 17).

Comunidad Autónoma de Castilla y León					
Gestión de expedientes del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2003 / 2004					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2003	13.043	13.663	16.729	9.977
	2004	9.977	16.783	17.630	9.130
	Variación %	-23,5	22,8	5,4	-8,5
Oficinas gestoras	2003	18.997	18.313	18.909	18.401
	2004	20.722	19.026	22.068	17.680
	Variación %	9,1	3,9	16,7	-3,9
Total	2003	32.040	31.976	35.638	28.378
	2004	30.699	35.809	39.698	26.810
	Variación %	-4,2	12,0	11,4	-5,5

La distribución de los expedientes pendientes, atendiendo a las diversas causas, ha sido la siguiente:

El 24,7 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 9,4 por ciento en pendiente de datos y el 65,9 por ciento pendiente por otros motivos.

Para el conjunto de las oficinas, el índice de actividad ha alcanzado el 59,7 %, frente al 55,7% alcanzado en 2003. Este índice mejora tanto en las Oficinas Gestoras (4,8 puntos) como en las Oficinas Liquidadoras (3,3 puntos). El índice de demora para el conjunto de las oficinas de la Comunidad se reduce de 9,6 meses en 2003 a 8,1 meses en 2004. En general, se puede hablar de una mejora de los índices en todos los Servicios Territoriales, salvo el de Valladolid, si bien hay que hacer notar que en este caso la causa hay que buscarla más en la distorsión introducida por el cambio del sistema de cómputo de los datos, anteriormente comentado, que en un retroceso de la gestión.

b) Gestión de expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 18, 19, 20 y 21).

Para el conjunto de Oficinas, el índice de actividad se situó en el 64,1% y el de demora en 6,7 meses, frente al 55% y 9,8 meses en 2003.

En las Oficinas Gestoras, estos índices alcanzaron el 59% y 8,3 meses, oscilando, por Servicios Territoriales, entre el 74,5% de actividad y 4,1 meses de demora en Ávila y el 51,1% de actividad y 11,5 meses de demora en Soria.

En las Oficinas Liquidadoras, los índices de actividad y de demora se situaron en el 70,3 % y 5,1 meses, respectivamente, lo que implica una importante mejora con relación al ejercicio anterior, en el que el índice de actividad alcanzó el 57,5% y el de demora se situó en 8,9 meses. No obstante, destacan negativamente los datos de las Oficinas Liquidadoras de la provincia de Zamora (a pesar de haber mejorado bastante respecto al ejercicio 2003), cuyos índices de actividad y demora se sitúan en 41,8 % y 16,7 meses, respectivamente, a su vez y dentro de esta provincia destacan: Alcañices con 1524 meses y Villalpando con 69,1 mes.

c) Gestión de expedientes con autoliquidación (cuadros nºs. 22, 23, 24 y 25).

El número de autoliquidaciones presentadas respecto del total de declaraciones alcanza el 73,1 % para el total de la Comunidad, con un 76,4 % para las Oficinas Gestoras y un 69,5 % para Oficinas Liquidadoras.

Los índices de actividad y demora alcanzados en este ejercicio mejoran muy ligeramente con respecto a los del año anterior. Para el conjunto de la Comunidad, el índice de actividad se ha situado en el 57,8 % y el de demora en 8,8 meses, mientras que en 2003 se situaban en el 56,1 % y 9,4 meses, respectivamente.

No obstante, la evolución no ha sido la misma en Oficinas Gestoras y en Oficinas Liquidadoras. Mientras que en el caso de las primeras los índices de actividad y demora han mejorado (54,2 % frente a 49,8 %, y 10,1 meses frente a 12,1 meses), en el caso de las Oficinas Liquidadoras los índices han sido menos favorables que los alcanzados en 2003, pasando del 67,4 % y 5,8 meses al 63,6 % y 6,9 meses.

Entre las Oficinas Gestoras, el mayor avance lo presentan las de Ávila y Palencia, en tanto que retroceden los de Salamanca y Valladolid, si bien respecto a esta última hay que reiterar que la información estadística puede estar distorsionada debido al cambio de fuente. En relación con el Servicio de Salamanca, hay que hacer notar que sus índices han mejorado notablemente respecto a los del anterior ejercicio.

En las Oficinas Liquidadoras, continua destacando negativamente Zamora con las Oficinas Liquidadoras de Alcañices, Puebla de Sanabria y Toro, así como La Vecilla en la provincia de León.

- d) Gestión de liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación (cuadros nºs. 26, 27 28 y 29).

Como se ha puesto ya de manifiesto en el apartado 1 anterior, los datos aportados reflejan el número total de expedientes despachados con liquidación, sin distinguir las liquidaciones complementarias practicadas sobre expedientes autoliquidados de las liquidaciones realizadas en los expedientes presentados sin autoliquidación, por lo que no es posible realizar un análisis separado de ambos tipos de liquidaciones.

El número total de expedientes despachados con algún tipo de liquidación en 2004 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fue, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 8.330, por importe de 73.127 miles de euros, y para las Liquidadoras, 5.015 expedientes, por importe de 27.172 miles de euros. En términos globales, estas cifras representan, con relación a 2003, un incremento del 28,3% en el número de expedientes liquidados y del 32,6% en el importe de las liquidaciones.

- e) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadros nºs.30, 31, 32 y 33) sobre expedientes con autoliquidación.

Como ya queda explicado, no es posible realizar un análisis independiente de esta magnitud por las limitaciones de la información aportada. En consecuencia, los cuadros nº 30,31,32 y 33 carecen de significado.

f) Gestión de recursos (cuadros nºs. 34, 35, 36 y 37).

Comunidad Autónoma de Castilla y León					
Gestión de recursos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones					
Ejercicios 2003 / 2004					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas liquidadoras	2003	980	996	939	1.037
	2004	1.023	883	1.361	545
	Variación %	4,4	-11,3	44,9	-47,4
Oficinas gestoras	2003	253	691	692	252
	2004	252	874	968	158
	Variación %	-0,4	26,5	39,9	-37,3
Total	2003	1.233	1.687	1.631	1.289
	2004	1.275	1.757	2.329	703
	Variación %	3,4	4,1	42,8	-45,5

Como puede observarse, el número de recursos despachados ha crecido de manera muy importante y, consecuentemente, el número de recursos pendientes de resolver ha descendido en un 45,5 %. Para el conjunto de las oficinas de la Comunidad, el índice de actividad se sitúa en el 76,8% (55,9% en 2003) y el de demora en 3,6 meses (9,5 meses en 2003).

En términos globales las Oficinas Gestoras presentan mejores índices de actividad y demora que las Oficinas Liquidadoras (86% y 2 meses, las primeras, frente a 71,4% y 4,8 meses, las segundas), si bien hay que señalar que la mejora ha sido importante en ambas. No obstante, destacan negativamente las Oficinas Liquidadoras de Zamora, que, en conjunto, registran un índice de actividad del 47,1 % y una demora media de 13,5 meses.

g) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56, 57 y 58).

En relación con el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, durante 2004 se presentaron 249 solicitudes de tasación pericial contradictoria, 188 en Oficinas Gestoras y 61 en Oficinas Liquidadoras. En las primeras se alcanzó un índice de actividad del 82,6 % en la tramitación de estos expedientes, descendiendo el índice de demora de los 9,3 meses en que se situaba en 2003 a 2,5 meses en 2004. En las Oficinas Liquidadoras el índice de actividad sólo llegó al 34,7%, y la demora media aumentó de 19 meses en 2003 a 22,6 meses en 2004.

3. El control en vía de gestión se centra en efectuar requerimientos de aquellos datos, documentos o elementos no aportados por el posible contribuyente en su momento.

Dentro del amplio abanico de sistemas de control que la Ley General Tributaria ha establecido en su nueva redacción, sigue siendo el procedimiento de comprobación de valores del artículo 134 el más utilizado, para lo cual se utilizan los precios medios de mercado anualmente actualizados.

Por último, las relaciones de fallidos que se reciben de las distintas procedencias son remitidas a la Inspección para fundamentar el proceso de selección de contribuyentes y su posible inclusión en los planes de inspección.

4. No se lleva un control sistemáticos de los expedientes despachados con declaración de prescripción (generalmente ya prescritos en el momento de la presentación) a pesar de que el sistema informático lo permite.

Siguiendo requerimientos de ejercicios anteriores se pudieron obtener los siguientes datos globales:

SERVICIO TERRITORIAL	OFICINA GESTORA	OFICINA LIQUIDADORA
AVILA	3	145
BURGOS	22	182
LEÓN	195	490
PALENCIA	124	428
SALAMANCA	149	133
SEGOVIA	272	130
SORIA	163	94
VALLADOLID	39	115
ZAMORA	9	121
TOTAL	976	1838

Estas cifras suponen un número elevado con trascendencia mayor en las Oficinas Liquidadoras.

2.1.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

1. Tal y como se ha referido en el apartado relativo al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en años anteriores se elaboraba la información a partir de los estadillos mensuales que rendía cada una de las dependencias gestoras, mientras que a partir del ejercicio 2003 los datos empezaron a extraerse directamente de la aplicación informática GUIA; salvo en el Servicio Territorial de Valladolid, donde no se habían terminado las depuraciones necesarias para efectuar el cambio de fuente estadística. Los datos de este Servicio Territorial se han obtenido de GUIA este año por vez primera, y por ello hay diferencias respecto a los aportados el año pasado en relación con el número de expedientes pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2003.

Por otra parte, se tuvo conocimiento en el transcurso de la visita de que las Oficinas Liquidadoras gestionaron 732 autoliquidaciones relativas a compraventa de vehículos usados en el ejercicio 2004, dato que no ha sido contemplado en la información estadística que se adjunta. No obstante, dado que su número es muy reducido, la existencia de dichas autoliquidaciones no desvirtúa en absoluto la información ofrecida y los índices resultantes.

2. El análisis de las magnitudes comparadas con el ejercicio anterior en el conjunto de la Comunidad puede resumirse en los siguientes datos:

Movimiento de declaraciones (cuadros 38 a 41).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN					
GESTIÓN DE DECLARACIONES DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD					
EJERCICIOS 2003 / 2004					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2003	39.837	97.873	100.173	37.537
	2004	37.537	108.716	111.697	34.556
	Variación %	-5,8	11,1	11,5	-7,9
Oficinas Gestoras	2003	76.711	240.570	248.440	68.841
	2004	74.616	262.282	255.920	80.978
	Variación %	-2,7	9,0	3,0	17,6
TOTAL	2003	116.548	338.443	348.613	106.378
	2004	112.153	370.998	367.617	115.534
	Variación %	-3,8	9,6	5,5	8,6

El 30,6 por ciento de los expedientes se encontraba en valoración, el 3,4 por ciento en pendiente de aportación de datos y el 66 pendiente por otros motivos.

Los índices de actividad y de demora se mantienen prácticamente idénticos para el conjunto de la Comunidad a los del anterior ejercicio, con un 76,1% de actividad (76,6% en 2003) y una demora media en el despacho de las autoliquidaciones de 3,8 meses (3,7 meses en 2003). En conjunto, se observa que el ritmo de entradas ha aumentado más deprisa que el ritmo de despacho, pasando el índice de acumulación de un 91,3 % en 2003 a un 103 % en 2004.

b) Gestión de autoliquidaciones con liquidación: vehículos usados y de las demás transmisiones y AJD (cuadros nºs. 45, 46 y 47).

Para el conjunto de las Oficinas de la Comunidad, la gestión de las autoliquidaciones con liquidación presentó en 2004 los siguientes indicadores: 72,6% de actividad (73,5% en 2003), 101,5% de acumulación (87,9% en 2003) y 4,5 meses de demora (4,3 meses en 2003).

Las autoliquidaciones relativas a compraventa de vehículos usados se gestionan con rapidez, situándose la demora media en 0,6 meses. Los responsables de la Comunidad esperan que este tipo de declaraciones se tramite, cada vez más, a través de la Oficina Virtual.

Si se excluyen las autoliquidaciones relativas a compraventa de vehículos usados (cuadros nºs. 46 y 47), los índices de actividad y de demora son ligeramente mejores en las Oficinas Liquidadoras que en las Oficinas Gestoras (72% y 4,7 meses frente a 65,2% y 6,4 meses). En relación con el ejercicio 2003, los índices de gestión de las Oficinas Liquidadoras han mejorado levemente, en tanto que los de las Oficinas Gestoras han empeorado un poco. Tanto en unas como en otras Oficinas se mejoran ligeramente los ratios del ejercicio anterior (65,2% y 6,4 meses, las Gestoras, y 72,0% y 4,7 meses, las Liquidadoras). Por Servicios Territoriales se observan diferencias muy acusadas; Soria presenta los mejores datos, con un 82,6% de actividad y 2,5 meses de demora media, mientras que los peores se registran en Zamora y Salamanca, con el 55,7% y el 54,5% de actividad y 9,5 y 10 meses de demora, respectivamente.

c) Gestión de liquidaciones complementarias (cuadro nºs. 48 a 51).

Las liquidaciones complementarias practicadas en 2004 en el ámbito de la Comunidad Autónoma fueron, para el conjunto de Oficinas Gestoras, 14.611, por importe de 22.819 miles de euros., y para las Liquidadoras, 25.672, por importe de 15.120 miles de

euros. En relación con 2003, en las Oficinas Gestoras se produjo un incremento del 28,3 % en el número de liquidaciones y un incremento del 21,7 % en el importe de la deuda liquidada, y en las Oficinas Liquidadoras una disminución del 19,2% en el número y una disminución del 15,5 % en el importe.

El porcentaje que el número de liquidaciones complementarias por este Impuesto representó sobre el total de autoliquidaciones despachadas con liquidación, excluidas las relativas a transmisiones de vehículos, que ofrecen una posibilidad muy reducida de liquidación complementaria fue, para las Oficinas Gestoras el 12%, y para las Liquidadoras el 29,6%. Entre las Oficinas Gestoras, el porcentaje más elevado fue el de Ávila, con el 25,6%, y el menor correspondió a Burgos, con el 4,5%. En las Oficinas Liquidadoras los porcentajes oscilaron entre el 22,1% de Burgos y el 35,5% de Segovia.

d) Gestión de recursos (cuadros nº 52 a 55).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN					
GESTIÓN DE RECURSOS DEL IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y AJD					
EJERCICIOS 2003 / 2004					
		Iniciales	Entrados	Despachados	Pendientes
Oficinas Liquidadoras	2003	2.883	2.241	2.170	2.954
	2004	2.954	1.544	3.145	1.353
	Variación %	2,5	-31,1	44,9	-54,2
Oficinas Gestoras	2003	523	1.429	1.580	372
	2004	372	1.337	1.389	320
	Variación %	-28,9	-6,4	-12,1	-14,0
TOTAL	2003	3.406	3.670	3.750	3.326
	2004	3.326	2.881	4.534	1.673
	Variación %	-2,3	-21,5	20,9	-49,7

Como puede observarse, la disminución del número de recursos presentados, unida al aumento del ritmo de despacho, ha producido una fuerte disminución del número de recursos pendientes de resolver, sobre todo en las Oficinas Liquidadoras.

La comparación del número de recursos presentados en las Oficinas Gestoras con el número de liquidaciones complementarias practicadas en las mismas supone un porcentaje del 9,2%, y en las Oficinas Liquidadoras esta misma relación un porcentaje del 6%.

Las Oficinas Gestoras alcanzaron, en conjunto, un índice de actividad en la gestión de recursos del 81,3%, situándose la demora media en 2,8 meses. Las Oficinas Liquidadoras alcanzan un índice de actividad del 69,9% y una demora media de 5,2 meses, datos, que pese a ser inferiores a los de las Oficinas Gestoras, suponen una importante mejora en relación con los de 2003, por lo que el índice de acumulación ha descendido al 45,8 %. No obstante, hay que hacer notar que destacan negativamente las Oficinas Liquidadoras de Zamora, para las que el índice de demora es todavía de 16,5 meses y dentro de esta provincia la Oficina de Toro con 135 meses de demora y casi el 55% del total de recursos pendientes en dicha provincia. También la Oficina de Sahagún (León) presenta cifras alarmantes con 648 meses de demora.

e) Tasaciones Periciales Contradictorias (cuadros nºs. 56, 59 y 60).

Durante 2004 se iniciaron, en el total de Oficinas Gestoras, 378 tasaciones periciales contradictorias en expedientes de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, fueron finalizadas 408 en el transcurso del año y quedaron 255 como pendientes al final del mismo, habiendo disminuido en un 10,5% el volumen de pendencia respecto del ejercicio precedente. Los índices de gestión para el conjunto de Oficinas Gestoras fueron los siguientes: 61,5% de actividad, 89,5% de acumulación y 7,5 meses de demora, destacando, en el lado positivo, Salamanca y Soria, y, en el lado negativo, Zamora, donde la demora alcanza los 66,5 meses; también presentan índices negativos en cuanto a demora Segovia y León.

En el conjunto de Oficinas Liquidadoras se plantearon en el año 183 tasaciones periciales contradictorias en expedientes de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, destacando las de la provincia de León con 64. Se concluyeron en el año un total de 418, resultando pendientes a fin del mismo 356. Los índices de gestión que presentaron las Oficinas Liquidadoras fueron, en conjunto, menos favorables que los de las Oficinas Gestoras, pero representan una notable mejoría respecto a los de 2003, como claramente pone de manifiesto el que el índice de demora haya descendido de 37,1 meses a 10,2 meses.

3. El contribuyente puede solicitar de la oficina de atención al público la confección de la declaración o en su caso, en la verificación de la que ya trae confeccionada, pasando a continuación a la Sección Gestora correspondiente para efectuar la presentación.

La Sección de Transmisiones Patrimoniales efectúa una más detallada comprobación, procediendo a aplicar los precios medios de mercado sí procede así como pasando a la Oficina Técnica de Valoración sí es de su competencia (expedientes, locales

comerciales, solares, fincas rústicas, cuantías considerables o excesos de precios medios de mercado, etc.).

Las aplicaciones informáticas permiten hacer un seguimiento muy adecuado y riguroso del proceso hasta su finalización.

De las demoras que en comprobación de valores había el ejercicio anterior, una de las destacadas era Zamora que mejora en el presente ejercicio por efecto de las nuevas contrataciones de técnicos.

4. No se ha observado la realización de controles sobre las Entidades Bancarias para dar cumplimiento a la Orden de 12 de noviembre de 2001 por la que se autoriza el pago en metálico del ITP y AJD que grava la emisión de documentos que realicen función de giro o suplan a las Letras de Cambio, ni en los Servicios Territoriales ni en el Servicio de Inspección, limitándose las actuaciones a la contabilización de las cantidades ingresadas.

5. El cumplimiento de obligaciones formales de los Notarios acerca del cual ya se informaba el año anterior, continua presentando una situación de permanente interés por parte de la Comunidad Autónoma, aunque no termina de completarse adecuadamente.

Así en 2004, se aprobó la Ley 9/2004 en cuyos artículos 28 y 29 se recoge el cumplimiento de las obligaciones formales de los Notarios o Registradores. En concreto el artículo 28 establece:

1. Con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y el acceso telemático de los documentos a los registros públicos, los Notarios con destino en al Comunidad de Castilla y León remitirán, por vía telemática, a la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Hacienda, un documento informativo de los elementos básicos de las escrituras por ellos autorizadas, así como la copia electrónica de las mismas de conformidad con lo dispuesto en la legislación notarial.

Este documento informativo deberá remitirse respecto de los hechos imponible que determine la Consejería de Hacienda, quién, además, establecerá los procedimientos, estructura y plazos en los que debe ser remitida esta información, dentro de los límites establecidos en el apartado 4 del artículo 93 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

2. El justificante de la recepción por parte de la Administración de la copia electrónica de la escritura, en los términos que determine la Consejería de Hacienda, junto con el

ejemplar para el interesado de la autoliquidación en la que conste el pago del tributo o la no sujeción o exención, debidamente validada, en la forma determinada por la Consejería de Hacienda, serán requisitos suficientes para justificar el pago de la liquidación correspondiente, su exención o no sujeción, a efectos de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y en el artículo 99 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En todo caso, el justificante de presentación o pago telemático regulado por la Consejería de Hacienda servirá, a todos los efectos, de justificante de presentación y pago de la autoliquidación.

3. La Consejería de Hacienda habilitará un sistema de confirmación permanente e inmediata que posibilite a las Oficinas y Registros Públicos, Juzgados y Tribunales, verificar la concordancia del justificante de presentación o pago telemático con los datos que constan en la Administración Tributaria.

También se ha regulado el suministro de información por los Registradores de la Propiedad y Mercantiles en el artículo 29 estableciendo:

1. Los Registradores de la Propiedad y Mercantiles con destino en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León deberán remitir a la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Hacienda, dentro de los veinte días siguientes a la finalización de cada trimestre natural y referida al mismo, una declaración comprensiva de los documentos relativos a actos o contratos sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se presenten a inscripción en los citados registros, cuando el pago de dichos tributos o la presentación de la declaración tributaria se haya realizado en otra Comunidad Autónoma.

2. Se autoriza a la Consejería de Hacienda a establecer el formato, condiciones, diseño y demás extremos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones formales a que se refiere el apartado anterior, que podrá consistir en soporte directamente legible por ordenador o mediante transmisión por vía telemática.

Por lo que respecta al número de índices fiscales recibidos de los notarios durante 2004 fueron los siguientes:

Año	Trimestre	Indices Fiscales	Notarios	Documentos
2004	1er. Trimestre	568	568	51.339
	2º Trimestre	588	588	55.604
	3er. Trimestre	589	589	53.853
	4º Trimestre	621	621	60.798

No se ha verificado el grado de cumplimiento en la remisión por los Notarios para formular requerimientos ya que la Junta ha preferido esperar a detectar errores en la documentación recibida.

2.1.4. El control de las Oficinas Liquidadoras.

1. La importancia de la gestión realizada por dichas Oficinas puede apreciarse si se tiene en cuenta que el 46,8 por 100 de las declaraciones del ISD se presentan en las mismas así como el 29,3 por 100 de las relativas a ITP y AJD. A su vez los ingresos recaudados por las mismas suponen el 26,5 por 100 de la recaudación por ISD, el 25,5 por 100 del ITP y el 21,5 por 100 de AJD.

El sistema de control establecido por la Junta respecto a las Oficinas Liquidadoras ha experimentado en 2004 una modificación muy considerable.

A través de la Comisión de Seguimiento del Convenio de 8 de junio de 1995 celebrada el 23 de marzo de 2004, la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Junta dio a conocer a la misma un proyecto de Resolución por el que se estableció el sistema de supervisión y control sobre algunas de las actuaciones delegadas a las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario en materia de gestión y liquidación de los tributos cedidos.

La Resolución 1/2004 de 6 de mayo de dicha Dirección General aprobó el nuevo sistema de supervisión y control derogando además la Resolución de 10 de mayo de 2000 que regía hasta entonces.

La nueva Resolución que es consecuencia de la implantación del GUIA, sistema informático integral de la Comunidad, desde 2002 a la gestión de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario origina un cambio de criterio cuantitativo a otro cualitativo que responde fundamentalmente a la complejidad del expediente, novedades legislativas e

interpretativas, niveles de despacho de las Oficinas Liquidadoras, determinadas situaciones por las que atravesase una Oficina Liquidadora concreta, etc. Para ello, el Servicio de Gestión Tributaria de la Dirección General podrá requerir a las Oficinas Liquidadoras la remisión de expedientes para su aprobación, a su vez las Oficinas Liquidadoras podrán remitir para su revisión por el Servicio de Gestión Tributaria los expedientes que consideren convenientes reservándose el Servicio de Gestión de Tributos la decisión de admisión de los mismos. En definitiva ya no se tienen que recabar la previa aprobación de los proyectos de liquidación por razón de cuantía, ni tampoco los recursos de reposición. Se mantiene la exigencia de objetivos en su gestión.

Como consecuencia de dicha Resolución se solicitaron por el Servicio de Gestión Tributaria a las Oficinas Liquidadoras un total de 130 expedientes y se instruyeron 44 expedientes sancionadores.

La Comisión de Seguimiento del Convenio siguió reuniéndose para tomar conciencia del nuevo sistema en sesiones de 6 de mayo y 1 de octubre del mismo año.

2. Durante el ejercicio 2004 en parte debido a la implantación del nuevo sistema, así como a la insuficiencia de personal (había dos plazas vacantes y una a tiempo parcial), las inspecciones realizadas fueron reducidas.

En sentido tradicional se realizaron 8 Visitas.

Además se fueron convocando a todas las Oficinas en fechas varias para comprobaciones, por ej. de ratios de presentación telemática, aplicación de tipos reducidos, objetivos, etc.

Para 2005 se había acordado en el mes de marzo un sistema de planificación de Visitas para este año con los contenidos de las mismas.

3. La situación de la Comunidad Autónoma en cuanto a las devoluciones del Impuesto sobre el Valor Añadido, abonado por la Junta de Castilla y León a los Registradores de la propiedad sobre las cantidades abonadas por la llevanza de las Oficinas Liquidadoras, son las siguientes:

2002: 32.154,12 Euros.

2003: 478.965,83 Euros.

2004: 488.028.63 Euros.

De acuerdo con estos datos el importe total devuelto por diferentes administraciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria asciende a la cantidad total de 999.148,58 Euros.

El importe total del IVA abonado por la Junta de Castilla y León asciende a la cantidad de 2.547.074,68 Euros.

De estos datos se desprende que está pendiente de devolución más de la mitad del importe total del IVA abonado por la Junta de Castilla y León. Es necesario sin embargo tener en cuenta que en la cantidad devuelta de 1.543.525,16 Euros, están incluidos los intereses de demora, mientras que las cantidades abonadas por la Junta de Castilla y León en concepto de IVA no incluyen tales intereses.

En esta situación la principal dificultad, reside en poder aplicar los ingresos globales que acuerdan las Administraciones de la AEAT (situadas por todo el territorio español) a los pagos realizados por la Junta de Castilla y León a cada Registrador por la llevanza de cada una de las Oficinas Liquidadoras de que fuera titular cuando tuvo destino en la Comunidad de Castilla y León.

Además los datos relativos a los ingresos que efectúa la AEAT no contienen ninguna referencia ni al Registrador a que se refieren ni tampoco a la Oficina Liquidadora a que corresponden. Tampoco puede utilizarse a su vez como referencia la cuantía de la devolución puesto que los archivos de los que dispone la Dirección General, respecto a la cuantificación del IVA abonado no incluyen las cantidades correspondientes a intereses e incluso en la mayor parte de los casos, no dispone la Junta de la resolución dictada por la AEAT en la que se acuerda la devolución. Por último tampoco la Junta conoce si hay devoluciones directamente al Registrador en esta provincia.

2.1.5. Relaciones con otras Comunidades y entre Oficinas Gestoras o Liquidadoras.

La Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León tiene atribuidas las competencias en esta materia y la normativa sobre organización de la Consejería, encomendando el ejercicio de las funciones derivadas de la aplicación de los puntos de conexión en materia de tributos cedidos a la Dirección General de Tributos y Política

Financiera y dentro de ella está desempeñado directamente por el Servicio de Gestión Tributaria y en concreto por la Sección de Asistencia e Información Tributaria.

Además la Dirección General de Tributos y Política Financiera elabora actualmente una memoria explicativa en materia de aplicación de los puntos de conexión en los tributos cedidos de acuerdo con el documento aprobado en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Coordinación de 19 de junio de 2000.

El control de las relaciones permite separar:

Hechos imposables declarados o autoliquidados en la Comunidad Autónoma que no son de su competencia.

Hechos imposables declarados o autoliquidados en otras Comunidades Autónomas que se consideran competencia de la Comunidad de Castilla y León.

En cuanto a sistemas de control establecidos son básicamente:

El examen de los expedientes presentados en las Oficinas Gestoras. Este primer análisis de la competencia, tanto territorial como funcional, es realizado por el órgano gestor que recibe la documentación. Cabe resaltar que este primer análisis de la documentación se suele realizar en presencia del interesado por lo que, si se detecta que la competencia corresponde a otra Comunidad Autónoma, se informa al interesado en ese mismo momento.

Los Registradores de la Propiedad de Castilla y León (tanto si tienen a su cargo una Oficina Liquidadora como si no la tiene) envían a los Servicios Territoriales de Hacienda de la Junta de Castilla y León, mensualmente, fotocopias de las autoliquidaciones que acompañan a los documentos presentados a inscripción en su Registro, cuya carta de pago aparezca con ingreso realizado en otra Comunidad Autónoma. Además, en el supuesto de que dicho documento tenga relación con una sucesión, también remiten los Registradores fotocopia del certificado de defunción del causante.

Además durante el año 2004 se habían recibido en archivos electrónicos los Índices Notariales en los que se recogen todos los documentos otorgados por los Notarios de Castilla y León, independientemente de a qué Comunidad corresponda la gestión del expediente tributario, así como los Índices de los Notarios del resto de Comunidades, pero cuya competencia corresponda a la Junta. A lo largo del año 2005, se comenzará a tratar dicha información.

En cuanto al movimiento de los ingresos y pagos existe una única cuenta corriente en la que se reciben los ingresos procedentes tanto de otras Comunidades Autónomas, como de los órganos gestores de la Comunidad y con cargo a la que se efectúan, en su caso, los pagos a otras Comunidades Autónomas. Esta Cuenta restringida se denomina “Comunidad de Castilla y León. Cuenta Tesorería. Remesas entre Comunidades Autónomas”, estando abierta en la Oficina que la entidad Caja Duero tiene ubicada en el edificio sede de la Consejería de Hacienda en Valladolid.

Para efectuar el seguimiento, coordinación y control de la aplicación de los puntos de conexión se llevan diferentes registros internos que permiten conocer además la situación de cada expediente.

Como instrucciones dictadas por la Comunidad de Castilla y León desde el año 1994 tiene establecida una normativa (Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de enero de 1994) que regula el procedimiento de tramitación de ingresos y declaraciones por tributos cedidos que correspondan a una unidad distinta de la receptora. Esta normativa fue adaptada en el año 2000 a los requerimientos derivados del sistema informático de gestión tributaria de la Comunidad.

Además como complemento de esta normativa, la Dirección General de Tributos y Política Financiera, a través de la Instrucción de 16 de abril de 1996 y de la Circular de fecha 1 de septiembre de 2000, determinó las actuaciones concretas que deben desarrollarse para la detección de las declaraciones o autoliquidaciones tributarias que han sido presentadas en otra Comunidad Autónoma distinta de la de Castilla y León.

A pesar de que los Registradores de la Propiedad venían cumpliendo con las obligaciones establecidas en la normativa anteriormente mencionada, para darle una cobertura legal y normalizar la documentación que debían remitir, en el artículo 29 de la Ley 9/2004, se establece la obligación para los Registradores de la Propiedad y Mercantiles con destino en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de remitir a la Dirección General de Tributos y Política Financiera de la Consejería de Hacienda, una declaración comprensiva de los documentos relativos a actos o contratos sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que se presenten a inscribir en los citados registros, cuando el pago o la presentación de dicho impuesto se haya realizado en otra Comunidad Autónoma.

En cuanto a las relaciones con las diferentes Comunidades Autónomas, no existen problemas destacables, existiendo una colaboración fluida con todas, si bien cabe indicar,

como ya se destaca en informes anteriores que las relaciones en materia de aplicación de los puntos de conexión son más intensas con la Comunidad de Madrid.

La Junta de Castilla y León viene reclamando a la Comunidad de Madrid una deuda derivada de la aplicación de los puntos de conexión desde el año 1994, lo que ha supuesto una reclamación de más de 10.000 expedientes. Durante un período, la Comunidad de Madrid no atendió a los requerimientos de esta Administración, por esta razón y en tanto en cuanto esta deuda no estuviera saldada, la Junta adoptó la medida de retener los fondos de expedientes cuya gestión y rendimiento correspondan a la Comunidad de Madrid. En el ejercicio 2004 los fondos retenidos ascienden a 941.982,46 Euros correspondientes a 156 expedientes que han sido remitidos a la Comunidad de Madrid.

No obstante, hay que destacar que en los dos últimos ejercicios, se aprecia un esfuerzo considerable por parte de la Comunidad de Madrid, en la remisión de los expedientes y su correspondiente rendimiento anteriormente referidos, por lo que se intentará regularizar la situación a lo largo del año 2005.

2.1.6. Relaciones con el Tribunal Económico-Administrativo Regional (TEAR)

1. La remisión de los documentos al TEAR por parte de la Comunidad en términos generales se ajusta a los plazos establecidos en la normativa vigente.

En abril de 2005 se celebró una reunión entre ambas Administraciones, Comunidad y TEAR para una posible presentación telemática de los expedientes, entre tanto se sigue haciendo documentalmente.

Aunque la Ley General Tributaria ha establecido unos procedimientos opcionales de presentación, no puede ser evaluado en el año 2004 la importancia cuantitativa de dichos procedimientos que se espera puede ser evaluado de forma más completa en 2005.

2. De acuerdo con los datos señalados en los cuadros números 65 y 66, el total de reclamaciones pendientes a final de ejercicio, ha disminuido con respecto al ejercicio anterior, ya que pasan de 3669 a 2794, es de destacar que estos datos no coinciden con lo que presentaban el año anterior, principal y únicamente debido a los que correspondían a Valladolid motivado por una depuración que se realizó según se recomendaba en el informe del año anterior. En el presente año puede ocurrir la misma disparidad de cifras ya que el TEAR dejó de remitir reclamaciones estimada a la Junta, en los primeros meses del año.

Esta es la causa principal de la reducción del presente año pues el número de reclamaciones despachadas, ha descendido con respecto al año anterior pasando de 2936 a 2723. En cualquier caso se están aproximando en el tiempo las reclamaciones por ej., en ITP se están resolviendo recursos del año 2004.

Por Servicios Territoriales el mayor número de reclamaciones pendientes los presenta Valladolid 1030 (36,8%), seguido de León 573 (20,5%) y la de menor conflictividad a Soria con 63 (2,2%).

Por conceptos impositivos en 2003, el mayor número de reclamaciones correspondieron al ITP y AJD con 1090 (58,9 %) y el menor al IP con 1.

Se observa una disminución de la conflictividad, ya que se han presentado menos reclamaciones (1848) que en el año 2003 (que fueron 2086). En parte puede obedecer a la plena implantación de la consulta del Informe de Valoración a través de la página Web, lo cual aunque hace que los valores declarados se vayan aproximando a los obtenidos a través del sistema de precios medios de mercado, sin embargo, sigue reproduciéndose que el motivo más recurrente siga siendo la impugnación de la comprobación de valores.

En este estudio de la conflictividad en relación de los tributos que corresponden a esta Comunidad pueden obtenerse las siguientes conclusiones tomando como base las reclamaciones estimadas en los últimos diez años.

ESTIMACIONES POR EL TEAR DE LAS RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS (REA) PRESENTADAS RELATIVAS AL ITP, AJD e ISD

COMUNIDAD AUTÓNOMA CASTILLA Y LEÓN.	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004
NÚMERO DE REA PRESENTADAS	4.313	4.290	3.558	3.305	2.303	1.873	2.085	1.849

En cuanto a reclamaciones estimadas el ritmo fue muy creciente en los años 2000, 2001 y 2002.

Por lo que afecta al porcentaje de las estimadas con las presentadas, también el ritmo fue elevado en 2000-2001.

En cuanto a las estimadas respecto del total resueltas, el índice ha ido descendiendo desde 1997, tomando un crecimiento en los ejercicios 2003 y 2004.

Por último teniendo en cuenta que en 2004 las reclamaciones estimadas fueron 1006 y las desestimadas 1381, el porcentaje de las primeras es del 72,8 por 100.

Es de destacar la situación en el TEAR en cuanto a reclamaciones con amplia antigüedad y cuya inacción genera la obligada prescripción. Así se apreció en Resoluciones del TEAR de Valladolid. Reclamaciones 47/2081/00 de Valladolid , 24/49/00 de León y 34/299/00 (acumuladas) de Palencia que fueron resueltas en 2005.

En cuanto a posible disparidad de criterios en las Sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León se estaba estudiando la situación creada entre otras por las Sentencias 167 (Recurso 1543/00) 168 (Recurso 158/00), 166 (Recurso 1503/2000), 181 (Recurso 1591/00), todas de 2005 y 1625 (Recurso 734/2000 de noviembre de 2004) por cuanto suponían cambios de criterio que aconsejaban su estudio por parte de la Junta.

2.1.7. Tasa del Juego.

1. La comprobación de los datos estadísticos aportados por los Servicios Territoriales que han sido objeto de visita de inspección resultó de conformidad. Únicamente fue preciso reelaborar los datos sobre recursos de reposición, ya que algunos Servicios Territoriales habían incluido en este apartado los escritos que determinadas empresas operadoras de máquinas recreativas presentan cada vez que realizan alguno de los pagos fraccionados trimestrales. Si bien es cierto que dichos escritos se presentan por los interesados bajo la calificación de recurso de reposición, no tienen en realidad tal carácter, ya que la realización por el interesado de un pago fraccionado no constituye un acto administrativo impugnabile.

2. La Comunidad de Castilla y León asumió, mediante Ley 30/1997, de 4 de agosto, las competencias normativas que en materia de juego le confirió la Ley 14/1996, de Cesión de Tributos del Estado a las Comunidades Autónomas.

En uso de dichas atribuciones, el artículo 9 de la Ley 13/1998 de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de esta Comunidad, regula aspectos relativos al devengo e ingreso de la Tasa Fiscal sobre el Juego que grava las máquinas o aparatos automáticos, modificando los plazos de ingreso y encomendando a la Consejería de Economía y Hacienda el establecimiento de las normas para la declaración, ingreso y gestión de la Tasa.

La Orden de 30 de diciembre de 1998 de la citada Consejería, estableció un sistema de declaración-liquidación individual por máquina de la cuota anual, pero con ingreso único como sujeto pasivo en cada vencimiento trimestral, por todas las máquinas liquidadas.

Las posteriores Leyes de Medidas de la Comunidad han ido modificando los tipos tributarios y cuotas fijas de esta Tasa para los sucesivos ejercicios.

En cuanto a las demás modalidades de Juego gravadas por la Tasa Fiscal, se aplica la legislación estatal.

3. El análisis de las magnitudes más relevantes al respecto puede concretarse en los siguientes datos (cuadros nºs. 61 a 64):

a) Casinos de juego - (cuadro nº 61).

En la Comunidad existen 3 casinos autorizados. Durante 2004 han venido presentando las preceptivas declaraciones trimestrales que en su totalidad han supuesto un importe de 2.019 miles de euros, cifra que comparada con la del ejercicio anterior supone una disminución de 430 miles de euros.

b) Juego del bingo (cuadro nº 61).

Las salas autorizadas para el juego del bingo en 2004 en el conjunto de la Comunidad fueron 21, habiendo estado operativas 21, el mismo número que en el ejercicio anterior. El número de cartones vendidos fue de 91.578 (en miles), frente a 89.992 (miles) en 2003, y la recaudación supuso 37.363 miles de euros frente a 36.733. miles de euros en 2003.

c) Máquinas o aparatos automáticos (cuadro nº 62).

Las autorizaciones para explotación de máquinas recreativas censadas a 31-12-04 en el conjunto de los Servicios Territoriales de la Comunidad han disminuido con respecto al año anterior, pasando de 17.047 en 31-12-03 a 16.811 en fin de 2004, lo que supone un porcentaje de -1,4 por ciento.

El número de autoliquidaciones presentadas en el conjunto de la Comunidad fue de 67.853 por importe de 61.147 miles de euros, mientras que en el ejercicio anterior fue de 68.661, por importe de 61.905 miles de euros, lo que supone un porcentaje del -1,2 por ciento en el número y del -1,2 por ciento en el importe.

d) Otros conceptos de la Tasa del Juego (cuadro nº 63).

En el conjunto de la Comunidad se concedieron 11 autorizaciones para Combinaciones Aleatorias, que dieron lugar a la presentación de 11 declaraciones, por importe de 5 miles de euros.

e) Recursos (cuadro nº 64).

Durante 2004 no se interpusieron recursos por la Tasa del Juego. A 31 de diciembre de 2003 quedaban 10 recursos pendientes, que fueron resueltos en 2004, no quedando ningún recurso pendiente al final del año. El índice de actividad en la resolución de los mismos fue, por tanto, del 100 por cien. En 2003 el índice de actividad fue el 75,6 por ciento y el de demora 3,9 meses.

Aunque no se han presentado recursos de reposición, sí se han presentado solicitudes de devolución de ingresos indebidos, que los peticionarios fundamentan en la incompatibilidad de la Tasa Fiscal sobre el Juego con la Sexta Directiva, 77/338, de la Comunidad Europea, por considerar que grava el volumen de negocios, al igual que el IVA. Este tipo de peticiones han sido resueltas con desestimación por los Servicios Territoriales respectivos, sí bien con argumentaciones diversas en cada provincia.

4. El censo de empresas operadoras de máquinas recreativas se actualiza en los Servicios Territoriales de Hacienda a partir de las comunicaciones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial relativas a nuevas autorizaciones de máquinas, bajas definitivas, bajas por traslado a otra provincia y cambios de titularidad. Dicha comunicación se realiza de manera fluida, con frecuencia aproximadamente mensual y en papel. La información recibida es incorporada a la Base de Datos existente en GUIA para la gestión de la tasa fiscal.

No obstante, dado que la legislación autonómica impone la obligación de declarar y liquidar la cuota de la tasa fiscal como requisito previo a la autorización, los Servicios de Hacienda disponen ya de antecedentes en el caso de altas. Asimismo, la obligación por parte de las empresas operadoras de declarar anualmente (del 1 al 20 de enero) el número total de máquinas con que cuentan, permite un seguimiento bastante puntual de todas las variaciones.

El control para la entrega de distintivos del pago de las liquidaciones trimestrales resulta bastante sencillo con el sistema de liquidación arbitrado por la Comunidad. A partir de la información contenida en la base de datos el sistema realiza un proceso masivo de expedición de cartas de pago (IGM), por empresa operadora, en cada una de las cuales se contiene el total de liquidaciones por las máquinas autorizadas a nombre de la empresa. Al tiempo que se expiden los documentos de pago, se emiten también los distintivos, los cuales son entregados una vez verificado el pago de la liquidación trimestral.

En los Servicios Territoriales visitados, el Negociado de Juego lleva a cabo un seguimiento del impago y, transcurrido un plazo prudencial, comunica esta circunstancia a la Sección de Presidencia competente en materia de autorizaciones.

5. Durante 2004 se ha efectuado una única devolución del gravamen complementario del año 1990 como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 31 de Octubre de 1996, por la que se declara inconstitucional y nulo el artículo 38.2.2 de la Ley 5/1990, de 29 de junio. El importe de dicha devolución ascendió, sin incluir intereses, a 26.635 euros.

También ha tenido incidencia la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998, que anula los incrementos de la Tasa de Juego previstos en los ejercicios 1992 a 1996, y que ha dado lugar a 2 devoluciones por un importe global, sin incluir intereses de demora, de 12.181 euros.

2.1.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

1. En cumplimiento del Acuerdo Marco, definido por la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, los datos de la colaboración prestada por la Junta de Castilla y León en el ejercicio 2004 para la prestación del servicio de ayuda para la confección de las declaraciones de IRPF se ha desarrollado, como en años anteriores, en los edificios administrativos de la Junta de Castilla y León de las capitales de provincia de la Comunidad y en las localidades de Miranda de Ebro y Ponferrada.

Sin embargo, como novedad en esta Campaña de Renta y para lograr un acercamiento máximo de la Administración al ciudadano, el servicio se ha prestado también en otros cincuenta Ayuntamientos de la Comunidad, con los que previamente se firmó un Convenio de Colaboración que contemplaba las obligaciones mutuas para el buen funcionamiento de la Campaña.

Para lograr el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los ciudadanos de la Comunidad, la Consejería de Hacienda de la Junta de Castilla y León ha mantenido y a lo largo de toda la Campaña, un total de 158 puestos de atención, dentro de los cuales para la confección de declaraciones en los Servicios Territoriales de Hacienda de todas y cada una de las provincias de la Comunidad y en los edificios administrativos de Ponferrada y Miranda de Ebro, la Junta de Castilla y León instaló un total de 58 puestos de atención a los contribuyentes destinados en: los que se dedicaban exclusivamente a atender a los contribuyentes que provenían de la “cita previa”, en un total de 44 y los que atendían a los contribuyentes que, o bien carecían de cita, o querían realizar una declaración del impuesto sobre el Patrimonio o su declaración era especialmente compleja o solicitaban información sobre diversos aspectos del impuestos, función que fue prestada por un total de 14 puestos de atención. Estos puestos tenían carácter fijo y han sido permanentemente atendidos por una persona cada uno de ellos.

En cuanto a la confección de declaraciones de Renta en los Ayuntamientos con los que se suscribió un Convenio de Colaboración, la Junta de Castilla y León instaló un total de 100 puestos de atención, atendidos por 20 técnicos de la Consejería de Hacienda, que diariamente se desplazaban a los distintos municipios de la Comunidad, de tal manera que al menos una vez por semana y a través del sistema de cita previa, estuvieran cubiertas las necesidades.

Los puestos de atención al público en los Servicios Territoriales, Ponferrada y Miranda de Ebro, han estado operativos en horario de mañana y tarde. El horario de prestación del servicio fue de 9 a 14 horas y de 17 a 20 horas de lunes a jueves y el viernes de 9 a 14 horas. Sin embargo, los puestos de atención instalados en los cincuenta Ayuntamientos han sido exclusivamente en horario de mañana, de 9 a 15 horas.

En total el personal disponible ha sido de 78 personas.

Por otra parte, junto con este servicio de confección de declaraciones de Renta, la Junta de Castilla y León ha prestado ayuda a los contribuyentes para la confección de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio que le ha sido demandadas.

La atención a los contribuyentes que se realizó a través del sistema de cita previa, fué exactamente igual y utilizando el mismo número de teléfono que la Agencia Tributaria.

Al igual que en la Campaña de Renta del año anterior, en la Campaña de 2004 se ofreció a los ciudadanos la posibilidad de la presentación telemática (vía Internet) de las declaraciones del IRPF con un resultado de 12.720 declaraciones, frente a las 10.010 presentadas en la campaña anterior, representado un incremento de un 27,07%.

También la Comunidad Autónoma colaboró con la AEAT para, a través de la INTRANET de la propia Agencia, poder capturar los datos fiscales de aquellos contribuyentes que así lo solicitaren, incorporarlos a su declaración y remitir, en su caso, la declaración telemáticamente.

Por último el número de declaraciones efectuadas, en el conjunto de la Comunidad por la Junta de Castilla y León ascendió a 46.754, de las cuales, 45.438 correspondiera a declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y 1.316 declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Por Internet se presentaron 12.720 declaraciones. El resultado comparado con la campaña anterior, arroja un incremento notable en el número de declaraciones correspondientes tanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como al Impuesto sobre el Patrimonio, del 29,98% y del 41,20% respectivamente, y en relación con el número de declaraciones presentadas por Internet se mantiene la tendencia al alza al igual que en años anteriores ya que ha supuesto el 27,07% de aumento respecto a las presentaciones hechas en la Campaña del 2002.

La valoración de la campaña desde el punto de vista territorial ofreció el resultado de las 46.754 declaraciones confeccionadas, 40.335 lo fueron en los Servicios Territoriales, Ponferrada y Miranda de Ebro, mientras que en los nuevos municipios se confeccionaron un total de 6.419.

2.1.9. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

La Comunidad Autónoma no ha asumido en 2004 la gestión efectiva del impuesto, no obstante se ha recibido información y recaudación correspondientes a dicho ejercicio.

Por otro lado destacar que a nivel nacional en algunos de los Consejos Territoriales se ha acordado poner en marcha un plan conjunto para inspeccionar el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte en lo que atañe a la exención del uso exclusivo de vehículos por minusválidos.

Para ello según las Actas de la Comisión Mixta, en una primera fase la Inspección de Aduanas de la Agencia comprobará entre 20 y 30 expedientes de vehículos de gama alta recibiendo de la Dirección General de Tributos de la Comunidad el listado del resto de coches para que en coordinación con la Consejería de Asuntos Sociales estudie que expedientes deben ser objeto de comprobación atendiendo a la posibilidad o no de conducir del titular de la matriculación y a la necesidad o no de adaptación del vehículo por su titular.

2.1.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

1. Como en el Impuesto anterior en alguna sesión del Consejo Territorial se solicitó por la representación autonómica información sobre el control por la Agencia Tributaria en el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

2.2. VALORACIONES.

1. Las comprobaciones relativas a los datos sobre la tramitación de expedientes de valoración resultaron de conformidad

2. Los datos sobre el proceso de gestión de las valoraciones (cuadros nºs 67 y 68), en comparación con los de 2003, muestran los siguientes resultados:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN					
GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE VALORACIÓN					
EJERCICIOS 2003 / 2004					
		INICIALES	ENTRADOS	DESPACHADOS	PENDIENTES
TOTAL SERVICIOS	2003	36.015	25.369	21.782	39.602
	2004	39.602	27.605	31.669	35.538
	Facultativas	38.215	26.107	29.690	34.632
	Inspectoras	1.387	1.498	1.979	906
	Variación %	10,0	8,8	45,4	-10,3

Destaca claramente el importante aumento en el número de expedientes de valoración despachados, que ha tenido como consecuencia la disminución de un 10 % en el número de expedientes pendientes de tramitar.

Las Unidades Inspectoras presentan un índice de actividad del 68,6% y una tasa de demora de 5,5 meses, si bien existen importantes diferencias entre Servicios Territoriales, siendo los de Salamanca y Segovia los que más se alejan de la media, con 29,5 y 29,8, respectivamente, meses de demora.

La situación es menos favorable en las Unidades Facultativas, para las que el índice de actividad se ha situado en el 46,2% y el de demora en 14 meses, si bien es cierto que estos datos constituyen una mejoría importante respecto a los de 2003.

3. La comprobación de valores realizada en el ámbito de la Comunidad Autónoma determinó un incremento de los valores declarados (Cuadros nºs 70 y 71) de 4.127.072 miles de euros, de los que 3.603.416 miles de euros corresponden a bienes inmuebles urbanos, 358.879 miles de euros a bienes rústicos y 164.777 miles de euros a otros bienes y derechos. El incremento medio obtenido en los procesos de valoración efectuados en la Comunidad fue del 25,9% (26,4% en 2003). Según naturaleza, el incremento de valor de los inmuebles urbanos supuso un 27,4% sobre el valor declarado; un 30,7% en el caso de los bienes rústicos y el 10,3% para otros bienes y derechos. Los mayores incrementos se produjeron en las valoraciones practicadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras. Atendiendo exclusivamente a estas últimas, puede establecerse la siguiente clasificación:

Bienes Urbanos: Las Unidades Facultativas e Inspectoras realizaron 55.808 valoraciones (un 38,0 % más que en 2003), obteniendo un incremento medio de valor del 37,1 % (37,5 % en 2003). El mayor incremento medio se obtuvo en Segovia (48,6 %) y el menor en Ávila (29,9 %).

Bienes Rústicos: Se realizaron 40.330 valoraciones (un 11,4 % más que en 2003), obteniendo un incremento medio de valor del 33,9 % (42,3 % en 2003). El mayor incremento medio de valor se obtuvo en Soria (56,1 %) y el menor en Salamanca (15,4 %).

Otros bienes y derechos: Se realizaron 2.804 valoraciones (un 21,5 % más que en 2003), obteniendo un incremento medio de valor del 18,3 % (8,5 % en 2003). El mayor incremento medio de valor se obtuvo en Ávila (69,2 %) y el menor en Zamora (3,1 %).

4. Como medio de valoración principal se utilizan los precios medios de mercado elaborados por la Comunidad debidamente actualizados.

El funcionamiento y aplicación de estos se realiza a través del sistema informático GUIA. Mediante consulta de un expediente, se puede conocer la situación del mismo, la unidad en la que se encuentra en el momento actual, el facultativo (en caso de encontrarse pendiente de valoración) que lo tiene cargado y las distintas fechas de movimiento entre unidades, así como de las actuaciones más significativas del proceso gestor.

Este sistema de información, previamente incorporada, permite conocer el "precio medio de mercado o de referencia" de los bienes dados de alta desde las Oficinas Gestoras, de forma que cuando coincidan que son inferiores al valor declarado no se envían a valorar a los técnicos, así como cuando existe un valor ya comprobado por un técnico por medio de una prevaloración o con ocasión de otro hecho imponible.

El procedimiento en GUIA para valorar bienes rústicos es similar al de bienes urbanos, aunque con las propias diferencias por el tipo de bienes.

Ya en el ejercicio anterior se aplicó el procedimiento GUIA a las Oficinas Liquidadoras para lo que se dictó Instrucción de la Dirección General de Tributos y Política Financiera el 2 de enero de 2003 al objeto de facilitar la aplicación del procedimiento a dichas Oficinas.

Sigue siendo un tema de considerable importancia el relativo a la falta de publicidad de los precios medios que genera problemas especialmente en los TEAR o en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Aunque el año 2003 se había empezado a preparar una norma de la Consejería para su publicación y general conocimiento, lo cierto es que aún no se había publicado.

5. Las prevaloraciones que aquí se recogen se realizan a través de la aplicación GUIA, efectuándose una motivación de las mismas. El sistema de prevaloraciones sigue siendo muy utilizado en el ámbito de la Comunidad Autónoma, exigiéndose en las solicitudes que se presentan la identificación del contribuyente y del bien de que se trate, pero cada vez es menos frecuente. Por otro lado, la utilización a través de INTERNET como se ve en el cuadro siguiente es la más generalizada.

La estadística de prevaloraciones es adecuada ofreciendo respecto de 2004 los siguientes datos en cuanto a informes de valor obtenidos.

SISTEMA	URBANOS	RÚSTICO	TOTAL
GENERAL	2.974	3.404	6.378
INTERNET	243.346	117.171	360.517
TOTAL	246.320	120.575	366.895

Se cumplen todos los requisitos exigidos por la Ley General Tributaria. No se han establecido tasas o gravámenes en relación con el servicio.

La información disponible permite ampliar a otros campos la misma, así igualmente se dispone de estadística en cuanto a valoración de vehículos.

6. Durante el ejercicio 2004 tuvieron entrada en las unidades de valoración (cuadro nº 69) un total de 3.114 expedientes derivados de la interposición recursos de reposición. El índice de actividad en su resolución se situó en el 78,3% (64,9% en 2003) y la demora en

3,3 meses (6,5 meses en 2003). Por Servicios Territoriales, la mayor tasa de actividad correspondió a Ávila, con un 97,7%, y la menor a Salamanca, con el 49,9%.

7. Durante 2004 se practicaron 599 valoraciones como consecuencia de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-Administrativos o de lo Contencioso (cuadro nº 72), y quedaron pendientes al final del ejercicio 122. El índice de actividad alcanzado en la tramitación de estas valoraciones fue, para el conjunto de la Comunidad, del 83,1% (60,9% en 2003), y el índice de demora se situó en 2,4 meses (7,7 meses en 2003).

2.3. LA GESTIÓN INSPECTORA.

1. Como ya se ha comentado en otro apartado anterior, en 2004 se produjo la integración parcial del área de Inspección en GUIA. Por ello, los datos sobre actas instruidas y liquidadas se han obtenido de la aplicación informática, en tanto que los relativos a expedientes sancionadores se han elaborado sobre la base de los estadillos mensuales que rinden las unidades inspectoras. Las comprobaciones efectuadas sobre estos datos han resultado en todos los casos de conformidad. Por el contrario, se han evidenciado discrepancias entre la información suministrada por la Comunidad y la suministrada por la AEAT, en relación con las diligencias de colaboración remitidas o recibidas, que dieron lugar a la reelaboración por la Comunidad de los datos suministrados originalmente. Los responsables de la Comunidad manifestaron que, una vez que la integración del área de Inspección en GUIA sea total, no volverán a producirse circunstancias como la anteriormente descrita.

2. Los Servicios de Inspección de la Comunidad instruyeron 914 actas en 2004, por importe de 10.973 miles de euros (cuadro nº 73), de las cuales fueron de conformidad 873 (95,5% del total), por importe de 1.675 miles de euros, 26 de disconformidad, por importe de 9.295 miles de euros, 11 con prueba preconstituida, por importe de 3 miles de euros, y 4 de comprobado y conforme. En 2003 se instruyeron 1.153 actas, por un importe de 4.628 miles de euros; por lo tanto, en 2004 se ha producido un descenso del 20,7% en el número de actas instruidas y un incremento del 137,1% en el importe total de las mismas.

Por conceptos, el 41,4% de las actas instruidas correspondió al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, el 53,8% al Impuesto sobre el Patrimonio, el 4,8% al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el 0% a la Tasa sobre el Juego. En el ejercicio anterior la distribución fue del 62,3%, 29%, 8,4% y 0,3%, respectivamente.

Las actas relativas al Impuesto de Sucesiones y Donaciones disminuyeron tanto en número como en importe con respecto a 2003, pasando de 718 a 378 actas y de 2.301 a 1.413 miles de euros. Por el contrario, las actas relativas al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados si bien también han disminuido, pasando de 97 a 44 actas, su importe se ha incrementado notablemente, pasando de 1.957 miles de euros a 9.318 miles de euros. Por último, las actas relativas al Impuesto sobre el Patrimonio han aumentado en número, 492 en 2004 frente a 334 en 2003, pero han descendido en importe, 242 miles de euros en 2004 frente a 370 miles de euros en 2003 (cuadros nºs 76 a 80).

La Inspección del Estado ha instruido 25 actas por el Impuesto sobre el Patrimonio en el conjunto de la Comunidad, por importe de 83 miles de euros (cuadros nºs. 75 y 81).

3. Durante 2004 se liquidaron 989 actas (cuadro nº 82), quedando 15 pendientes de liquidar al final del ejercicio. El índice de actividad se situó en el 98,5% y el de demora en 0,2 meses. La pendencia de actas corresponde esencialmente a las instruidas a final de año.

En cuanto a calificación de las actas resueltas (cuadro nº 83), casi el 100 % de las mismas fueron confirmadas, ya que de 989 actas resueltas sólo 4 fueron rectificadas.

4. Los efectivos dedicados a actividad inspectora son el personal dedicado a la inspección activa, calculados convencionalmente según "Inspectores normalizados" (Inspectores = 1; Subinspectores = 0,75), y éstos en función de los meses en los que actuaron en el año. Según dicha relación de equivalencia, resulta un total de 9 Inspectores normalizados para el conjunto de la Comunidad, frente a los 8,4 del ejercicio anterior.

En relación con el rendimiento inspector (cuadro nº 74), en 2004 resulta una media de 101,6 actas y 1.219 miles de euros por inspector normalizado, frente a 137,3 actas instruidas y 551 miles de euros por cada inspector normalizado en 2003.

Por Servicios Territoriales, el mayor número de actas por inspector normalizado corresponde a Soria (188,8) y el menor a Ávila (31,3); el mayor importe por inspector normalizado se registra en León (9.450 miles de euros) y el menor en Segovia (143 miles de euros).

5. En el Boletín Oficial de Castilla y León de 17 de marzo de 2004 se publicó la Resolución de 31 de marzo de la Dirección General de Tributos y Política Financiera por la

que se fijan las directrices generales y el ámbito especial de actuación del Plan General de Inspección y Valoración Urbana para el año 2004.

Dicho Plan General de Inspección y Valoración Tributaria para el 2004 incluye las Directrices Generales del Plan de Inspección Tributaria así como de los Planes de Valoración Tributaria, concluyendo con el Ámbito Especial de las Unidades de Inspección y Valoración Tributarias.

El seguimiento de dicho Plan se concreta en unos Programas de Actuación de las Unidades de Inspección y Valoración Tributarias, con separación de Actuaciones Generales de comprobación e investigación tanto principales como complementarias, de las Actuaciones de Valoración Tributaria, Urbana y Rústica de otros bienes.

Por último la Dirección General de Tributos y Política Financiera dictó el 31 de enero de 2004 una instrucción por la que se establecen los objetivos para el año 2004 que debían cumplir los Servicios Centrales y Territoriales en el ámbito tributario. En cuanto a cada uno de los Servicios Territoriales se establecieron unos objetivos de gestión, otros de inspección y valoración y otros de recaudación con asignación de tiempos medios para cada clase de actuaciones según el órgano citado, así como una baremación tanto para inspección como para valoración.

También por Resolución de 10 de febrero de 2005 se ha aprobado el Plan de Control Tributario para el año 2005, estructurándose en unas directrices generales y unos planes parciales para las cuatro grandes áreas de: Inspección Tributaria, Valoración Tributaria, Gestión Tributaria y Recaudación.

6. Como instrumentos inspectores se utiliza el CLASE para la selección de contribuyentes en el Impuesto de Sucesiones, si bien se considera que el número que comprende resulta reducido. Los criterios de selección en definitiva dejan fuera el 90 por 100 de los fallecidos. Sería conveniente ampliar dentro de lo posible la bolsa. Respecto de otros sistemas de selección como el ZUJAR no tenían conocimiento del mismo en la Junta hasta fecha reciente, fines de 2004.

7. La Comunidad Autónoma ha recibido 17 diligencias de colaboración de los órganos territoriales de la AEAT con base en el artículo 67.2 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos (cuadro nº 89). En 2003, las diligencias recibidas fueron 26.

El efecto que producen las diligencias de colaboración remitidas por la Inspección del Estado en 2004 en las actuaciones inspectoras de la Comunidad se refleja en los siguientes

cuadros:

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2004 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2004.

	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO			
SUCESIONES Y DON.			
TP y AJD	5	208,1	2,23
JUEGO			

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas por dicho concepto por la Comunidad en 2004

Nº DE ACTAS INCOADAS EN 2004 POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA COMO CONSECUENCIA DE DILIGENCIAS DE COLABORACIÓN REMITIDAS POR LA INSPECCIÓN DEL ESTADO EN 2003.

	NÚMERO	IMPORTE EN MILES DE EUROS	% (*)
PATRIMONIO			
SUCESIONES Y DON.			
TP y AJD	1	38,2	0,41
JUEGO			

(*) Porcentaje en importe respecto del total de actas incoadas por dicho concepto por la Comunidad en 2004

8. Durante el ejercicio 2004 tuvieron entrada ante la Oficina Técnica, por actas de inspección, 11 recursos (cuadros nºs. 84 a 88), de los que 4 se referían al Impuesto de Patrimonio, 4 al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y 3 al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Al final del ejercicio no quedaban recursos pendientes de resolver, por tanto, el índice de actividad alcanzado fue del 100 %.

9. Durante 2004 se instruyeron, en el conjunto de la Comunidad Autónoma, 597 expedientes sancionadores, con un importe de 2.542 miles de euros, en tanto que los liquidados fueron 712 expedientes, por importe de 2.118 miles de euros (cuadros nºs. 90 a 95).

De los expedientes sancionadores liquidados, el 68,9% correspondió al Impuesto de Patrimonio, el 29,6% al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y el 1,5% al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Atendiendo a los importes, los porcentajes fueron el 6,5%, el 12,7% y el 80,8%, respectivamente.

2.4. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

2.4.1. Contabilidad.

1. Durante 2004 continuaron los trabajos en GUIA para solucionar el problema de falta de compatibilidad con los sistemas de información de la AEAT, que venía impidiendo, desde su implantación, la data y aplicación de la recaudación ejecutiva gestionada por la Agencia Tributaria en virtud de convenio. En 2002 ya fue posible contabilizar las datas por ingreso, pero no las datas por insolvencia, prescripción u otras causas. En 2003 se introdujeron las datas por insolvencia y, al final del ejercicio, las datas por prescripción. En 2004 sólo quedaban pendientes de solucionar algunas incidencias puntuales.

2. Las cifras de recaudación anual que figuran en los cuadros nº 115 a 125 fueron cotejadas con las Cuentas de Rentas Públicas y de Tesorería de los Servicios Territoriales visitados, así como la Cuenta de Gestión de Tributos Cedidos. Se comprobó que los ingresos no aparecen minorados por los costes del convenio suscrito con la Agencia ni por costes derivados de los honorarios devengados por los Registradores de la Propiedad titulares de Oficinas Liquidadoras.

3. Las cantidades pendientes de aplicación a Presupuestos han disminuido un 46,3% respecto al ejercicio anterior, pasando de 34.858 miles de Euros en 2003 a 18.737 miles de Euros en 2004.

Destaca la aplicación a presupuesto correspondiente a Valladolid que ha pasado de tener 19.515 miles de Euros a 4.701. Una situación anómala se produce en León que pasa de tener 0 pendientes en 2003 a 3.161 miles de Euros en 2004.

Como ya se manifestaba en el informe del año anterior se considera conveniente que por la Intervención General y la Dirección General de Tributos y Política Financiera se arbitren medidas para una mayor y mejor coordinación entre las áreas de Gestión y Recaudación y de la Intervención para clarificación de los saldos actuales y su aplicación en

Contabilidad. Es de destacar la buena disposición de las áreas de Intervención de los Servicios Territoriales cuyo control de los saldos pendientes es muy positivo por lo que la consecución de una aplicación contable puede resultar fácil de conseguir.

2.4.2. Fiscalización.

1. No se realizó en 2004 ninguna fiscalización previa de los ingresos, puesto que se sustituye legalmente por la toma de razón en contabilidad.

2. En 2004 no se había confeccionado Plan de Control Financiero respecto de los Tributos Cedidos. Se había dispuesto en el citado ejercicio un plan bastante amplio respecto de Tributos Propios, principalmente Tasas así como de Fondos Europeos.

3. Dado que por Ley 2/2002 de 9 de abril se había regulado en esta Comunidad el Consejo de Cuentas de Castilla-León, para el ejercicio de las funciones de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad, se había comenzado a ver por dicho Consejo datos relativos al ejercicio 2002.

2.5. RECAUDACIÓN.

2.5.1. Análisis global de la gestión recaudatoria.

1. Las comprobaciones efectuadas durante la visita resultaron conformes. Únicamente conviene resaltar que, como ya se ha comentado en un apartado anterior, el ejercicio 2004 ha sido el primero en el que la Comunidad ha podido aportar información sobre las datas por prescripción relativas a la recaudación ejecutiva gestionada por la Agencia Tributaria; esta circunstancia debe ser tenida en cuenta al analizar dicha información, ya que la misma comprende, no sólo las datas que efectivamente se produjeron en 2004, sino también las correspondientes a años anteriores.

2. La situación global de la gestión recaudatoria en el período analizado es la que se desprende de los siguientes datos, cuyo desglose se encuentra en los cuadros 96 y 97.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN			
GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL (MILES €)			
	2003	2004	% de variación
Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	105.485	125.710	19,2
Rectificaciones	933	244	-73,8
Derechos pendientes de cobro líquidos	106.418	125.954	18,4
Derechos contraídos	645.607	855.913	32,6
Derechos anulados	25.208	43.965	74,4
Derechos líquidos	726.817	937.902	29,0
Derechos cancelados	600.707	801.368	33,4
Derechos pendientes de cobro a fin de año	126.110	136.534	8,3

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2004 (cuadro nº 97) suponen un total de 136.534 miles de euros. Respecto del total de derechos contraídos en 2004, los derechos pendientes de cobro suponen una proporción del 15,9%.

La evolución de los derechos pendientes de cobro en 2004 (cuadro nºs 96 y 97) muestra un incremento global de 10.424 miles de euros (8,3% de incremento entre el volumen inicial y el final).

La relación entre los derechos recaudados y los derechos líquidos, que refleja el grado de eficacia de la globalidad del proceso recaudatorio (cuadro nº 99), es del 85% para el total de la Comunidad, oscilando, por Servicios Territoriales, entre el 90,7% de Palencia y el 67,7% de Zamora.

La relación entre los derechos anulados y el total de derechos, que permite deducir el grado de incidencias en los procesos de gestión y recaudatorios (cuadro número 99), representa un 4,5% para el total de la Comunidad. Por Servicios Territoriales, destaca positivamente Zamora, con un 0,8%, y negativamente Soria, con un 26,3%.

Las bajas por prescripción alcanzan el 0,2 % del total de cancelaciones.

El cuadro adjunto refleja comparativamente con el ejercicio anterior la gestión recaudatoria global de la Comunidad.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN					
GESTIÓN RECAUDATORIA GLOBAL (MILES €)					
	Derechos pendientes de cobro a fin del año anterior	Derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro a fin de año
2003	105.485	646.540	25.208	600.707	126.110
2004	125.710	856.157	43.965	801.368	136.534
Variación %	19,2	32,4	74,4	33,4	8,3

2.5.2. La recaudación en período voluntario.

1. Tal y como se describía en informes de ejercicios anteriores, la recaudación en período voluntario se efectúa:

- En el caso de autoliquidaciones y pagos fraccionados trimestrales de la tasa fiscal de máquinas recreativas, obligatoriamente a través de los servicios de Caja ubicados en los inmuebles en que se encuentran los Servicios Territoriales de Hacienda y que prestan determinadas entidades financieras por Convenio.
- Para las demás deudas, el ingreso puede efectuarse, además de en los servicios de Caja, en Entidades Colaboradoras autorizadas.

El funcionamiento de la recaudación en período voluntario no ha experimentado cambios respecto del descrito en anteriores informes.

2. La eficacia del proceso de recaudación en voluntaria puede deducirse, estimativamente, por la diferencia entre los derechos pendientes de cobro a fin de 2004 (cuadro nº 97) y la ejecutiva pendiente de cobro a fin de año (cuadro nº 111). En el caso de la Comunidad de Castilla y León se sitúa en 123.125 miles de euros, dato que no revela, a grandes rasgos, problemas de acumulación en dicha fase recaudatoria dado el volumen de los contraídos anuales, si bien supera en un 12,2% la registrada en el ejercicio anterior (109.771 miles de euros). En definitiva, de dichos datos no pueden deducirse fraccionamientos, aplazamientos, suspensiones o pendencies de apremio excesivas.

La notificación de las liquidaciones, al igual que la de toda clase de documentos, está encomendada a la Secretaría Técnica de cada Servicio Territorial de Hacienda. La distribución la practica el Servicio de Correos, si bien los Servicios Territoriales de Ávila y Valladolid disponen, además, de 1 y 2 agentes notificadores, respectivamente.

Se estima, a partir de los datos estadísticos obtenidos en los Servicios visitados, que el porcentaje de éxito de las notificaciones es elevado, por lo que no incide negativamente en la eficacia del proceso recaudatorio.

3. Durante 2004 se han resuelto 117 solicitudes de reembolso del coste de garantías, quedando a final del ejercicio 35 solicitudes pendientes de resolver, 12 de las cuales (el 34,3% del total) se concentran en el Servicio Territorial de Segovia.

La tramitación del reembolso se realiza con agilidad, según se ha podido comprobar en los Servicios visitados. En los de Ávila y Zamora, cuando el interesado aporta correctamente la documentación, el procedimiento queda concluido en pocas semanas; en el Servicio Territorial de Valladolid, donde el volumen de solicitudes de reembolso gestionadas es muy superior, el plazo medio de tramitación, de acuerdo con la muestra seleccionada, se sitúa alrededor de los dos meses.

2.5.3. La recaudación en período ejecutivo.

1. Respecto a los datos estadísticos facilitados es necesario, en primer lugar, hacer las siguientes precisiones:

- Los saldos entrantes expresan únicamente certificaciones de descubierto correspondientes a tributos cedidos, sin incluir certificaciones de otra procedencia.
- Los saldos no incluyen recargo de apremio.
- Los ingresos parciales sólo tienen reflejo en la columna de importes, pero no afectan al número de títulos.

2. La expedición del cargo de “deudas apremiables” se realiza con frecuencia mensual (en torno al 15 de cada mes) por las Secciones de Tesorería de cada Servicio Territorial, mediante “batch” o proceso informático masivo en GUIA. Normalmente, el tiempo transcurrido desde que concluye el período voluntario de pago de una deuda hasta que la misma queda incluida en uno de estos procesos de cargo es de entre tres y cuatro meses. El cargo es enviado a la Intervención Territorial (telemáticamente y en papel) para que valide

el proceso de apremio, devolviendo las propuestas de liquidaciones erróneas, en su caso, a las Secciones de Tesorería, así como el cargo definitivo, del cual son excluidas.

Este cargo de “deudas apremiables” es, de inmediato, enviado al Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera, que centraliza los procedentes de todos los Servicios Territoriales y, mediante otro “batch”, separa: las deudas a cargo de Entidades Públicas no apremiables, las de deudores con créditos frente a la Hacienda Autonómica (ejecutables mediante compensación), y el resto de deudas, que son providenciadas de apremio, separando a su vez, las de importe superior e inferior a 60 euros. Las primeras se cargan a la AEAT para su ejecución y las de importe inferior a 60 euros, cuya recaudación gestiona la propia Hacienda Autónoma, son redistribuidas a las Secciones Territoriales de Tesorería correspondientes según domicilio del deudor.

Desde la generación del “cargo de deudas apremiables” por las Secciones de Tesorería hasta el reenvío por el Servicio de Recaudación del “cargo de deudas ya apremiadas”, transcurre un plazo medio aproximado de 20 días.

Las variaciones respecto al ejercicio 2003 en el número de providencias de apremio expedidas y sus importes, tanto en Oficinas Gestoras como en Oficinas Liquidadoras, han sido mínimas. En 2004 se han expedido un total de 6.419 providencias de apremio, por importe de 7.970 miles de euros (cuadros nº 101, 102 y 102).

Las anulaciones de providencias de apremio (cuadros nº 104, 105 y 106) afectaron a 863 títulos, por un importe de 3.091 miles de euros. De ellas, 541, por un importe de 2.605 miles de euros, corresponden a Oficinas Gestoras, y 322, por importe de 486 miles de euros, a Oficinas Liquidadoras. Por tanto, se anularon el 16,7% de las certificaciones de descubierto expedidas correspondientes a oficinas gestoras (con una repercusión en cuanto a importe del 45,8%) y el 10,1% de las correspondientes a Oficinas Liquidadoras (con una repercusión en cuanto a importe del 21,3%).

3. La recaudación en período ejecutivo de las deudas apremiadas está encomendada a los órganos de recaudación de la AEAT, según Convenio suscrito con ésta en fecha 20 de mayo de 1999 y publicado por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad, de 8 de junio de 1999.

Este Convenio sustituye a otro anterior de 4 de enero de 1993, y se extiende a las deudas cuya gestión recaudatoria deba realizarse en todo el territorio nacional, a excepción de las de importe inferior a 60 euros, a menos que, referidas a un mismo deudor, la suma de ellas alcance dicho importe.

Las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales asumen la gestión de la recaudación ejecutiva de los siguientes tipos de deudas:

- Las de importe inferior a 60 euros.
- Aquéllas para las que se ha concedido la suspensión o el fraccionamiento del pago, tras la constitución por el deudor de garantía suficiente.
- Aquéllas en las que el obligado al pago es titular de derechos de crédito frente a la Hacienda Autónoma y que, por lo tanto, pueden ser ejecutadas mediante compensación.

La Comunidad ha tomado las medidas necesarias para adaptarse al nuevo régimen de recargos establecido por la Ley General Tributaria, sin que se hayan producido problemas por esta cuestión.

4. La gestión ejecutiva realizada en el ejercicio analizado se resume en los siguientes

Comunidad Autónoma de Castilla y León							
Gestión de recaudación ejecutiva							
	Importe en miles €				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Gargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	1.121	14	575	560	50,7	50,0	11,7
Convenio con la AEAT	15.218	4863	7.232	12.849	36,0	84,4	21,3
Total	16.339	4.877	7.807	13.409	36,8	82,1	20,6
Número de providencias							
	Número de providencias				índices		
	Cargo inicial	Cargo del año	Total data	Gargo final	De actividad	De acumul.	De demora
Servicios propios	2.603	1.557	1.746	2.414	42,0	92,7	16,6
Convenio con la AEAT	13.336	3.999	8.103	9.232	46,7	69,2	13,7
Total	15.939	5.556	9.849	11.646	45,8	73,1	14,2

Conforme a los mismos y a la información que figura en los Cuadros nºs. 108 a 113, son aspectos a destacar los siguientes:

- El cargo pendiente de cobro a final del ejercicio es de 11.646 providencias por importe de 13.409 miles de euros. Ha disminuido en un 26,9% el pendiente inicial en número y un 17,9% en importe. Al final del año el índice

de demora global era de 14,2 meses en número (18,2 en 2003) y 20,6 meses en importe (25,5 en 2003).

- El cargo bruto del año ha sido de 6.419 providencias, por importe 7.969 miles de euros, con una disminución del 3,4% en número y un incremento del 2,4% en importe con respecto al ejercicio anterior. El cargo más voluminoso en número corresponde a Valladolid, con 1.465 deudas por importe de 2.508 miles de euros.
- Las bajas de liquidaciones han sido 863 (889 en 2003) por importe de 3.092 miles de euros (2.481 miles de euros en 2003), con una significación de sólo el 3,9% en número pero de un más relevante 12,7% en importe sobre el cargo bruto acumulado. Ha de indicarse que la reducción de estas bajas está asociada directamente con la mejora de la calidad de la gestión y su menor conflictividad y que redunda en una mayor fluidez del proceso recaudatorio.
- Las datas totales del ejercicio comprenden 9.849 providencias (10.485 en 2003), por un importe de 7.807 miles de euros (7.680 miles de euros en 2003). Estas datas han significado el 45,8% en número y el 36,8% en importe del cargo neto gestionable.
- Las datas por ingresos han sido de 6.744 providencias (8.817 en 2003), con un importe de 4.833 miles de euros (6.266 miles de euros en 2003). Por tanto, suponen respecto del cargo neto el 31,4% en número de providencias, si bien este porcentaje desciende al 22,8% si se considera el importe.
- En relación con las datas por razones distintas al ingreso, debe alertarse sobre la importancia relativa de las datas por fallidos (762 deudas por 1.226 miles de euros, 1.043 y 1.198 miles de euros en 2003) que, tratándose de impuestos ligados al patrimonio, deberían reducirse con una gestión más cercana a la producción de los hechos imponible, y de las datas por prescripción (1.247 deudas por importe de 900 miles de euros, 625 y 216 miles de euros en 2003), por los problemas de gestión recaudatoria que suelen esconder. No obstante, hay que tener en cuenta la circunstancia, ya mencionada, de que las datas por prescripción que figuran en la información de 2004 comprenden en realidad las de varios años, ya que con anterioridad el sistema no permitía darlas de baja.

5. El convenio de recaudación con la AEAT se desarrolla normalmente, y no se han puesto de manifiesto problemas relevantes en su funcionamiento.

6. La gestión recaudatoria en vía ejecutiva desarrollada por las Secciones de Tesorería de los Servicios Territoriales de la Comunidad se reduce a la notificación de las deudas y a su posterior data, así como a la concesión de aplazamientos, fraccionamientos, suspensiones y otras incidencias en relación con las mismas. En caso de impago no se llevan a cabo más actuaciones del procedimiento ejecutivo.

3. COLABORACION ENTRE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTONOMA

3. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

1. El Consejo Territorial para la Gestión Tributaria se reunió en cuatro ocasiones en el año 2004 (el 29 de marzo, 28 de junio, 23 de septiembre y 2 de diciembre).

Los asuntos más importantes que se acordaron en las mismas fueron los siguientes:

- Campaña de Renta.
- Plan General Autonómico.
- Seguimiento de objetivos de la AEAT en Castilla y León.
- Planificación 2005
- Intercambio de información.
- IVA Registradores.
- Coordinación IVA-ITP.
- Procedimiento de Recaudación.
- Constitución de grupo de trabajo de deslocalizados.

Los resultados prácticos de los Consejos son buenos en cuanto al intercambio de información solicitada por ambas partes.

2. En cuanto al suministro de información entre la Administración del Estado y las Comunidades, cabe analizar los siguientes aspectos:

2.1. En cumplimiento del Acuerdo de la Comisión Mixta de 29 de marzo de 2000 por el que se establece el suministro de información entre la AEAT y las Comunidades, la información facilitada por los períodos que se expresan ha sido durante 2004 la siguiente:

a) Suministros de la AEAT a la Comunidad de Castilla-León.

La información y las fechas de recepción han sido las siguientes:

- Recaudación de Tributos Cedidos.
Noviembre y Diciembre 2003 y Enero a Noviembre 2004.
- Estadística IRPF, 2002 y por tramos.
Abril 2004.
- Impuesto sobre el Patrimonio 2002 y 2003.
Enero y Octubre 2004.
- Procedimiento de comunicación y corrección de errores en los envíos del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Abril y Mayo 2004.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
Junio 2004

EDITRAN

- Fallecidos (enero, abril, julio y octubre)
- Patrimonio 2003, Octubre 2004.
- Censo – Mensualmente entre el 8 y el 10.
- Deudas SIR (Sistema Integrado Recaudación)
 - Mensualmente a principios de mes.

No resulta posible contrastar la incidencia que esta información recibida representa respecto del total de liquidaciones realizadas por la Comunidad.

b) Relación de registros remitidos por la Comunidad a la AEAT.

De conformidad con el acuerdo de la Comisión Mixta de igual fecha la Comunidad suministró en julio 2003 y enero 2004 información puntual en relación con los Impuestos sobre Sucesiones y Donaciones así como Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP) y Actos Jurídicos Documentados (AJD) si bien por los filtros que ha habido que practicar se produjeron algunos retrasos.

El volumen de transmisiones realizado se recoge en el siguiente cuadro:

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES									
	2002			2003			2004		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
AUTOLIQUIDACIONES PRESENTADAS	237.058	232.880	98,24	267.070	265.853	99,54	290.504	287.653	99

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES									
	2002			2003			2004		
	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%	TOTAL	REMITIDAS AL DIT	%
EXPEDIENTES PRESENTADOS	31.041	76.276	245,72	31.576	75.458	238,97	35.809	86.387	241,24

Los datos referidos corresponden a fecha 17 de marzo de 2005.

El cumplimiento por parte de la Junta, en cuanto envíos al DIT es muy adecuado y en todo caso próximo al 100 por 100, en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, si bien los relativos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones no representan un porcentaje aceptable por cuanto se refieren a magnitudes no homogéneas.

Todos los envíos entre Administraciones se realizan por EDITRAN.

En cuanto a la cesión de información por INTERNET a través del portal habilitado al efecto está implantada adecuadamente.

2.2. Suministro de Información entre la Dirección General del Catastro y la Comunidad Autónoma.

La Dirección General del Catastro (DGC) viene suministrando a la Comunidad Autónoma información relativa a los tributos que gestiona, en cumplimiento de la Resolución de 5 de abril de 1999.

De las dos vías de acceso Oficina Virtual del Catastro (OVC) y vía MODEM se utiliza la primera, ya que los datos que reciben de las Gerencias respectivas, aproximadamente en el mes de mayo ya están incorporados en la aplicación GUIA.

El acceso a la Oficina Virtual del Catastro se realiza de forma personalizada permitiéndose la consulta de todos los datos catastrales, incluidos los datos considerados protegidos. El acceso está limitado a usuarios registrados.

Los accesos están permitidos, entre otros a los Jefes de los Servicios Territoriales. La Junta ha solicitado una ampliación a los Técnicos de Valoración.

Cuando algún órgano de la Junta distinto de la Dirección General de Tributos y Política Financiera desea acceder a datos catastrales, este último Centro lo solicita de la Dirección General del Catastro, la cual dicta Resolución expresa de autorización.

En el año 2004 se solicitó un total de 27 peticiones de datos catastrales con un elevado número de consultas por órganos distintos de la Dirección General de Tributos, entre los cuales se sitúan, las Consejerías de Industria, Medio Ambiente, Fomento, Agricultura y Ganadería, así como Cultura y Turismo.

No se utiliza el acceso abierto por no ser necesario, una vez que se han recibido los datos del Padrón antes mencionados.

3. La colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de inspección se concreta en los siguientes puntos:

La colaboración más importante existente en materia de Inspección se realiza a través del envío de mutuas diligencias; no existe un Plan Conjunto de Inspección, si bien se utiliza por la Junta el programa de selección de contribuyentes (CLASE AUTONÓMICO).

En Abril de 2004 la AEAT había solicitado de la Junta una relación de todas las transmisiones que superasen un millón de Euros. En concreto se solicitaba de las entregas sujetas a IVA de los períodos 2000 a 2003. Puede destacarse la creación de un grupo de trabajo en la sesión del Consejo Territorial de Diciembre de 2004 correspondiente a grupos deslocalizados que comenzará a funcionar en el ejercicio 2005.

El funcionamiento de la colaboración se puede considerar satisfactorio pero, como en ejercicios anteriores, susceptible de mejoras considerables.

4. Una vez firmado el Convenio, de colaboración entre la AEAT y la Comunidad en materia de suministro de información para finalidades no tributarias, el 27 de noviembre de 2001, en base a la autorización de la Comisión Mixta, el desarrollo del mismo ha sido seguido por el Consejo Territorial prácticamente en todas las Sesiones.

En marzo de 2004 se formuló queja por parte del Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria sobre el mal funcionamiento por parte de algunas Consejerías de la Junta que, al margen del convenio, seguían solicitando certificados a los interesados. Estas y otras deficiencias fueron corregidas, mostrando en sesiones posteriores la conformidad al buen funcionamiento.

En conjunto se expidieron 842.842 certificaciones durante este ejercicio. Esta cifra comparada con la de 2003 que fueron 453.481 los emitidos, supone un incremento del 85 por 100. Los más numerosos corresponden a nivel de Renta 2003 con 625.668 certificados equivalentes al 74 por 100 del total de los expedidos, son muy numerosos los Centros Directivos y Órganos descentralizados que se han acogido a este Convenio.

5. No se han firmado otros Convenios de Colaboración.

6. Entre los grupos de trabajo constituidos destaca el relativo a la Comisiones Técnicas de Relación de carácter paritario para evitar la doble imposición fáctica por IVA e ITP.

7. La Comisión Técnica de relación en materia de doble imposición IVA-ITP, ha elaborado (enero de 2005) una Memoria explicativa, en cumplimiento de lo previsto en el apartado 4. II.B. del documento de Coordinación entre la AEAT y las Administraciones Tributarias.

Las reuniones mantenidas han tenido fluidez, al menos con una periodicidad mensual, complementadas con numerosos contactos mantenidos como consecuencia de cualquier cuestión que pudiera plantear discrepancias sobre el régimen de tributación aplicable, en un supuesto de doble imposición o de ausencia de tributación, por estos impuestos.

Los órganos liquidadores de la Junta presentaron a la Comisión 40 expedientes, la AEAT no había presentado ningún expediente. Los pendientes de resolver del ejercicio 2003 eran 16. Se resolvieron 23 expedientes, 13 de 2003 y 10 de 2004. De los 23 despachados, ninguno fué devuelto a los Servicios de Gestión, en 1 se requirieron datos y 23 finalizados con propuesta de coordinación. De estos 23 en 13 de ellos no se modificó la tributación inicial. Quedaron pendientes de resolución 17 expedientes.

Los principales temas de conflicto fueron:

- Devolución de ingresos indebidos.
- Renuncia a la exención del IVA.
- Procesos urbanísticos.
- Permutas.
- Afectación o no del bien tramitado a una actividad empresarial o profesional.
- Condición del sujeto pasivo del IVA en la persona del transmitente.
- Calificación de primera o segunda transmisión de edificación.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

4. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS EN MATERIA DE TRIBUTOS CEDIDOS POR EL ESTADO.

4.1. EJERCICIO DE LAS FACULTADES NORMATIVAS.

4.1.1. Normativa especial aplicable en el ejercicio analizado.

La Ley 13/2003 de 23 de diciembre de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Castilla y León para el año 2004, establece las medidas tomadas por la Comunidad en el ejercicio de sus facultades normativas que se resumen de modo esquemático a continuación:

Con carácter general

- Acuerdos de valoración vinculantes.
- Información sobre valores.
- Tasación Pericial Contradictoria.
- Suministro de información relativa al Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

- Bonificaciones Autonómicas de la cuota.
- Deducción Base Imponible de las transmisiones mortis-causa de bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Histórico Artístico.
- Donaciones descendientes por adquisición de vivienda.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

- Tipo reducido para viviendas protegidas de la Comunidad.
- Tipo reducido en Actos Jurídicos Documentados.

4.1.2. Decisiones normativas adoptadas en el ejercicio analizado.

No se ha adoptado en el ejercicio 2004 ninguna decisión normativa que deba ponerse en vigor en el 2005 ya que, igual que en el ejercicio anterior, las modificaciones se incluyen en la Ley de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas.

4.2. EFECTOS DE LAS DECISIONES NORMATIVAS.

4.2.1. Impacto recaudatorio del ejercicio de competencias normativas.

En relación con la modificación de la Ley 13/2003 no se ha podido disponer de información suficientemente elaborada que permita evaluar los efectos recaudatorios en el ejercicio analizado.

No obstante se realizó por la Junta una estimación de los beneficios fiscales en tributos cedidos según las normas vigentes con el siguiente resultado:

IMPUESTO SOBRE SUCESIONES	
CONCEPTO	IMPORTE en Euros
Parentesco, reducción adicional de 6.000 euros para hijos menores de 21 años	825.325,06€
Bonificación del 99% para adquisiciones por hijos menores de 21 años	2.040.329,57€
Reducción por minusvalía	1.245.721,08€
Reducción por activos empresariales y participaciones	3.261.054,37€
Reducción por explotación agraria	470.324,58€
TOTAL	7.842.754,66€

IMPUESTO SOBRE DONACIONES	
CONCEPTO	IMPORTE en Euros
Reducción por donaciones de cantidades de padres a hijos para la adquisición de vivienda	380.329,42€
Reducción por bienes integrantes del Patrimonio Histórico	No datos
TOTAL	380.329,42€

IMPUESTO TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS			
CONCEPTO	Modalidad TPO y O. Soc.	Modalidad Actos Jurídicos Documentados	TOTAL
Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual por familia numerosa	253.591,32€	111.452,52€	365.043,84€
Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual por discapacitados	113.331,24€	53.339,36€	166.670,60€
Tipo reducido en adquisición de vivienda habitual por jóvenes	18.489.590,08€	13.379.795,01€	31.869.385,09€
Tipo reducido en adquisición de vivienda protegida	785.862,49€	43.297,54€	829.160,03€
TOTAL	19.642.375,13€	13.587.884,43€	33.230.259,56€

IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	
CONCEPTO	IMPORTE en Euros
Deducción por familia numerosa	2.037.492,84€
Deducción por nacimiento o adopción de hijos	1.209.611,00€
Deducción por cuidado de hijos menores	358.678,58€
Deducción por donativos a Fundaciones y Patrimonio Histórico	197.402,12€
Deducción por inversiones en bienes del Patrimonio Histórico	13.287,31€
TOTAL	3.816.471,85€

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

5. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

1. Los ingresos aplicados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León en 2004, por los tributos cedidos por el Estado, han sido 788.954 miles de euros, lo que supone un incremento del 32,2 % respecto del ejercicio anterior. Han quedado pendientes de aplicar 18.737 miles de euros, que representan una disminución del 46,2 % respecto a 2003 (cuadros nºs. 115 a 125).

2. Los cuadros 115 y 116 muestran los ingresos aplicados distribuidos por servicios y conceptos presupuestarios, respectivamente.

- a) De los conceptos cedidos del Capítulo I, los ingresos aplicados por el Impuesto sobre el Patrimonio, 46.033 miles de euros, suben un 7,2 % respecto al año anterior, y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones registra un incremento del 44,4 % con 154.629 miles de euros.
- b) En el Capítulo II, a Transmisiones Patrimoniales se aplican 263.440 miles de euros, lo que supone un incremento del 16,3 %, y Actos Jurídicos Documentados, con 220.976 miles de euros, sube el 84 %. Los ingresos procedentes del extinguido Impuesto sobre el Lujo carecen de significación.
- c) Por su parte, la Tasa sobre el Juego registra una variación positiva del 3,8 % en relación con el año 2003, con 103.875 miles de euros aplicados.
- d) Los ingresos procedentes de efectos timbrados se asignan en su totalidad a los Servicios Centrales de la Comunidad, correspondiendo en su mayoría al concepto de Actos Jurídicos Documentados, 4.771 miles de euros, mientras que solamente 64 miles de euros proceden de Transmisiones Patrimoniales.

En los cuadros 118, 119 y 120 se muestran los ingresos aplicados a cada concepto presupuestario distribuidos por Servicios. En los cuadros 123 y 124 se distribuyen los ingresos aplicados, tanto por conceptos como por Servicios, según las distintas vías de ingreso utilizadas.

En el cuadro 125 aparecen, por conceptos, los ingresos realizados a través de las Oficinas Liquidadoras de Distrito Hipotecario. Dichos ingresos suponen un 19,7 % respecto del total, y un 24,3 % respecto de la suma de los ingresos por Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones.

3. Las causas de los incrementos registrados en el ejercicio obedecen a una mejor gestión en general de los servicios tributarios de la Junta y en especial al ITP y más destacadamente al de AJD.

4. En el último quinquenio el porcentaje de incremento de recaudación aplicada por tributos cedidos gestionados por la Comunidad Autónoma de Castilla y León ha sido del 68,9 %, con las siguientes variaciones interanuales: 3,8 % en 2001, 17 % en 2002, 5,3 % en 2003 y 32,2 % en 2004.

6. CONCLUSIONES DEL INFORME.

6. CONCLUSIONES.

Se formulan las siguientes conclusiones en relación con los correspondientes epígrafes del presente Informe:

1. ORGANIZACIÓN Y MEDIOS.

En materia de organización se mantiene, en términos generales, la estructura del informe anterior del año 2003, destacando únicamente, pero de forma importante, la creación en 2004, por Decreto 98/2004 de 2 de septiembre del Consejo Regional de Defensa del Contribuyente que empezará a funcionar en 2005. Los miembros de dicho Consejo fueron nombrados en Diciembre de 2004.

En materia de personal, se sigue ratificando lo dicho en el informe del ejercicio anterior, en cuanto a que la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT), aprobada a finales de 2002 que podría tener efectos positivos en la evolución de los medios personales, lo cierto es que en la práctica la dotación efectiva de personal no ha mejorado ya que, en muchos casos, los puestos han sido cubiertos (mediante comisión de servicios generalmente) por personal que ya trabajaba con anterioridad en los Servicios Territoriales. Por otro lado existe una parte importante en las plazas de la RPT que están vacantes, hay pocos funcionarios de nuevo ingreso, una movilidad amplia entre Servicios Territoriales y Centrales, etc., por lo cual se sigue considerando mejorable la adecuada dotación de medios personales. En conjunto los medios generales de la Comunidad han disminuido en 10 efectivos con relación a 31 de diciembre de 2003.

No obstante aunque la convocatoria de la Orden PAT/415/2005 de 30 de marzo de puestos para los grupos C y D puede ser valorada positivamente, la no exigencia o exigencia sólo puntual de méritos específicos para algunas plazas del área tributaria crea inquietud en los servicios responsables por la posible incidencia negativa en la gestión tributaria.

Los inmuebles utilizados por los Servicios Centrales y Territoriales visitados son modernos y bien situados, si bien la funcionalidad en Avila, es bastante inadecuada.

El Servicio Territorial de Avila presenta una defectuosa protección de la intimidad de los contribuyentes, en el caso de las campañas de Renta.

Durante el ejercicio 2004 no se han producido novedades reseñables en el parque informático, salvo la implantación definitiva del sistema (GUIA), Gestión Unificada de Ingresos Autonómicos, en el Servicio de Inspección, único que quedaba pendiente de integración.

No se han introducido grandes novedades en la página Web de la Comunidad, sí bien por otro lado ofrece una buena calidad informativa.

La página cuenta con un Programa de Ayuda para la Declaración de Impuestos (PADIA) que permite la cumplimentación e impresión de las autoliquidaciones de los tributos gestionados por la Comunidad. Además en enero de 2004 entró en funcionamiento la Oficina Virtual de Impuestos Autonómicos para permitir la presentación y pago por Internet de los Impuestos sobre Transmisiones y Sucesiones y desde enero de 2005 también de la Tasa del Juego. También se ha utilizado la red e-notario para la recepción de índices fiscales del Consejo General del Notariado

La presentación telemática y el pago de declaraciones liquidaciones ya existente se complementó en 2004 con las Ordenes HAC/1999/2004 y HAC/2000/2004.

No se ha observado problema alguno respecto a la seguridad de los accesos a las Bases de Datos, tanto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con 44 usuarios en 2004, como del Catastro, centralizando las peticiones a este último, en la Dirección General de Tributos y Política Financiera. Desde finales de 2003 se ha utilizado la aplicación CONTROLA, con lo que se ha mejorado el control de accesos. De los accesos seleccionados por el sistema para ser justificados en 2004 quedaron justificados en el momento de la Visita. Los usuarios de la Comunidad manifiestan que los instrumentos de selección de contribuyentes resultan poco prácticos, ya que la bolsa de contribuyentes fijada en Castilla y León es demasiado reducida.

También manifiestan los usuarios un conocimiento insuficiente del manejo de las bases de datos que les impide aprovechar todas sus utilidades.

La Junta de Castilla y León sigue sin implantar un Plan de Calidad a pesar de las numerosas iniciativas adoptadas en años anteriores. En el año 2004 se ha aprobado el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos mediante

Acuerdo de 19 de febrero de 2004. Por Orden 294/2003 de 13 de marzo se aprobó la Carta de Servicios al Ciudadano, disponible a través de Internet si bien todavía no se ha establecido un sistema específico para el seguimiento de los compromisos de dicha Carta, ya que los esfuerzos se han concentrado principalmente en la Oficina Virtual.

Aunque hasta la creación del Consejo Regional para la Defensa del Contribuyente no se disponía de Libro de Quejas y Sugerencias, fue posible conocer el número de las quejas. Son escasas (3 en total) y respondidas en todos los casos; no se ha detectado ningún problema estructural o defecto procedimental, a través de su análisis.

Los Planes de Objetivos de gestión se aprueban anualmente por el Director General y se realiza un seguimiento mensual. También se dispone de Planes de Inspección con tiempos medios de tramitación.

La Sección de Asistencia e Información creada en 2002 quedaron conformadas y plenamente operativas desde el año 2003. Su funcionamiento ha sido satisfactorio valorándose positivamente su contribución a la mejora de la calidad en la prestación de servicios al público. Por otra parte la Oficina Virtual abre nueva vía para la atención al público. En 2004 se presentaron por esta Oficina 10.107 autoliquidaciones, siendo su tendencia al alza.

Desde el 1 de enero de 2004 se ha puesto en marcha el sistema de autoliquidación obligatoria en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre.

Dado que todavía no se dispone del Servicio telefónico de información tributaria se recomienda su implantación para cerrar el círculo de atención al público.

La Comunidad por última ha tomado las medidas necesarias para adaptar sus procedimientos a la nueva Ley General Tributaria.

2.FORMAS DE GESTIÓN. GESTIÓN TRIBUTARIA.

2.1. Impuesto sobre el Patrimonio.

No se han observado discrepancias entre los datos aportados por los Servicios de la Junta y de la AEAT, con excepción de Salamanca, en que se había producido duplicidad y algunas pequeñas diferencias temporales. La Comunidad no emite “paralelas” con medios propios, pero sí realiza su revisión. El porcentaje de liquidaciones complementarias respecto de las revisadas es reducido al tiempo que se considera que un alto porcentaje de las “paralelas” enviadas por la AEAT contienen errores. Los problemas que el año anterior hubo para utilización del visor quedaron solucionados en el presente 2004.

Las declaraciones por obligación real caso de ser recibidas en la Comunidad, se archivan sin más trámites. Sería conveniente adoptar respecto de estas alguna decisión.

No había recursos por este impuesto a final de 2003.

En el conjunto de la Comunidad, se practicaron 9 liquidaciones complementarias por doce mil euros.

2.2. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Los datos estadísticos relativos a Valladolid, como expedientes pendientes a 31-12-2003 no resultaron coincidentes con los remanentes de dicho ejercicio según el informe de dicho año a causa de la implantación definitiva del GUIA en este Servicio Territorial. A su vez y como consecuencia de la implantación de este sistema a las Oficinas Liquidadoras (OO.LL.) se rectificaron los datos de expedientes, en su modalidad de CON y SIN autoliquidación.

Como ya se decía en el informe del ejercicio anterior la implantación obligatoria de autoliquidación a partir de 2004 en este impuesto, tiene repercusión en cuanto al suministro de información que se da actualmente entre declaraciones con y sin autoliquidación. A medida que la autoliquidación obligatoria se extiende en el tiempo,

debe procurarse que el sistema ofrezca más detalle en cuanto a expedientes CON autoliquidación.

El volumen de pendencia en la gestión de declaraciones ha disminuido ligeramente tanto en Oficinas Gestoras como en las Liquidadoras. Los índices de gestión en la Comunidad también ha mejorado ligeramente respecto al ejercicio anterior tanto en Oficinas Gestoras, como en Oficinas Liquidadoras, si bien en estas últimas fue más importante la mejora.

En cuanto a Oficinas Liquidadoras continúan destacando negativamente las de Zamora, como Alcañices, Puebla de Sanabria y Toro así como la Vecilla en León .

La gestión de los expedientes de Tasación Pericial Contradictoria ha alcanzado buenos índices de actividad en relación al ejercicio anterior en Oficinas Gestoras; en tanto que en las Oficinas Liquidadoras la situación ha retrocedido sensiblemente, se sigue confiando en que tras la publicación de la Instrucción 3/2004 de la Dirección General de Tributos y Política Financiera en la que se establece un procedimiento más ágil en la tramitación de los depósitos correspondientes a tales tasaciones, se produzca una mejora en la gestión de este concepto.

El número de expedientes presentados prescritos es elevado.

La pendencia en resolución de recursos ha descendido tanto en Oficinas Gestoras como en Oficinas Liquidadoras con un crecimiento muy medio considerable en recursos despachados que hace bajar los pendientes en un 44,9%.

2.3. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Se realizaron ajustes en los datos pendientes a 31 de diciembre de 2002, es decir del ejercicio anterior como consecuencia al igual que en el Impuesto anterior de la extracción de los datos a través del GUIA.

El volumen de pendencia ha aumentado en el conjunto de la Comunidad en un 3,0 por 100 destacando las Oficinas Gestoras de Burgos, Salamanca y Valladolid que en conjunto suponen el 64 por 100 del total pendiente. En Oficinas Liquidadoras destaca la pendencia de León, Zamora y Valladolid con el 60 por 100 del total.

El porcentaje de liquidaciones complementarias sobre el total de autoliquidaciones se incrementó en relación a 2003 con el 28,3 por cien para las Oficinas Gestoras y una disminución del 19,2 por cien para las Oficinas Liquidadoras.

La gestión de recursos ha permitido disminuir la pendencia a finales de 2004 en relación con el mismo período de 2003 de manera muy considerable en un 49,7 por 100.

Los expedientes de Tasación Pericial Contradictoria pendientes, aunque considerables todavía están siendo objeto de una atención destacable, con disminución del 10,5 por 100 respecto del ejercicio precedente; la mejora es destacable en Oficinas Gestoras y Liquidadoras. Las aplicaciones informáticas disponibles permiten hacer un seguimiento muy adecuado y riguroso del proceso hasta su finalización

El cumplimiento de las obligaciones formales por parte de los Notarios es objeto de permanente atención por la Junta. A este efecto además de regular para 2003 en la Ley de acompañamiento, Ley 21/2002, la presentación telemática del modelo informático NO1, ha sido también objeto de atención para 2004 a través de la Ley 9/2004 en sus artículos 28 y 29.

En conjunto en 2004 se presentaron en total de 621 índices fiscales con 60.798 documentos.

2.4. Control de las Oficinas Liquidadoras.

La importancia de la gestión realizada por esta Oficinas se aprecia en los índices que su gestión ofrece: el 46,8 por 100 de las declaraciones del ISD y el 29,3 por 100 en lo referente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, estos índices en cuanto a recaudación alcanzan el 26,5 por 100 el ISD y el 25,5 por 100 en ITP y 21,5 por 100 en AJD.

El control que los Servicios Centrales realizan sobre las OO.LL. fue objeto de una modificación muy considerable para 2004 a través de la Resolución 1/2004 de 6 de mayo por virtud de la cual se pasa del criterio cuantitativo del anterior sistema a uno cualitativo que responde fundamentalmente a la complejidad del expediente, novedades legislativas e interpretativas, niveles de despacho de las Oficinas Liquidadoras, determinadas situaciones por las que atravesase una Oficina Liquidadora, etc., todo ello ha supuesto el que ya no se tenga que recabar la previa aprobación de

los proyectos de liquidación por razón de la cuantía ni tampoco los recursos de reposición.

La situación de la Comunidad en cuanto a repercusión del Impuesto sobre el Valor Añadido, sobre el importe facturado por los Registradores de la Propiedad, liquidadores del Impuesto presenta un total abonado por la Junta a éstos en concepto de IVA de : 2.547.074,68 €, de los que habían sido devueltos 99.148,58 € pero dado que en esta cifra se incluyen los intereses de demora se desconoce la verdadera situación del saldo pendiente de devolver a los Registradores. Las dificultades de poder aplicar contablemente las cantidades anteriores por falta de identificación, desglose, etc., complican la situación actual.

2.5. Relaciones con otras Comunidades.

El sistema establecido por la Comunidad para el seguimiento de los puntos de conexión no plantea problemas desde la normativa de 1994 de la entonces Consejería de Economía y Hacienda.

La mayor parte de los puntos de conexión se producen con la Comunidad Autónoma de Madrid, con la que se han realizado gestiones para disminuir la deuda histórica que dicha Comunidad mantiene con Castilla y León, situación que está empezando a mejorar ya desde el ejercicio anterior.

Un mayor control en general se ha producido por aplicación del artículo 29 de la Ley 9/2004 con la obligación a los Registradores de comunicar a la Dirección General todos los documentos que se presenten a inscripción y se acredite el pago del impuesto correspondiente en otra Comunidad distinta.

2.6. Relaciones con el Tribunal Económico Administrativo Regional

El total de reclamaciones pendientes ha disminuido con respecto al ejercicio anterior, si bien, es de destacar que estos datos coinciden con lo que presentaban el año anterior, principal y únicamente debido a los que correspondían a Valladolid motivado por una depuración que se realizó según se recomendaba en el informe del año anterior. Esta situación de necesidad de ajuste podría producirse en el presente año ya que el TEAR dejó de remitir a la Junta resoluciones relativas a reclamaciones estimadas en los primeros meses del año.

En conjunto se observa una disminución de la conflictividad en el presente año. Según la media de los últimos diez años, el ritmo de estimaciones ha sido muy

creciente en 2000, 2001 y 2002. La relación entre estimadas y presentadas también fue elevada en 2000 y 2001. Por último, las estimadas respecto de las resueltas el índice disminuyó desde 1997 con un repunte en los ejercicios 2003 y 2004.

También es de destacar resoluciones del TEAR que por inacción del mismo generaron la obligada prescripción por transcurso del tiempo.

2.7. Tasa del Juego.

Se han disminuido los ingresos en los tres Casinos existentes, así como los de máquinas, habiendo en cambio aumentado los del Juego del Bingo.

El índice de actividad en resolución de recursos fue del 100%.

El control de la entrega de distintivos y pago de liquidaciones se ha facilitado desde la implantación del nuevo sistema de liquidación. Sólo ha habido una devolución por la STC de 31 de octubre de 1996 y dos motivadas por la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de marzo de 1998.

2.8. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La Comunidad ha colaborado en la campaña del ejercicio 2003 igual que en años anteriores, destacando como novedad que el servicio se prestó además de, en los puestos tradicionales, en cincuenta Ayuntamientos de la Comunidad con los que se firmó un Convenio de Colaboración. Se observó un aumento del número de declaraciones, también se ha producido un gran incremento de las declaraciones presentadas vía telemática con incremento del 27,07 por 100 respecto al año anterior, debido a las facilidades y explicaciones de las ventajas que da la Junta para ello.

2.9 Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

No ha habido actividad, pero sí se recibieron la información y la recaudación correspondiente al ejercicio 2003.

2.10. Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos.

No se ha implantado en la Comunidad; al igual que en el impuesto anterior se recibió la información y recaudación del ejercicio.

En ambos impuesto se está coordinando una acción conjunta con la AEAT.

3. VALORACIONES.

La información estadística de estas se obtuvo directamente del GUIA tras su generalizada aplicación, no habiéndose modificado las cifras suministradas.

Los incrementos de valor se sitúan en el 25,9% como media general de todas las provincias, muy parecido a los del ejercicio anterior, lo cual parece lógico al haberse puesto en marcha el sistema de precios medios de mercado en Internet. También es destacada la extensión del procedimiento GUIA a las valoraciones en las Oficinas Liquidadoras.

La estadística de prevaloraciones en 2004 ofrece una información muy positiva.

En conjunto, en 2004, aumentó considerablemente el número de expedientes de valoración despachados, no obstante, la demora como índice negativo sigue siendo alta.

Se ha podido comprobar que el sistema de precios medios respeta lo establecido en la Ley General Tributaria. No obstante, como ya se dice en el informe del ejercicio anterior, la falta de publicidad de los precios medios es un factor con valoración negativa por el TEAR o la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La actividad en la resolución de recursos contra valoraciones ha aumentado con respecto al ejercicio anterior, disminuyendo ligeramente la pendencia. El índice de valoraciones como consecuencia de Resoluciones del TEAR o de lo Contencioso-Administrativo ha sido bastante elevado en general y muy superior al de 2003.

4. GESTIÓN INSPECTORA.

En el ejercicio 2004 se produjo la integración parcial del área de inspección en GUIA. Sigue sin integrarse la información referente a expedientes sancionadores. Hubo alguna discrepancia entre la información suministrada por la Comunidad y la AEAT.

Como el año anterior se ha producido un claro predominio de las actas de conformidad. En este ejercicio han destacado las relativas al Impuesto sobre el Patrimonio en número, si bien por importe total la importancia sigue ostentándola el

Impuesto sobre Sucesiones, aunque en algunos casos, número e importe inferior al del ejercicio 2003.

No se ha producido prescripción de las actuaciones inspectoras por transcurso de los plazos previstos en el Reglamento, lo cual es evitado con un riguroso seguimiento de la liquidación de las actas incoadas, no observándose más pendencia que la lógica demora de las instruidas a fin de ejercicio.

En cuanto al ratio medio por Inspector normalizado, ha disminuido en un 26% en actas y habiendo registrado un aumento del 121,3% en cuanto a importe.

Se ha podido verificar la existencia de Plan General de Inspección y Valoración para 2004, así como las Directrices Generales del mismo y la fijación de objetivos con seguimiento mensual. También se establece el proceso de selección de contribuyentes, a través de instrumentos objetivos como el programa CLASE, si bien el número que comprende este programa resulta reducido, pues deja fuera cerca del 90 por 100 de los fallecidos.

La colaboración entre Órganos inspectores del Estado y de la Comunidad es esporádica, a través de diligencias de colaboración, con un total de 16 frente a 23 del ejercicio anterior, pero presidida por las buenas relaciones (en muchos casos solicitudes de datos de modo personal).

El ratio de actividad en cuanto a resolución de recursos ha aumentado, alcanzando el 100 por 100.

El procedimiento en expedientes sancionadores se ajusta a la normativa vigente.

Se cumplimenta debidamente la información al contribuyente de sus derechos y obligaciones.

5. CONTABILIDAD Y FISCALIZACIÓN.

En 2004 se continuaron los trabajos de adaptación del GUIA a la recaudación ejecutiva gestionada por la AEAT, quedando pendiente de solucionar algunas incidencias puntuales.

La cifra de pendiente de aplicación a fin de ejercicios ha disminuido considerablemente, destacando Valladolid al resolver problemas de aplicación contable. Una situación anómala se produce en León que pasa de tener 0 pendiente en 2003 a 3.161 miles de Euros en 2004. Esta situación debiera ser revisada por la Intervención General.

En cualquier caso se sigue manteniendo la idea de la necesidad de una coordinación entre la Dirección General de Tributos y Política Financiera con la Intervención General para resolver los problemas contables generados en el Sistema de Gestión.

No se lleva a cabo por la Intervención fiscalización previa, al ser sustituida por la toma de razón contable.

El Plan de Control Financiero para 2004, no comprendía Tributos cedidos, se extendía a Tributos Propios y Fondos Europeos.

6. GESTIÓN RECAUDATORIA EN VOLUNTARIA.

Resueltos los problemas de aplicación de GUIA, no se han observado otros que dificulten el proceso de recaudación en período voluntario. Su extensión a las Oficinas Liquidadoras también ha facilitado el proceso de ingresos y control.

El volumen global de los derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio es del 15.9% respecto del total de derechos contraídos, con incremento de 8,3% respecto del ejercicio anterior.

La eficacia recaudatoria es del 85% porcentaje que se estima razonable.

El grado de incidencias expresado por los derechos anulados respecto del total derechos es del 4,5%; destacando Soria en el aspecto negativo con un 26,3%.

En cuanto al proceso de notificación, a cargo de la Secretaría Técnica y su incidencia en la recaudación, teniendo en cuenta que el porcentaje de éxito de las notificaciones es elevado, se entiende que no incide negativamente en el proceso recaudatorio. Por último la tramitación del reembolso del coste de las garantías se realiza con agilidad. El mayor porcentaje de pendiente de resolver se encontraba en Segovia, el resto de servicios ofrecían índices bajos de pendencia.

7. RECAUDACIÓN EJECUTIVA.

La expedición de los “cargos de deudas apremiables” se realiza con agilidad, mediante proceso informático y se centraliza en el Servicio de Recaudación de la Dirección General de Tributos y Política Financiera que, asimismo, realiza el cargo a la AEAT (con excepción de las menores de 60 €) en un plazo breve de tiempo, (media de 20 días).

En el ejercicio 2004 se ha mantenido el índice de deudas apremiadas por el total de Oficinas Gestoras. Las certificaciones anuladas fueron del 16,7% en Oficinas Gestoras con repercusión del 45,8% en cuanto a importe y del 10,1% en Oficinas Liquidadoras con repercusión del 21,3%.

Las deudas de cobro en ejecutiva se encarga a la AEAT mediante Convenio, que se extiende a todo el territorio nacional.

Entre los índices de gestión destacan las datas por fallidos y por prescripción, si bien estas últimas proceden de la acumulación de años atrasados por falta de aplicación de GUIA en Valladolid.

8. COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Se encuentra en pleno funcionamiento el Consejo Territorial para la Gestión Tributaria, en el que se debaten todas aquellas materias de interés para ambas Administraciones Tributarias y en el que se exponen los resultados de la colaboración habitual (ej.: en el caso de la campaña de IRPF) o temas que este año han sido importantes como el intercambio de información y la devolución del IVA a los Registradores de la Propiedad.

La colaboración en el intercambio de información se materializa entre el Departamento de Informática Tributaria, el Catastro o el Departamento de Inspección y los Órganos de la Comunidad Autónoma, funcionando con fluidez y buena armonía por ambas partes y respetándose las normas de seguridad en los accesos a las Bases de Datos de la Administración Central.

Una comparación entre la información suministrada por la Comunidad a la AEAT en los tres últimos años presenta índices en Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales próximo al 100 por 100 y en Impuesto sobre Sucesiones también de

idéntico porcentaje (hay una excepción en 2002 que responde a dificultades de cómputo de ese año).

La expedición de certificaciones correspondiente a suministro de información con finalidades no tributarias ha tenido destacada importancia en el presente ejercicio, casi el doble que el ejercicio anterior.

La colaboración en materia de inspección sigue siendo escasa, si bien en 2004 se había solicitado por la AEAT una relación de transmisiones superiores a un millón de Euros entre 2000 y 2003 por IVA.

Se ha creado por último un equipo de trabajo respecto a contribuyentes de grupos deslocalizados que comenzará a funcionar en 2005.

9. EJERCICIO DE FACULTADES NORMATIVAS POR LA COMUNIDAD.

En el ejercicio pasado se ha aplicado la Ley 13/2003 de la Comunidad con afectación principalmente, al ISD y el ITP y AJD.

Los beneficios fiscales aplicados a los impuestos gestionados ofrecen cuantías considerables, separados por impuestos, siendo el más destacado el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales.

10. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS RECAUDATORIOS.

La recaudación globalmente considerada ha sido superior a la del ejercicio anterior en un 32,2 por 100. En un análisis detallado de las razones del aumento citado la mayor parte corresponde al ITP pero muy especialmente a AJD con incremento del 84 por 100.

7. CUADROS

Cuadro nº 1

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Número de personas

Servicio Territorial	Funcionarios del Estado		Funcionarios de la Comunidad Autónoma		Otro personal funcionario		Total personal funcionario		Personal contratado		Total personal	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	1	1	21	20	3	4	25	25	5	5	30	30
Burgos	0	0	42	43	3	1	45	44	2	2	47	46
León	0	0	46	46	4	5	50	51	6	8	56	59
Palencia	0	2	23	24	1	1	24	27	1	1	25	28
Salamanca	0	0	35	32	0	0	35	32	3	5	38	37
Segovia	0	0	24	22	1	2	25	24	6	6	31	30
Soria	2	2	23	21	4	2	29	25	2	2	31	27
Valladolid	0	0	48	42	11	13	59	55	2	4	61	59
Zamora	1	0	24	21	1	1	26	22	7	4	33	26
Total	4	5	286	271	28	29	318	305	34	37	352	342

Cuadro nº 2

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Distribución por grupos

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	2	2	11	12	2	2	14	13	1	1	30	30
Burgos	2	2	13	15	9	7	22	21	1	1	47	46
León	2	3	16	20	9	9	27	27	2	0	56	59
Palencia	1	1	5	8	2	3	16	15	1	1	25	28
Salamanca	3	6	11	8	7	6	16	17	1	0	38	37
Segovia	2	2	8	10	4	4	16	13	1	1	31	30
Soria	1	1	12	12	2	2	15	11	1	1	31	27
Valladolid	4	4	16	18	6	5	33	30	2	2	61	59
Zamora	2	2	10	8	4	2	15	13	2	1	33	26
Total	19	23	102	111	45	40	174	160	12	8	352	342

Cuadro nº 3

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario del Estado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	2	2
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0
Total	0	0	3	5	0	0	1	0	0	0	4	5

Cuadro nº 4

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal funcionario de la Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	2	2	5	5	2	2	12	11	0	0	21	20
Burgos	2	2	11	15	9	7	20	19	0	0	42	43
León	2	2	12	14	8	8	24	22	0	0	46	46
Palencia	1	1	5	6	2	3	15	14	0	0	23	24
Salamanca	3	4	10	7	6	5	16	16	0	0	35	32
Segovia	1	1	5	5	4	4	14	12	0	0	24	22
Soria	1	1	7	9	1	1	14	10	0	0	23	21
Valladolid	3	3	14	12	5	4	26	23	0	0	48	42
Zamora	2	2	6	5	2	1	14	13	0	0	24	21
Total	17	18	75	78	39	35	155	140	0	0	286	271

Cuadro nº 5

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Otro personal funcionario

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	0	0	2	3	0	0	1	1	0	0	3	4
Burgos	0	0	2	0	0	0	1	1	0	0	3	1
León	0	1	1	1	0	0	3	3	0	0	4	5
Palencia	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	1	2
Soria	0	0	2	0	1	1	1	1	0	0	4	2
Valladolid	1	1	2	4	1	1	7	7	0	0	11	13
Zamora	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1
Total	1	2	11	11	2	2	14	14	0	0	28	29

Cuadro nº 6

Modelo C1

Medios personales existentes a fin de año. Personal contratado

Servicio Territorial	Grupo A		Grupo B		Grupo C		Grupo D		Grupo E		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	0	0	3	3	0	0	1	1	1	1	5	5
Burgos	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	2	2
León	0	0	3	5	1	1	0	2	2	0	6	8
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1
Salamanca	0	2	1	1	1	1	0	1	1	0	3	5
Segovia	1	1	2	3	0	0	2	1	1	1	6	6
Soria	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	2	2
Valladolid	0	0	0	2	0	0	0	0	2	2	2	4
Zamora	0	0	3	2	2	1	0	0	2	1	7	4
Total	1	3	13	17	4	3	4	6	12	8	34	37

Cuadro nº 7

Modelo C1

Personal de empresas de servicios

Servicio Territorial	En funciones facultativas		En funciones administrativas		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	0	0	1	1	1	1
Burgos	0	0	0	0	0	0
León	0	0	0	0	0	0
Palencia	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0
Segovia	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	2	2	2	2
Zamora	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	3	3	3	3

Cuadro nº 8

Modelo C1

Personal de Oficinas Liquidadoras

Servicio Territorial	Asimilado a Grupo A		Asimilado a Grupo B		Asimilado a Grupo C		Asimilado a Grupo D		Asimilado a Grupo E		Total	
	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004	2003	2004
Ávila	2	2	3	3	1	1	0	0	0	0	6	6
Burgos	3	3	5	4	6	6	6	6	0	0	20	19
León	8	7	6	5	7	8	1	1	0	0	22	21
Palencia	1	1	3	4	10	9	0	0	0	0	14	14
Salamanca	4	4	0	0	3	3	4	3	1	1	12	11
Segovia	2	2	1	1	4	4	1	1	0	0	8	8
Soria	2	2	0	0	2	2	0	0	0	0	4	4
Valladolid	4	4	3	3	4	4	3	3	1	1	15	15
Zamora	1	0	2	2	3	2	2	3	1	2	9	9
Total	27	25	23	22	40	39	17	17	3	4	110	107

Cuadro nº 9

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones

Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Avila	1	12	3	1	7	1	0	5	30
Burgos	1	17	4	3	7	4	0	10	46
León	1	26	6	2	15	3	0	6	59
Palencia	1	15	3	2	2	2	0	3	28
Salamanca	1	18	7	2	4	2	0	3	37
Segovia	1	13	3	2	5	1	0	5	30
Soria	1	12	2	2	4	2	0	4	27
Valladolid	1	30	7	3	10	2	0	6	59
Zamora	1	11	2	3	4	1	1	3	26
Total	9	154	37	20	58	18	1	45	342
Distribución porcentual									
Servicios Territoriales	Funciones								Total funciones
	Jefatura	Gest. Tribu.	Recaudación	Inspección	Valoración	Intervención	Informática	S. Generales	
Avila	3,3	40,0	10,0	3,3	23,3	3,3	0,0	16,7	100,0
Burgos	2,2	37,0	8,7	6,5	15,2	8,7	0,0	21,7	100,0
León	1,7	44,1	10,2	3,4	25,4	5,1	0,0	10,2	100,0
Palencia	3,6	53,6	10,7	7,1	7,1	7,1	0,0	10,7	100,0
Salamanca	2,7	48,6	18,9	5,4	10,8	5,4	0,0	8,1	100,0
Segovia	3,3	43,3	10,0	6,7	16,7	3,3	0,0	16,7	100,0
Soria	3,7	44,4	7,4	7,4	14,8	7,4	0,0	14,8	100,0
Valladolid	1,7	50,8	11,9	5,1	16,9	3,4	0,0	10,2	100,0
Zamora	3,8	42,3	7,7	11,5	15,4	3,8	3,8	11,5	100,0
Total	2,6	45,0	10,8	5,8	17,0	5,3	0,3	13,2	100,0

Cuadro nº 10.1

Modelo C2

Distribución de los medios personales de los Servicios Territoriales por funciones y grupos

Tipo de función	Personal funcionario							Personal laboral							Total
	A	B	C	D	E	Suma	A	B	C	D	E	Suma			
Ávila	2	9	2	12	0	25	0	3	0	1	1	5	30		
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	0	5	1	6	0	12	0	0	0	0	0	0	12		
Recaudación	0	1	1	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Inspección	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Valoración	0	2	0	2	0	4	0	3	0	0	0	3	7		
Intervención	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	1	0	0	2	0	3	0	0	0	1	1	2	5		
Burgos	2	15	7	20	0	44	0	0	0	1	1	2	46		
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	0	3	4	10	0	17	0	0	0	0	0	0	17		
Recaudación	0	1	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4		
Inspección	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Valoración	1	5	1	0	0	7	0	0	0	0	0	0	7		
Intervención	0	1	1	2	0	4	0	0	0	0	0	0	4		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	0	4	0	4	0	8	0	0	0	1	1	2	10		
León	3	15	8	25	0	51	0	5	1	2	0	8	59		
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	1	6	6	13	0	26	0	0	0	0	0	0	26		
Recaudación	0	1	2	3	0	6	0	0	0	0	0	0	6		
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Valoración	1	5	0	4	0	10	0	5	0	0	0	5	15		
Intervención	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	1	0	0	2	0	3	0	0	1	2	0	3	6		
Palencia	1	8	3	15	0	27	0	0	0	0	1	1	28		
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	0	3	2	10	0	15	0	0	0	0	0	0	15		
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Valoración	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Intervención	1	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	0	1	0	1	0	2	0	0	0	1	1	1	3		
Salamanca	4	7	5	16	0	32	2	1	1	1	0	5	37		
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	2	2	3	8	0	15	2	0	0	1	0	3	18		
Recaudación	1	1	1	4	0	7	0	0	0	0	0	0	7		
Inspección	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	2		
Valoración	0	2	0	1	0	3	0	1	0	0	0	1	4		
Intervención	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Segovia	1	7	4	12	0	24	1	3	0	1	1	6	30		
Jefatura	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	0	2	3	7	0	12	1	0	0	0	0	1	13		
Recaudación	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Valoración	0	2	0	0	0	2	0	3	0	0	0	3	5		
Intervención	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	0	1	0	2	0	3	0	0	0	1	1	2	5		
Soria	1	11	2	11	0	25	0	1	0	0	1	2	27		
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	0	4	2	6	0	12	0	0	0	0	0	0	12		
Recaudación	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Inspección	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Valoración	0	3	0	0	0	3	0	1	0	0	0	1	4		
Intervención	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	1	1	4		
Valladolid	4	16	5	30	0	55	0	2	0	0	2	4	59		
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	1	9	4	16	0	30	0	0	0	0	0	0	30		
Recaudación	0	1	0	6	0	7	0	0	0	0	0	0	7		
Inspección	1	1	0	1	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Valoración	2	4	0	2	0	8	0	2	0	0	0	2	10		
Intervención	0	0	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
Servicios Generales	0	0	0	4	0	4	0	0	0	0	2	2	6		
Zamora	2	6	1	13	0	22	0	2	1	0	1	4	26		
Jefatura	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Gestión Tributaria	1	1	1	8	0	11	0	0	0	0	0	0	11		
Recaudación	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	2		
Inspección	0	1	0	2	0	3	0	0	0	0	0	0	3		
Valoración	0	2	0	0	0	2	0	2	0	0	0	2	4		
Intervención	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1		
Informática	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1		
Servicios Generales	1	0	0	1	0	2	0	0	0	0	1	1	3		
Total	20	94	37	154	0	305	3	17	3	6	8	37	342		

Cuadro nº 11

Modelo D1

Impuesto sobre el Patrimonio. Presentación de declaraciones en la Delegación de la AEAT

Delegación de la A.E.A.T.	Obligación personal			Obligación real			Total declaraciones		
	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros	Positivas	Negativas	Miles euros
Ávila	2.048	42	1.571	1	0	0	2.049	42	1.571
Burgos	8.075	74	8.067	8	2	9	8.083	76	8.076
León	10.338	192	9.559	49	0	55	10.387	192	9.614
Palencia	3.517	39	2.960	4	0	1	3.521	39	2.961
Salamanca	8.009	127	7.175	14	0	5	8.023	127	7.180
Segovia	3.404	73	2.385	3	0	1	3.407	73	2.386
Soria	2.658	39	1.591	1	0	0	2.659	39	1.591
Valladolid	10.586	171	10.602	27	2	0	10.613	173	10.602
Zamora	2.816	33	2.015	3	0	0	2.819	33	2.015
Total	51.451	790	45.925	110	4	71	51.561	794	45.996

Cuadro nº 12

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Número de declaraciones recibidas en la Comunidad Autónoma de la Delegación de la AEAT

Servicio Territorial	Número de declaraciones							
	Del ejercicio 2003		Del ejercicio 2002		De otros ejercicios		Total	
	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total	Número	% sobre el total
Ávila	1.880	100,0	0	0,0	0	0,0	1.880	100,0
Burgos	8.148	99,9	0	0,0	7	0,1	8.155	100,0
León	10.571	100,0	0	0,0	1	0,0	10.572	100,0
Palencia	3.231	55,7	2.566	44,3	0	0,0	5.797	100,0
Salamanca	7.451	100,0	0	0,0	0	0,0	7.451	100,0
Segovia	3.479	100,0	0	0,0	1	0,0	3.480	100,0
Soria	2.577	49,5	2.632	50,5	0	0,0	5.209	100,0
Valladolid	10.812	89,0	1.339	11,0	2	0,0	12.153	100,0
Zamora	2.844	100,0	0	0,0	0	0,0	2.844	100,0
Total	50.993	88,6	6.537	11,4	11	0,0	57.541	100,0

Cuadro nº 13

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de liquidaciones paralelas

Servicio Territorial	Liquidaciones paralelas							Liquidaciones complementarias		Porcentajes	
	Existentes fin de año anterior	Recibidas de la A.E.A.T.	Emitidas por la C.A.	Total liquid. paralelas	Gestión		Pendientes de revisar	Número	Miles de euros	De actividad	Complementarias sobre revisadas
					Revisadas en el periodo	Archivadas sin revisar					
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Burgos	43	0	0	43	43	0	0	0	0	100,0	0,0
León	49	0	0	49	49	0	0	0	0	100,0	0,0
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Soria	0	9	0	9	9	0	0	0	0	100,0	0,0
Valladolid	0	52	0	52	52	0	0	9	12	100,0	17,3
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	---	---
Total	92	61	0	153	153	0	0	9	12	100,0	5,9

Cuadro nº 14

Modelo C3

Impuesto sobre el Patrimonio. Gestión de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	-	-	-	-	---	---	---
Burgos	-	-	-	-	---	---	---
León	-	-	-	-	---	---	---
Palencia	-	-	-	-	---	---	---
Salamanca	-	-	-	-	---	---	---
Segovia	-	-	-	-	---	---	---
Soria	-	-	-	-	---	---	---
Valladolid	-	-	-	-	---	---	---
Zamora	-	-	-	-	---	---	---
Total	-	-	-	-	---	---	---

Cuadro nº 15

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	1.287	2.819	3.136	970	426	118	426	76,4	75,4	3,7
Burgos	3.563	5.189	5.716	3.036	300	535	2.201	65,3	85,2	6,4
León	6.965	7.709	8.030	6.644	2.983	623	3.038	54,7	95,4	9,9
Palencia	677	2.661	2.592	746	219	75	452	77,7	110,2	3,5
Salamanca	5.278	4.270	5.406	4.142	440	567	3.135	56,6	78,5	9,2
Segovia	2.525	2.489	3.088	1.926	494	93	1.339	61,6	76,3	7,5
Soria	1.463	1.672	1.975	1.160	247	97	816	63,0	79,3	7,0
Valladolid	5.801	6.298	6.555	5.544	1.087	210	4.247	54,2	95,6	10,1
Zamora	3.140	2.702	3.200	2.642	416	208	2.018	54,8	84,1	9,9
Total	30.699	35.809	39.698	26.810	6.612	2.526	17.672	59,7	87,3	8,1

Cuadro nº 16

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	615	1.051	1.184	482	110	7	365	71,1	78,4	4,9
Burgos	2.802	2.714	3.170	2.346	143	52	2.151	57,5	83,7	8,9
León	3.337	3.157	3.722	2.772	773	40	1.959	57,3	83,1	8,9
Palencia	481	1.327	1.233	575	137	18	420	68,2	119,5	5,6
Salamanca	4.513	2.585	3.565	3.533	114	385	3.034	50,2	78,3	11,9
Segovia	2.114	1.734	2.264	1.584	236	38	1.310	58,8	74,9	8,4
Soria	1.230	1.090	1.358	962	154	0	808	58,5	78,2	8,5
Valladolid	4.690	4.093	4.347	4.436	290	35	4.111	49,5	94,6	12,2
Zamora	940	1.275	1.225	990	9	50	931	55,3	105,3	9,7
Total	20.722	19.026	22.068	17.680	1.966	625	15.089	55,5	85,3	9,6

Cuadro nº 17

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de expedientes en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	672	1.768	1.952	488	316	111	61	80,0	72,6	3,0
Burgos	761	2.475	2.546	690	157	483	50	78,7	90,7	3,3
León	3.628	4.552	4.308	3.872	2.210	583	1.079	52,7	106,7	10,8
Palencia	196	1.334	1.359	171	82	57	32	88,8	87,2	1,5
Salamanca	765	1.685	1.841	609	326	182	101	75,1	79,6	4,0
Segovia	411	755	824	342	258	55	29	70,7	83,2	5,0
Soria	233	582	617	198	93	97	8	75,7	85,0	3,9
Valladolid	1.111	2.205	2.208	1.108	797	175	136	66,6	99,7	6,0
Zamora	2.200	1.427	1.975	1.652	407	158	1.087	54,5	75,1	10,0
Total	9.977	16.783	17.630	9.130	4.646	1.901	2.583	65,9	91,5	6,2

Cuadro nº 18

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes SIN autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Avila	442	1.047	1.213	276	99	25	152	37,1	81,5	62,4	2,7
Burgos	1.281	1.880	2.298	863	84	166	613	36,2	72,7	67,4	4,5
León	2.056	1.864	2.356	1.564	708	107	749	24,2	60,1	76,1	8,0
Palencia	325	706	852	179	41	24	114	26,5	82,6	55,1	2,5
Salamanca	1.588	909	1.499	998	138	131	729	21,3	60,0	62,8	8,0
Segovia	912	225	781	356	73	16	267	9,0	68,7	39,0	5,5
Soria	428	296	463	261	81	35	145	17,7	64,0	61,0	6,8
Valladolid	1.838	1.984	2.268	1.554	262	75	1.217	31,5	59,3	84,5	8,2
Zamora	1.239	710	926	1.023	136	50	837	26,3	47,5	82,6	13,3
Total	10.109	9.621	12.656	7.074	1.622	629	4.823	26,9	64,1	70,0	6,7

Cuadro nº 19

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Avila	283	428	530	181	34	4	143	40,7	74,5	64,0	4,1
Burgos	837	783	972	648	39	23	586	28,9	60,0	77,4	8,0
León	959	910	1.114	755	171	7	577	28,8	59,6	78,7	8,1
Palencia	175	167	219	123	11	11	101	12,6	64,0	70,3	6,7
Salamanca	1.216	475	907	784	32	64	688	18,4	53,6	64,5	10,4
Segovia	835	65	600	300	31	8	261	3,7	66,7	35,9	6,0
Soria	261	97	183	175	34	0	141	8,9	51,1	67,0	11,5
Valladolid	1.428	1.261	1.456	1.233	78	12	1.143	30,8	54,1	86,3	10,2
Zamora	207	313	329	191	2	3	186	24,5	63,3	92,3	7,0
Total	6.201	4.499	6.310	4.390	432	132	3.826	23,6	59,0	70,8	8,3

Cuadro nº 20

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Avila	159	619	683	95	65	21	9	35,0	87,8	59,7	1,7
Burgos	444	1.097	1.326	215	45	143	27	44,3	86,0	48,4	1,9
León	1.097	954	1.242	809	537	100	172	21,0	60,6	73,7	7,8
Palencia	150	539	633	56	30	13	13	40,4	91,9	37,3	1,1
Salamanca	372	434	592	214	106	67	41	25,8	73,4	57,5	4,3
Segovia	77	160	181	56	42	8	6	21,2	76,4	72,7	3,7
Soria	167	199	280	86	47	35	4	34,2	76,5	51,5	3,7
Valladolid	410	723	812	321	184	63	74	32,8	71,7	78,3	4,7
Zamora	1.032	397	597	832	134	47	651	27,8	41,8	80,6	16,7
Total	3.908	5.122	6.346	2.684	1.190	497	997	30,5	70,3	68,7	5,1

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes SIN autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. sin autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Avila	159	619	683	95	65	21	9	35,0	87,8	59,7	1,7
Arenas de San Pedro	9	26	28	7	3	0	4	8,6	80,0	77,8	3,0
Arévalo	69	154	169	54	42	11	1	45,8	75,8	78,3	3,8
Cebreros	19	161	157	23	15	5	3	38,7	87,2	121,1	1,8
Piedrahita	62	278	329	11	5	5	1	38,9	96,8	17,7	0,4
Burgos	444	1.097	1.326	215	45	143	27	44,3	86,0	48,4	1,9
Aranda de Duero	31	178	196	13	4	9	0	46,1	93,8	41,9	0,8
Belorado	44	81	113	12	1	11	0	63,8	90,4	27,3	1,3
Briviesca	53	91	137	7	2	5	0	51,4	95,1	13,2	0,6
Castrojeriz	23	69	78	14	3	6	5	39,4	84,8	60,9	2,2
Lerma	40	91	108	23	12	9	2	44,6	82,4	57,5	2,6
Miranda de Ebro	119	250	320	49	7	37	5	46,8	86,7	41,2	1,8
Roa de Duero	28	42	61	9	3	6	0	43,3	87,1	32,1	1,8
Sala de los Infantes	24	138	144	18	3	6	9	60,3	88,9	75,0	1,5
Valmaseda	14	28	35	7	5	0	2	35,4	83,3	50,0	2,4
Villadiego	2	17	11	8	1	4	3	19,3	57,9	400,0	8,7
Villarcaayo	66	112	123	55	4	50	1	29,6	69,1	83,3	5,4
León	1.097	954	1.242	809	537	100	172	21,0	60,6	73,7	7,8
Astorga	237	273	423	87	75	12	0	38,4	82,9	36,7	2,5
La Bañeza	293	234	291	236	218	13	5	34,5	55,2	80,5	9,7
Cistierna	21	7	5	23	10	3	10	5,7	17,9	109,5	55,2
Ponferrada	143	114	63	194	152	36	6	7,0	24,5	135,7	37,0
Sahagún	101	76	126	51	47	0	4	29,8	71,2	50,5	4,9
Valencia de Don Juan	127	208	252	83	19	32	32	46,5	75,2	65,4	4,0
La Vecilla	164	26	61	129	12	3	114	12,1	32,1	78,7	25,4
Villafranca del Bierzo	11	16	21	6	4	1	1	3,2	77,8	54,5	3,4
Palencia	150	539	633	56	30	13	13	40,4	91,9	37,3	1,1
Astudillo	19	33	46	6	5	1	0	24,6	88,5	31,6	1,6
Baltanas	41	35	54	22	6	8	8	25,7	71,1	53,7	4,9
Carrión de los Condes	6	92	96	2	2	0	0	54,1	98,0	33,3	0,3
Cervera de Pisuerga	34	193	214	13	7	1	5	41,8	94,3	38,2	0,7
Frechilla	4	67	71	0	0	0	0	40,4	100,0	0,0	0,0
Saldaña	46	119	152	13	10	3	0	44,7	92,1	28,3	1,0
Salamanca	372	434	592	214	106	67	41	25,8	73,4	57,5	4,3
Alba de Tormes	106	91	133	64	36	15	13	39,2	67,5	60,4	5,8
Béjar	181	104	188	97	41	33	23	36,7	66,0	53,6	6,2
Ciudad Rodrigo	48	99	114	33	14	16	3	19,0	77,6	68,8	3,5
Ledesma	17	18	27	8	6	2	0	9,4	77,1	47,1	3,6
Peñaranda de Bracamonte	7	46	49	4	2	1	1	24,0	92,5	57,1	1,0
Vitigudino	13	76	81	8	7	0	1	28,6	91,0	61,5	1,2
Segovia	77	160	181	56	42	8	6	21,2	76,4	72,7	3,7
Cuéllar	61	128	137	52	39	7	6	27,6	72,5	85,2	4,6
Riaza	2	3	5	0	0	0	0	4,5	100,0	0,0	0,0
Stª María de Nieva	14	27	38	3	2	1	0	22,5	92,7	21,4	0,9
Sepúlveda	0	2	1	1	1	0	0	1,9	50,0	---	12,0
Soria	167	199	280	86	47	35	4	34,2	76,5	51,5	3,7
Almazán	108	95	151	52	31	20	1	29,4	74,4	48,1	4,1
Burgo de Osma	59	104	129	34	16	15	3	40,2	79,1	57,6	3,2
Valladolid	410	723	812	321	184	63	74	32,8	71,7	78,3	4,7
Medina del Campo	86	146	146	86	42	34	10	40,2	62,9	100,0	7,1
Medina de Rioseco	33	100	102	31	8	12	11	40,2	76,7	93,9	3,6
Nava del Rey	11	56	52	15	7	6	2	34,4	77,6	136,4	3,5
Olmedo	64	121	145	40	34	4	2	23,8	78,4	62,5	3,3
Peñafiel	18	19	18	19	15	2	2	8,1	48,6	105,6	12,7
Tordesillas	79	104	114	69	27	0	42	50,5	62,3	87,3	7,3
Valoria la Buena	23	88	82	29	20	5	4	42,7	73,9	126,1	4,2
Villalón de Campos	96	89	153	32	31	0	1	32,6	82,7	33,3	2,5
Zamora	1.032	397	597	832	134	47	651	27,8	41,8	80,6	16,7
Alcañices	76	52	1	127	10	5	112	44,4	0,8	167,1	1524,0
Benavente	71	126	164	33	28	5	0	24,0	83,2	46,5	2,4
Bermillo de Sayago	231	73	257	47	33	8	6	47,1	84,5	20,3	2,2
Fuentesaúco	7	14	13	8	4	3	1	9,5	61,9	114,3	7,4
Puebla de Sanabria	9	8	0	17	0	0	17	7,3	0,0	188,9	---
Toro	56	64	67	53	33	10	10	27,7	55,8	94,6	9,5
Villalpando	582	60	95	547	26	16	505	42,3	14,8	94,0	69,1
Total	3.908	5.122	6.346	2.684	1.190	497	997	30,5	70,3	68,7	5,1

Cuadro nº 22

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes CON autoliquidación

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	845	1.772	1.923	694	327	93	274	62,9	73,5	82,1	4,3
Burgos	2.282	3.309	3.418	2.173	216	369	1.588	63,8	61,1	95,2	7,6
León	4.909	5.845	5.674	5.080	2.275	516	2.289	75,8	52,8	103,5	10,7
Palencia	352	1.955	1.740	567	178	51	338	73,5	75,4	161,1	3,9
Salamanca	3.690	3.361	3.907	3.144	302	436	2.406	78,7	55,4	85,2	9,7
Segovia	1.613	2.264	2.307	1.570	421	77	1.072	91,0	59,5	97,3	8,2
Soria	1.035	1.376	1.512	899	166	62	671	82,3	62,7	86,9	7,1
Valladolid	3.963	4.314	4.287	3.990	825	135	3.030	68,5	51,8	100,7	11,2
Zamora	1.901	1.992	2.274	1.619	280	158	1.181	73,7	58,4	85,2	8,5
Total	20.590	26.188	27.042	19.736	4.990	1.897	12.849	73,1	57,8	95,9	8,8

Cuadro nº 23

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	332	623	654	301	76	3	222	59,3	68,5	90,7	5,5
Burgos	1.965	1.931	2.198	1.698	104	29	1.565	71,1	56,4	86,4	9,3
León	2.378	2.247	2.608	2.017	602	33	1.382	71,2	56,4	84,8	9,3
Palencia	306	1.160	1.014	452	126	7	319	87,4	69,2	147,7	5,3
Salamanca	3.297	2.110	2.658	2.749	82	321	2.346	81,6	49,2	83,4	12,4
Segovia	1.279	1.669	1.664	1.284	205	30	1.049	96,3	56,4	100,4	9,3
Soria	969	993	1.175	787	120	0	667	91,1	59,9	81,2	8,0
Valladolid	3.262	2.832	2.891	3.203	212	23	2.968	69,2	47,4	98,2	13,3
Zamora	733	962	896	799	7	47	745	75,5	52,9	109,0	10,7
Total	14.521	14.527	15.758	13.290	1.534	493	11.263	76,4	54,2	91,5	10,1

Cuadro nº 24

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despacha- dos en el año		Enviados a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	513	1.149	1.269	393	251	90	52	65,0	76,4	76,6	3,7
Burgos	317	1.378	1.220	475	112	340	23	55,7	72,0	149,8	4,7
León	2.531	3.598	3.066	3.063	1.673	483	907	79,0	50,0	121,0	12,0
Palencia	46	795	726	115	52	44	19	59,6	86,3	250,0	1,9
Salamanca	393	1.251	1.249	395	220	115	60	74,2	76,0	100,5	3,8
Segovia	334	595	643	286	216	47	23	78,8	69,2	85,6	5,3
Soria	66	383	337	112	46	62	4	65,8	75,1	169,7	4,0
Valladolid	701	1.482	1.396	787	613	112	62	67,2	63,9	112,3	6,8
Zamora	1.168	1.030	1.378	820	273	111	436	72,2	62,7	70,2	7,1
Total	6.069	11.661	11.284	6.446	3.456	1.404	1.586	69,5	63,6	106,2	6,9

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Expedientes CON autoliquidación en oficinas liquidadoras

	Expedientes							Porcentajes			Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de los pendientes			Exptes. con autol. / total exptes.	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el año	Despachados en el año		Enviados a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Avila	513	1.149	1.269	393	251	90	52	65,0	76,4	76,6	3,7
Arenas de San Pedro	128	276	290	114	73	11	30	91,4	71,8	89,1	4,7
Arévalo	44	182	162	64	27	36	1	54,2	71,7	145,5	4,7
Cebreros	235	255	335	155	120	18	17	61,3	68,4	66,0	5,6
Piedrahita	106	436	482	60	31	25	4	61,1	88,9	56,6	1,5
Burgos	317	1.378	1.220	475	112	340	23	55,7	72,0	149,8	4,7
Aranda de Duero	46	208	222	32	13	19	0	53,9	87,4	69,6	1,7
Belorado	7	46	43	10	4	6	0	36,2	81,1	142,9	2,8
Briviesca	1	86	73	14	4	10	0	48,6	83,9	1400,0	2,3
Castrojeriz	17	106	90	33	17	11	5	60,6	73,2	194,1	4,4
Lerma	24	113	102	35	12	23	0	55,4	74,5	145,8	4,1
Miranda de Ebro	12	284	215	81	13	67	1	53,2	72,6	675,0	4,5
Roa de Duero	12	55	56	11	6	5	0	56,7	83,6	91,7	2,4
Sala de los Infantes	4	91	73	22	9	11	2	39,7	76,8	550,0	3,6
Valmaseda	12	51	55	8	8	0	0	64,6	87,3	66,7	1,7
Villadiego	16	71	56	31	4	14	13	80,7	64,4	193,8	6,6
Villarcayo	166	267	235	198	22	174	2	70,4	54,3	119,3	10,1
León	2.531	3.598	3.066	3.063	1.673	483	907	79,0	50,0	121,0	12,0
Astorga	188	438	481	145	98	45	2	61,6	76,8	77,1	3,6
La Bañeza	146	444	348	242	228	13	1	65,5	59,0	165,8	8,3
Cistierna	412	116	169	359	125	22	212	94,3	32,0	87,1	25,5
Ponferrada	862	1.505	1.158	1.209	848	314	47	93,0	48,9	140,3	12,5
Sahagún	161	179	202	138	109	6	23	70,2	59,4	85,7	8,2
Valencia de Don Juan	153	239	159	233	74	53	106	53,5	40,6	152,3	17,6
La Vecilla	388	189	53	524	10	3	511	87,9	9,2	135,1	118,6
Villafranca del Bierzo	221	488	496	213	181	27	5	96,8	70,0	96,4	5,2
Palencia	46	795	726	115	52	44	19	59,6	86,3	250,0	1,9
Astudillo	7	101	87	21	14	7	0	75,4	80,6	300,0	2,9
Baltanas	8	101	85	24	8	13	3	74,3	78,0	300,0	3,4
Carrión de los Condes	2	78	68	12	5	7	0	45,9	85,0	600,0	2,1
Cervera de Pisuerga	28	269	270	27	10	1	16	58,2	90,9	96,4	1,2
Frechilla	0	99	95	4	1	3	0	59,6	96,0	---	0,5
Saldaña	1	147	121	27	14	13	0	55,3	81,8	2700,0	2,7
Salamanca	393	1.251	1.249	395	220	115	60	74,2	76,0	100,5	3,8
Alba de Tormes	95	141	147	89	32	40	17	60,8	62,3	93,7	7,3
Béjar	69	179	174	74	29	31	14	63,3	70,2	107,2	5,1
Ciudad Rodrigo	127	421	407	141	98	32	11	81,0	74,3	111,0	4,2
Ledesma	34	174	170	38	21	12	5	90,6	81,7	111,8	2,7
Peñaranda de Bracamonte	59	146	180	25	15	0	10	76,0	87,8	42,4	1,7
Vitigudino	9	190	171	28	25	0	3	71,4	85,9	311,1	2,0
Segovia	334	595	643	286	216	47	23	78,8	69,2	85,6	5,3
Cuéllar	148	335	301	182	150	16	16	72,4	62,3	123,0	7,3
Riaza	57	63	103	17	13	0	4	95,5	85,8	29,8	2,0
Stª María de Nieva	70	93	140	23	10	10	3	77,5	85,9	32,9	2,0
Sepúlveda	59	104	99	64	43	21	0	98,1	60,7	108,5	7,8
Soria	66	383	337	112	46	62	4	65,8	75,1	169,7	4,0
Almazán	43	228	197	74	32	40	2	70,6	72,7	172,1	4,5
Burgo de Osma	23	155	140	38	14	22	2	59,8	78,7	165,2	3,3
Valladolid	701	1.482	1.396	787	613	112	62	67,2	63,9	112,3	6,8
Medina del Campo	91	217	171	137	85	48	4	59,8	55,5	150,5	9,6
Medina de Rioseco	22	149	139	32	19	6	7	59,8	81,3	145,5	2,8
Nava del Rey	47	107	99	55	41	6	8	65,6	64,3	117,0	6,7
Olmedo	191	388	342	237	211	26	0	76,2	59,1	124,1	8,3
Peñafiel	73	217	168	122	106	9	7	91,9	57,9	167,1	8,7
Tordesillas	0	102	39	63	30	0	33	49,5	38,2	---	19,4
Valoria la Buena	54	118	99	73	61	11	1	57,3	57,6	135,2	8,8
Villalón de Campos	223	184	339	68	60	6	2	67,4	83,3	30,5	2,4
Zamora	1.168	1.030	1.378	820	273	111	436	72,2	62,7	70,2	7,1
Alcañices	94	65	53	106	4	3	99	55,6	33,3	112,8	24,0
Benavente	521	400	767	154	131	20	3	76,0	83,3	29,6	2,4
Bermillo de Sayago	8	82	69	21	8	10	3	52,9	76,7	262,5	3,7
Fuentesaúco	217	133	297	53	46	7	0	90,5	84,9	24,4	2,1
Puebla de Sanabria	189	101	67	223	6	1	216	92,7	23,1	118,0	39,9
Toro	115	167	84	198	68	53	77	72,3	29,8	172,2	28,3
Villalpando	24	82	41	65	10	17	38	57,7	38,7	270,8	19,0
Total	6.069	11.661	11.284	6.446	3.456	1.404	1.586	69,5	63,6	106,2	6,9

Cuadro nº 26

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Total expedientes

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	1.047	1.213	1.136	8.060	108,5	93,7
Burgos	1.880	2.298	1.585	16.411	84,3	69,0
León	1.864	2.356	3.269	18.742	175,4	138,8
Palencia	706	852	629	7.572	89,1	73,8
Salamanca	909	1.499	862	12.607	94,8	57,5
Segovia	225	781	2.518	16.547	1.119,1	322,4
Soria	296	463	1.311	3.727	442,9	283,2
Valladolid	1.984	2.268	1.308	13.505	65,9	57,7
Zamora	710	926	727	3.128	102,4	78,5
Total	9.621	12.656	13.345	100.299	138,7	105,4

Cuadro nº 27

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	428	530	715	6.474	167,1	134,9
Burgos	783	972	678	10.319	86,6	69,8
León	910	1.114	2.064	11.530	226,8	185,3
Palencia	167	219	247	4.909	147,9	112,8
Salamanca	475	907	328	9.599	69,1	36,2
Segovia	65	600	2.264	15.748	3.483,1	377,3
Soria	97	183	1.113	2.771	1.147,4	608,2
Valladolid	1.261	1.456	664	10.289	52,7	45,6
Zamora	313	329	257	1.488	82,1	78,1
Total	4.499	6.310	8.330	73.127	185,2	132,0

Cuadro nº 28

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Avila	619	683	421	1.586	68,0	61,6
Burgos	1.097	1.326	907	6.092	82,7	68,4
León	954	1.242	1.205	7.212	126,3	97,0
Palencia	539	633	382	2.663	70,9	60,3
Salamanca	434	592	534	3.008	123,0	90,2
Segovia	160	181	254	799	158,8	140,3
Soria	199	280	198	956	99,5	70,7
Valladolid	723	812	644	3.216	89,1	79,3
Zamora	397	597	470	1.640	118,4	78,7
Total	5.122	6.346	5.015	27.172	97,9	79,0

Cuadro nº 29

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Liquidaciones sobre expedientes sin autoliquidación.

Oficinas liquidadoras

	Número de expedientes sin autoliquidación		Expedientes liquidados		Porcentaje de expedientes liquidados sobre expedientes sin autoliquidación:	
	Presentados	Despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	Presentados	Despachados
Ávila	619	683	421	1.586	68,0	61,6
Arenas de San Pedro	26	28	85	304	326,9	303,6
Arévalo	154	169	106	465	68,8	62,7
Cebreros	161	157	107	277	66,5	68,2
Piedrahita	278	329	123	540	44,2	37,4
Burgos	1.097	1.326	907	6.092	82,7	68,4
Aranda de Duero	178	196	135	946	75,8	68,9
Belorado	81	113	70	367	86,4	61,9
Briviesca	91	137	122	750	134,1	89,1
Castrojeriz	69	78	47	133	68,1	60,3
Lerma	91	108	91	543	100,0	84,3
Miranda de Ebro	250	320	201	1.906	80,4	62,8
Roa de Duero	42	61	45	212	107,1	73,8
Sala de los Infantes	138	144	63	270	45,7	43,8
Valmaseda	28	35	32	97	114,3	91,4
Villadiago	17	11	17	40	100,0	154,5
Villarcayo	112	123	84	828	75,0	68,3
León	954	1.242	1.205	7.212	126,3	97,0
Astorga	273	423	240	1.593	87,9	56,7
La Bañeza	234	291	239	2.459	102,1	82,1
Cistierna	7	5	11	16	157,1	220,0
Ponferrada	114	63	433	2.221	379,8	687,3
Sahagún	76	126	85	237	111,8	67,5
Valencia de Don Juan	208	252	110	361	52,9	43,7
La Vecilla	26	61	41	159	157,7	67,2
Villafranca del Bierzo	16	21	46	166	287,5	219,0
Palencia	539	633	382	2.663	70,9	60,3
Astudillo	33	46	43	345	130,3	93,5
Baltanas	35	54	43	190	122,9	79,6
Carrión de los Condes	92	96	49	314	53,3	51,0
Cervera de Pisuerga	193	214	97	763	50,3	45,3
Frechilla	67	71	42	563	62,7	59,2
Saldaña	119	152	108	488	90,8	71,1
Salamanca	434	592	534	3.008	123,0	90,2
Alba de Tormes	91	133	111	548	122,0	83,5
Béjar	104	188	94	295	90,4	50,0
Ciudad Rodrigo	99	114	143	1.392	144,4	125,4
Ledesma	18	27	53	349	294,4	196,3
Peñaranda de Bracamonte	46	49	34	137	73,9	69,4
Vitigudino	76	81	99	287	130,3	122,2
Segovia	160	181	254	799	158,8	140,3
Cuéllar	128	137	163	451	127,3	119,0
Riaza	3	5	19	116	633,3	380,0
Stª María de Nieva	27	38	51	194	188,9	134,2
Sepúlveda	2	1	21	38	1.050,0	2.100,0
Soria	199	280	198	956	99,5	70,7
Almazán	95	151	117	500	123,2	77,5
Burgo de Osma	104	129	81	456	77,9	62,8
Valladolid	723	812	644	3.216	89,1	79,3
Medina del Campo	146	146	77	358	52,7	52,7
Medina de Rioseco	100	102	65	351	65,0	63,7
Nava del Rey	56	52	36	234	64,3	69,2
Olmedo	121	145	155	705	128,1	106,9
Peñañiel	19	18	63	217	331,6	350,0
Tordesillas	104	114	55	336	52,9	48,2
Valoria la Buena	88	82	39	282	44,3	47,6
Villalón de Campos	89	153	154	733	173,0	100,7
Zamora	397	597	470	1.640	118,4	78,7
Alcañices	52	1	16	59	30,8	1.600,0
Benavente	126	164	310	1.130	246,0	189,0
Bermillo de Sayago	73	257	62	210	84,9	24,1
Fuenteauco	14	13	42	66	300,0	323,1
Puebla de Sanabria	8	0	3	2	37,5	---
Toro	64	67	12	20	18,8	17,9
Villalpando	60	95	25	153	41,7	26,3
Total	5.122	6.346	5.015	27.172	97,9	79,0

Cuadro nº 30

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de expedientes autoliquidados con liquidaciones complementarias

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	1.772	-	1.923	-	-	-
Burgos	3.309	-	3.418	-	-	-
León	5.845	-	5.674	-	-	-
Palencia	1.955	-	1.740	-	-	-
Salamanca	3.361	-	3.907	-	-	-
Segovia	2.264	-	2.307	-	-	-
Soria	1.376	-	1.512	-	-	-
Valladolid	4.314	-	4.287	-	-	-
Zamora	1.992	-	2.274	-	-	-
Total	26.188	-	27.042	-	-	-

Cuadro nº 31

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	623	-	654	-	-	-
Burgos	1.931	-	2.198	-	-	-
León	2.247	-	2.608	-	-	-
Palencia	1.160	-	1.014	-	-	-
Salamanca	2.110	-	2.658	-	-	-
Segovia	1.669	-	1.664	-	-	-
Soria	993	-	1.175	-	-	-
Valladolid	2.832	-	2.891	-	-	-
Zamora	962	-	896	-	-	-
Total	14.527	-	15.758	-	-	-

Cuadro nº 32

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	1.149	-	1.269	-	-	-
Burgos	1.378	-	1.220	-	-	-
León	3.598	-	3.066	-	-	-
Palencia	795	-	726	-	-	-
Salamanca	1.251	-	1.249	-	-	-
Segovia	595	-	643	-	-	-
Soria	383	-	337	-	-	-
Valladolid	1.482	-	1.396	-	-	-
Zamora	1.030	-	1.378	-	-	-
Total	11.661	-	11.284	-	-	-

Impuesto sobre Sucesiones y D. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Expedientes con autoliquidación			Liquidaciones complementarias		% expedientes con liquidación complementaria / expedientes con autoliquidación despachados
	Presentados		Número de expedientes despachados	Número de expedientes	Importe en miles de euros	
	Número	Importe en miles €				
Avila	1.149	0	1.269	0	0	0,0
Arenas de San Pedro	276	0	290	0	0	0,0
Arévalo	182	0	162	0	0	0,0
Cebreros	255	0	335	0	0	0,0
Piedrahita	436	0	482	0	0	0,0
Burgos	1.378	0	1.220	0	0	0,0
Aranda de Duero	208	0	222	0	0	0,0
Belorado	46	0	43	0	0	0,0
Briviesca	86	0	73	0	0	0,0
Castrojeriz	106	0	90	0	0	0,0
Lerma	113	0	102	0	0	0,0
Miranda de Ebro	284	0	215	0	0	0,0
Roa de Duero	55	0	56	0	0	0,0
Sala de los Infantes	91	0	73	0	0	0,0
Valmaseda	51	0	55	0	0	0,0
Villadiego	71	0	56	0	0	0,0
Villarcayo	267	0	235	0	0	0,0
León	3.598	0	3.066	0	0	0,0
Astorga	438	0	481	0	0	0,0
La Bañeza	444	0	348	0	0	0,0
Cistierna	116	0	169	0	0	0,0
Ponferrada	1.505	0	1.158	0	0	0,0
Sahagún	179	0	202	0	0	0,0
Valencia de Don Juan	239	0	159	0	0	0,0
La Vecilla	189	0	53	0	0	0,0
Villafranca del Bierzo	488	0	496	0	0	0,0
Palencia	795	0	726	0	0	0,0
Astudillo	101	0	87	0	0	0,0
Baltanas	101	0	85	0	0	0,0
Carrión de los Condes	78	0	68	0	0	0,0
Cervera de Pisuerga	269	0	270	0	0	0,0
Frechilla	99	0	95	0	0	0,0
Saldaña	147	0	121	0	0	0,0
Salamanca	1.251	0	1.249	0	0	0,0
Alba de Tormes	141	0	147	0	0	0,0
Béjar	179	0	174	0	0	0,0
Ciudad Rodrigo	421	0	407	0	0	0,0
Ledesma	174	0	170	0	0	0,0
Peñaranda de Bracamonte	146	0	180	0	0	0,0
Vitigudino	190	0	171	0	0	0,0
Segovia	595	0	643	0	0	0,0
Cuéllar	335	0	301	0	0	0,0
Riaza	63	0	103	0	0	0,0
Stª María de Nieva	93	0	140	0	0	0,0
Sepúlveda	104	0	99	0	0	0,0
Soria	383	0	337	0	0	0,0
Almazán	228	0	197	0	0	0,0
Burgo de Osma	155	0	140	0	0	0,0
Valladolid	1.482	0	1.396	0	0	0,0
Medina del Campo	217	0	171	0	0	0,0
Medina de Rioseco	149	0	139	0	0	0,0
Nava del Rey	107	0	99	0	0	0,0
Olmedo	388	0	342	0	0	0,0
Peñafiel	217	0	168	0	0	0,0
Tordesillas	102	0	39	0	0	0,0
Valoria la Buena	118	0	99	0	0	0,0
Villalón de Campos	184	0	339	0	0	0,0
Zamora	1.030	0	1.378	0	0	0,0
Alcañices	65	0	53	0	0	0,0
Benavente	400	0	767	0	0	0,0
Bermillo de Sayago	82	0	69	0	0	0,0
Fuentesaúco	133	0	297	0	0	0,0
Puebla de Sanabria	101	0	67	0	0	0,0
Toro	167	0	84	0	0	0,0
Villalpando	82	0	41	0	0	0,0
Total	11.661	0	11.284	0	0	0,0

Cuadro nº 34

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	144	146	228	62	78,6	43,1	3,3
Burgos	67	236	258	45	85,1	67,2	2,1
León	442	439	647	234	73,4	52,9	4,3
Palencia	11	34	39	6	86,7	54,5	1,8
Salamanca	67	144	151	60	71,6	89,6	4,8
Segovia	192	290	378	104	78,4	54,2	3,3
Soria	10	71	70	11	86,4	110,0	1,9
Valladolid	200	322	445	77	85,2	38,5	2,1
Zamora	142	75	113	104	52,1	73,2	11,0
Total	1.275	1.757	2.329	703	76,8	55,1	3,6

Cuadro nº 35

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	9	45	50	4	92,6	44,4	1,0
Burgos	21	85	91	15	85,8	71,4	2,0
León	62	109	152	19	88,9	30,6	1,5
Palencia	3	13	15	1	93,8	33,3	0,8
Salamanca	21	42	48	15	76,2	71,4	3,8
Segovia	56	253	237	72	76,7	128,6	3,6
Soria	4	40	43	1	97,7	25,0	0,3
Valladolid	71	245	299	17	94,6	23,9	0,7
Zamora	5	42	33	14	70,2	280,0	5,1
Total	252	874	968	158	86,0	62,7	2,0

Cuadro nº 36

Modelo C4

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	135	101	178	58	75,4	43,0	3,9
Burgos	46	151	167	30	84,8	65,2	2,2
León	380	330	495	215	69,7	56,6	5,2
Palencia	8	21	24	5	82,8	62,5	2,5
Salamanca	46	102	103	45	69,6	97,8	5,2
Segovia	136	37	141	32	81,5	23,5	2,7
Soria	6	31	27	10	73,0	166,7	4,4
Valladolid	129	77	146	60	70,9	46,5	4,9
Zamora	137	33	80	90	47,1	65,7	13,5
Total	1.023	883	1.361	545	71,4	53,3	4,8

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	
Ávila	135	101	178	58	75,4	43,0	3,9
Arenas de San Pedro	40	40	52	28	65,0	70,0	6,5
Arévalo	29	18	27	20	57,4	69,0	8,9
Cebros	57	29	77	9	89,5	15,8	1,4
Piedrahita	9	14	22	1	95,7	11,1	0,5
Burgos	46	151	167	30	84,8	65,2	2,2
Aranda de Duero	2	4	5	1	83,3	50,0	2,4
Belorado	3	2	5	0	100,0	0,0	0,0
Briviesca	1	23	20	4	83,3	400,0	2,4
Castrojeriz	2	17	16	3	84,2	150,0	2,3
Lerma	3	15	18	0	100,0	0,0	0,0
Miranda de Ebro	12	38	45	5	90,0	41,7	1,3
Roa de Duero	0	8	8	0	100,0	----	0,0
Sala de los Infantes	3	26	28	1	96,6	33,3	0,4
Valmaseda	3	12	5	10	33,3	333,3	24,0
Villadiego	12	5	11	6	64,7	50,0	6,5
Villarcayo	5	1	6	0	100,0	0,0	0,0
León	380	330	495	215	69,7	56,6	5,2
Astorga	44	53	94	3	96,9	6,8	0,4
La Bañeza	88	88	166	10	94,3	11,4	0,7
Cistierna	8	0	1	7	12,5	87,5	84,0
Ponferrada	171	160	175	156	52,9	91,2	10,7
Sahagún	7	3	1	9	10,0	128,6	108,0
Valencia de Don Juan	25	10	17	18	48,6	72,0	12,7
La Vecilla	33	4	27	10	73,0	30,3	4,4
Villafranca del Bierzo	4	12	14	2	87,5	50,0	1,7
Palencia	8	21	24	5	82,8	62,5	2,5
Astudillo	0	15	12	3	80,0	----	3,0
Baltanas	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Carrión de los Condes	0	2	2	0	100,0	----	0,0
Cervera de Pisuerga	4	1	3	2	60,0	50,0	8,0
Frechilla	0	2	2	0	100,0	----	0,0
Saldaña	2	1	3	0	100,0	0,0	0,0
Salamanca	46	102	103	45	69,6	97,8	5,2
Alba de Tormes	13	52	39	26	60,0	200,0	8,0
Béjar	9	6	11	4	73,3	44,4	4,4
Ciudad Rodrigo	10	35	43	2	95,6	20,0	0,6
Ledesma	3	3	5	1	83,3	33,3	2,4
Peñaranda de Bracamonte	8	0	3	5	37,5	62,5	20,0
Vitigudino	3	6	2	7	22,2	233,3	42,0
Segovia	136	37	141	32	81,5	23,5	2,7
Cuéllar	104	30	119	15	88,8	14,4	1,5
Riaza	18	0	1	17	5,6	94,4	204,0
Stª María de Nieva	10	7	17	0	100,0	0,0	0,0
Sepúlveda	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Soria	6	31	27	10	73,0	166,7	4,4
Almazán	0	5	5	0	100,0	----	0,0
Burgo de Osma	6	26	22	10	68,8	166,7	5,5
Valladolid	129	77	146	60	70,9	46,5	4,9
Medina del Campo	10	10	11	9	55,0	90,0	9,8
Medina de Rioseco	13	3	2	14	12,5	107,7	84,0
Nava del Rey	0	13	13	0	100,0	----	0,0
Olmedo	28	12	36	4	90,0	14,3	1,3
Peñañiel	46	12	53	5	91,4	10,9	1,1
Tordesillas	8	5	4	9	30,8	112,5	27,0
Valoria la Buena	18	9	19	8	70,4	44,4	5,1
Villalón de Campos	6	13	8	11	42,1	183,3	16,5
Zamora	137	33	80	90	47,1	65,7	13,5
Alcañices	12	0	12	0	100,0	0,0	0,0
Benavente	13	19	29	3	90,6	23,1	1,2
Bermillo de Sayago	12	2	13	1	92,9	8,3	0,9
Fuentesaúco	11	9	15	5	75,0	45,5	4,0
Puebla de Sanabria	10	0	9	1	90,0	10,0	1,3
Toro	55	1	2	54	3,6	98,2	324,0
Villalpando	24	2	0	26	0,0	108,3	----
Total	1.023	883	1.361	545	71,4	53,3	4,8

Cuadro nº 38

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones por conceptos

	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Oficina gestora	74.616	262.282	255.920	80.978	12.990	225	67.763	76,0	108,5	3,8	
C.V. vehículos usados (exentas)	1.879	16.087	14.607	3.359	0	1	3.358	81,3	178,8	2,8	
C.V. vehículos usados (con liq.)	982	64.367	62.227	3.122	11	4	3.107	95,2	317,9	0,6	
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	8.416	58.299	57.292	9.423	170	44	9.209	85,9	112,0	2,0	
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	63.339	123.529	121.794	65.074	12.809	176	52.089	65,2	102,7	6,4	
Oficinas liquidadoras	37.537	108.716	111.697	34.556	22.379	3.699	8.478	76,4	92,1	3,7	
Demás Transm. A.J.D. (exentas)	1.321	24.310	24.884	747	230	101	416	97,1	56,5	0,4	
Demás Transm. A.J.D. (con liq.)	36.216	84.406	86.813	33.809	22.149	3.598	8.062	72,0	93,4	4,7	
Total	112.153	370.998	367.617	115.534	35.369	3.924	76.241	76,1	103,0	3,8	

Cuadro nº 39

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de autoliquidaciones

Servicio Territorial	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	9.009	29.013	30.545	7.477	3.891	295	3.291	80,3	83,0	2,9	
Burgos	4.764	56.515	53.787	7.492	1.229	1.221	5.042	87,8	157,3	1,7	
León	23.022	68.943	69.151	22.814	13.877	585	8.352	75,2	99,1	4,0	
Palencia	3.011	22.763	23.455	2.319	1.038	124	1.157	91,0	77,0	1,2	
Salamanca	16.711	47.551	44.936	19.326	1.320	233	17.773	69,9	115,6	5,2	
Segovia	4.746	24.538	23.686	5.598	3.904	148	1.546	80,9	118,0	2,8	
Soria	3.820	15.717	17.288	2.249	1.605	120	524	88,5	58,9	1,6	
Valladolid	32.396	80.957	78.506	34.847	5.862	716	28.269	69,3	107,6	5,3	
Zamora	14.674	25.001	26.263	13.412	2.643	482	10.287	66,2	91,4	6,1	
Total	112.153	370.998	367.617	115.534	35.369	3.924	76.241	76,1	103,0	3,8	

Cuadro nº 40

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	4.337	16.726	16.923	4.140	1.328	11	2.801	80,3	95,5	2,9	
Burgos	2.416	37.086	34.126	5.376	460	54	4.862	86,4	222,5	1,9	
León	12.080	41.514	42.712	10.882	6.026	0	4.856	79,7	90,1	3,1	
Palencia	2.287	15.983	16.564	1.706	600	7	1.099	90,7	74,6	1,2	
Salamanca	14.961	37.128	34.319	17.770	283	3	17.484	65,9	118,8	6,2	
Segovia	2.355	18.379	17.562	3.172	1.830	18	1.324	84,7	134,7	2,2	
Soria	2.881	12.135	13.499	1.517	1.029	1	487	89,9	52,7	1,3	
Valladolid	25.645	66.469	63.079	29.035	1.181	27	27.827	68,5	113,2	5,5	
Zamora	7.654	16.862	17.136	7.380	253	104	7.023	69,9	96,4	5,2	
Total	74.616	262.282	255.920	80.978	12.990	225	67.763	76,0	108,5	3,8	

Cuadro nº 41

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones								Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales		
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos				
Ávila	4.672	12.287	13.622	3.337	2.563	284	490	80,3	71,4	2,9	
Burgos	2.348	19.429	19.661	2.116	769	1.167	180	90,3	90,1	1,3	
León	10.942	27.429	26.439	11.932	7.851	585	3.496	68,9	109,0	5,4	
Palencia	724	6.780	6.891	613	438	117	58	91,8	84,7	1,1	
Salamanca	1.750	10.423	10.617	1.556	1.037	230	289	87,2	88,9	1,8	
Segovia	2.391	6.159	6.124	2.426	2.074	130	222	71,6	101,5	4,8	
Soria	939	3.582	3.789	732	576	119	37	83,8	78,0	2,3	
Valladolid	6.751	14.488	15.427	5.812	4.681	689	442	72,6	86,1	4,5	
Zamora	7.020	8.139	9.127	6.032	2.390	378	3.264	60,2	85,9	7,9	
Total	37.537	108.716	111.697	34.556	22.379	3.699	8.478	76,4	92,1	3,7	

Cuadro nº 42

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión total de autoliquidaciones con liquidación

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	8.648	22.231	23.883	6.996	3.866	285	2.845	77,3	80,9	3,5
Burgos	4.305	40.501	38.258	6.548	1.223	1.200	4.125	85,4	152,1	2,1
León	22.238	51.450	51.971	21.717	13.712	568	7.437	70,5	97,7	5,0
Palencia	2.494	16.628	16.934	2.188	1.035	117	1.036	88,6	87,7	1,6
Salamanca	14.974	34.569	32.933	16.610	1.315	225	15.070	66,5	110,9	6,1
Segovia	4.632	18.663	18.086	5.209	3.814	138	1.257	77,6	112,5	3,5
Soria	3.442	11.269	12.503	2.208	1.600	113	495	85,0	64,1	2,1
Valladolid	26.524	58.673	56.757	28.440	5.775	681	21.984	66,6	107,2	6,0
Zamora	13.280	18.318	19.509	12.089	2.629	451	9.009	61,7	91,0	7,4
Total	100.537	272.302	270.834	102.005	34.969	3.778	63.258	72,6	101,5	4,5

Cuadro nº 43

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	4.116	12.631	13.040	3.707	1.311	9	2.387	77,9	90,1	3,4
Burgos	1.977	25.253	22.760	4.470	454	52	3.964	83,6	226,1	2,4
León	11.650	30.643	32.170	10.123	5.974	0	4.149	76,1	86,9	3,8
Palencia	1.791	11.443	11.648	1.586	597	3	986	88,0	88,6	1,6
Salamanca	13.277	26.300	24.490	15.087	280	2	14.805	61,9	113,6	7,4
Segovia	2.300	13.780	13.248	2.832	1.766	14	1.052	82,4	123,1	2,6
Soria	2.547	8.469	9.532	1.484	1.026	0	458	86,5	58,3	1,9
Valladolid	20.321	47.186	44.731	22.776	1.163	20	21.593	66,3	112,1	6,1
Zamora	6.342	12.191	12.402	6.131	249	80	5.802	66,9	96,7	5,9
Total	64.321	187.896	184.021	68.196	12.820	180	55.196	73,0	106,0	4,4

Cuadro nº 44

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despacha- das en el año		Enviadas a com- probación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Avila	4.532	9.600	10.843	3.289	2.555	276	458	76,7	72,6	3,6
Burgos	2.328	15.248	15.498	2.078	769	1.148	161	88,2	89,3	1,6
León	10.588	20.807	19.801	11.594	7.738	568	3.288	63,1	109,5	7,0
Palencia	703	5.185	5.286	602	438	114	50	89,8	85,6	1,4
Salamanca	1.697	8.269	8.443	1.523	1.035	223	265	84,7	89,7	2,2
Segovia	2.332	4.883	4.838	2.377	2.048	124	205	67,1	101,9	5,9
Soria	895	2.800	2.971	724	574	113	37	80,4	80,9	2,9
Valladolid	6.203	11.487	12.026	5.664	4.612	661	391	68,0	91,3	5,7
Zamora	6.938	6.127	7.107	5.958	2.380	371	3.207	54,4	85,9	10,1
Total	36.216	84.406	86.813	33.809	22.149	3.598	8.062	72,0	93,4	4,7

Cuadro nº 45

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Compra de vehículos usados

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	166	4.601	4.504	263	0	0	263	94,5	158,4	0,7
Burgos	175	8.399	8.049	525	0	0	525	93,9	300,0	0,8
León	43	11.380	11.100	323	10	0	313	97,2	751,2	0,3
Palencia	15	4.434	4.408	41	0	0	41	99,1	273,3	0,1
Salamanca	81	8.491	7.586	986	0	0	986	88,5	1.217,3	1,6
Segovia	13	4.734	4.463	284	0	0	284	94,0	2.184,6	0,8
Soria	29	2.492	2.512	9	1	0	8	99,6	31,0	0,0
Valladolid	437	15.174	14.922	689	0	4	685	95,6	157,7	0,6
Zamora	23	4.662	4.683	2	0	0	2	100,0	8,7	0,0
Total	982	64.367	62.227	3.122	11	4	3.107	95,2	317,9	0,6

Cuadro nº 46

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas gestoras. Demás transmisiones y A.J.D.

Servicio Territorial	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	3.950	8.030	8.536	3.444	1.311	9	2.124	71,3	87,2	4,8
Burgos	1.802	16.854	14.711	3.945	454	52	3.439	78,9	218,9	3,2
León	11.607	19.263	21.070	9.800	5.964	0	3.836	68,3	84,4	5,6
Palencia	1.776	7.009	7.240	1.545	597	3	945	82,4	87,0	2,6
Salamanca	13.196	17.809	16.904	14.101	280	2	13.819	54,5	106,9	10,0
Segovia	2.287	9.046	8.785	2.548	1.766	14	768	77,5	111,4	3,5
Soria	2.518	5.977	7.020	1.475	1.025	0	450	82,6	58,6	2,5
Valladolid	19.884	32.012	29.809	22.087	1.163	16	20.908	57,4	111,1	8,9
Zamora	6.319	7.529	7.719	6.129	249	80	5.800	55,7	97,0	9,5
Total	63.339	123.529	121.794	65.074	12.809	176	52.089	65,2	102,7	6,4

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de autoliquidaciones con liquidación en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones							Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	Clasificación de las pendientes			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas en el año	Despachadas en el año		Enviadas a comprobación	Pendiente aportación de datos	Por otros motivos			
Ávila	4.532	9.600	10.843	3.289	2.555	276	458	76,7	72,6	3,6
Arenas de San Pedro	864	2.417	2.279	1.002	702	0	300	69,5	116,0	5,3
Arévalo	514	1.387	1.607	294	225	69	0	84,5	57,2	2,2
Cebreros	2.269	3.319	3.934	1.654	1.334	173	147	70,4	72,9	5,0
Piedrahita	885	2.477	3.023	339	294	34	11	89,9	38,3	1,3
Burgos	2.328	15.248	15.498	2.078	769	1.148	161	88,2	89,3	1,6
Aranda de Duero	425	3.468	3.647	246	203	18	25	93,7	57,9	0,8
Belorado	62	456	484	34	22	10	2	93,4	54,8	0,8
Briviesca	168	984	1.096	56	29	20	7	95,1	33,3	0,6
Castrojeriz	90	582	581	91	28	47	16	86,5	101,1	1,9
Merma	116	952	971	111	68	37	6	89,6	95,7	1,4
Miranda de Ebro	157	3.087	3.022	222	76	104	42	93,2	141,4	0,9
Roa de Duero	80	764	776	68	27	33	8	91,9	85,0	1,1
Sala de los Infantes	108	863	867	104	73	27	4	89,3	96,3	1,4
Valmaseda	126	649	719	56	56	0	0	92,8	44,4	0,9
Villadiego	44	404	372	76	18	40	18	83,0	172,7	2,5
Villarcayo	952	3.039	2.977	1.014	169	812	33	74,6	106,5	4,1
León	10.588	20.807	19.801	11.594	7.738	568	3.288	63,1	109,5	7,0
Astorga	679	3.063	3.196	546	398	57	91	85,4	80,4	2,1
La Bañeza	1.256	2.858	3.054	1.060	935	79	46	74,2	84,4	4,2
Cistierna	2.455	679	1.031	2.103	1.210	29	864	32,9	85,7	24,5
Ponferrada	2.098	7.819	6.453	3.464	3.216	129	119	65,1	165,1	6,4
Sahagún	928	1.230	1.589	569	494	4	71	73,6	61,3	4,3
Valencia de Don Juan	952	1.856	2.006	802	320	217	265	71,4	84,2	4,8
La Vecilla	1.112	1.045	369	1.788	118	40	1.630	17,1	160,8	58,1
Villafraanca del Bierzo	1.108	2.257	2.103	1.262	1.047	13	202	62,5	113,9	7,2
Palencia	703	5.185	5.286	602	438	114	50	89,8	85,6	1,4
Astudillo	64	493	484	73	63	10	0	86,9	114,1	1,8
Baltanas	99	585	570	114	72	24	18	83,3	115,2	2,4
Carrión de los Condes	42	603	594	51	41	8	2	92,1	121,4	1,0
Cervera de Pisuerga	216	1.911	2.025	102	69	4	29	95,2	47,2	0,6
Frechilla	10	452	448	14	11	3	0	97,0	140,0	0,4
Saldaña	272	1.141	1.165	248	182	65	1	82,4	91,2	2,6
Salamanca	1.697	8.269	8.443	1.523	1.035	223	265	84,7	89,7	2,2
Alba de Tormes	395	1.786	1.830	351	171	65	115	83,9	88,9	2,3
Béjar	303	1.649	1.566	386	258	67	61	80,2	127,4	3,0
Ciudad Rodrigo	615	1.950	2.103	462	324	78	60	82,0	75,1	2,6
Ledesma	84	854	847	91	70	13	8	90,3	108,3	1,3
Peñaranda de Bracamonte	257	869	998	128	113	0	15			
Vitigudino	43	1.161	1.099	105	99	0	6	91,3	244,2	1,1
Segovia	2.332	4.883	4.838	2.377	2.048	124	205	67,1	101,9	5,9
Cuéllar	770	1.643	1.592	821	669	21	131	66,0	106,6	6,2
Riaza	365	839	946	258	244	0	14	78,6	70,7	3,3
Stª María de Nieva	685	1.167	1.181	671	579	55	37	63,8	98,0	6,8
Sepúlveda	512	1.234	1.119	627	556	48	23	64,1	122,5	6,7
Soria	895	2.800	2.971	724	574	113	37	80,4	80,9	2,9
Almazán	525	1.355	1.423	457	359	77	21	75,7	87,0	3,9
Burgo de Osma	370	1.445	1.548	267	215	36	16	85,3	72,2	2,1
Valladolid	6.203	11.487	12.026	5.664	4.612	661	391	68,0	91,3	5,7
Medina del Campo	1.689	2.311	2.633	1.367	971	358	38	65,8	80,9	6,2
Medina de Rioseco	174	862	814	222	164	7	51	78,6	127,6	3,3
Nava del Rey	241	498	506	233	211	8	14	68,5	96,7	5,5
Olmedo	1.604	3.160	2.976	1.788	1.587	183	18	62,5	111,5	7,2
Peñafiel	473	1.036	1.059	450	415	20	15	70,2	95,1	5,1
Tordesillas	1.375	1.296	1.823	848	637	2	209	68,3	61,7	5,6
Valoria la Buena	417	1.764	1.687	494	384	69	41	77,3	118,5	3,5
Villalón de Campos	230	560	528	262	243	14	5	66,8	113,9	6,0
Zamora	6.938	6.127	7.107	5.958	2.380	371	3.207	54,4	85,9	10,1
Alcañices	456	310	474	292	107	0	185	61,9	64,0	7,4
Benavente	1.701	2.577	3.461	817	734	71	12	80,9	48,0	2,8
Bermillo de Sayago	411	547	777	181	128	22	31	81,1	44,0	2,8
Fuentesaúco	574	641	927	288	238	49	1	76,3	50,2	3,7
Puebla de Sanabria	860	527	405	982	38	0	944	29,2	114,2	29,1
Toro	1.269	1.024	786	1.507	1.025	221	261	34,3	118,8	23,0
Villalpando	1.667	501	277	1.891	110	8	1.773	12,8	113,4	81,9
Total	36.216	84.406	86.813	33.809	22.149	3.598	8.062	72,0	93,4	4,7

Cuadro nº 48**Modelo C5****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Avila	19.379	5.788	3.785	29,9
Burgos	30.209	4.094	4.964	13,6
León	40.871	10.794	8.426	26,4
Palencia	12.526	1.586	1.083	12,7
Salamanca	25.347	3.752	3.994	14,8
Segovia	13.623	2.750	2.193	20,2
Soria	9.991	2.702	2.341	27,0
Valladolid	41.835	5.818	8.592	13,9
Zamora	14.826	2.999	2.561	20,2
Total	208.607	40.283	37.939	19,3

* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

Cuadro nº 49**Modelo C5****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión total de liquidaciones complementarias en oficinas gestoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas*	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Avila	8.536	2.182	1.756	25,6
Burgos	14.711	665	2.198	4,5
León	21.070	4.093	4.741	19,4
Palencia	7.240	338	547	4,7
Salamanca	16.904	773	2.273	4,6
Segovia	8.785	1.034	1.169	11,8
Soria	7.020	1.766	1.688	25,2
Valladolid	29.809	2.966	6.936	10,0
Zamora	7.719	794	1.511	10,3
Total	121.794	14.611	22.819	12,0

* Excluidas las correspondientes a C.V. de vehículos usados (con liquidación)

Cuadro nº 50**Modelo C5****Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras**

Servicio Territorial	Autoliquidaciones con liquidación despachadas	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliq. con liq.
Avila	10.843	3.606	2.029	33,3
Burgos	15.498	3.429	2.766	22,1
León	19.801	6.701	3.685	33,8
Palencia	5.286	1.248	536	23,6
Salamanca	8.443	2.979	1.721	35,3
Segovia	4.838	1.716	1.024	35,5
Soria	2.971	936	653	31,5
Valladolid	12.026	2.852	1.656	23,7
Zamora	7.107	2.205	1.050	31,0
Total	86.813	25.672	15.120	29,6

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Gestión de liquidaciones complementarias en oficinas liquidadoras

	Autoliquidaciones con liquidación	Liquidaciones complementarias		
		Número	Miles de euros	% s/ autoliqu. con liq.
Ávila	10.843	3.606	2.029	33,3
Arenas de San Pedro	2.279	851	531	37,3
Arévalo	1.607	703	304	43,7
Cebberos	3.934	1.275	886	32,4
Piedrahita	3.023	777	308	25,7
Burgos	15.498	3.429	2.766	22,1
Aranda de Duero	3.647	562	649	15,4
Belorado	484	245	109	50,6
Briviesca	1.096	335	187	30,6
Castrojeriz	581	193	71	33,2
Lerma	957	302	119	31,6
Miranda de Ebro	3.022	437	913	14,5
Roa de Duero	776	234	70	30,2
Sala de los Infantes	867	279	156	32,2
Valmaseda	719	210	206	29,2
Villadiego	372	157	65	42,2
Villarcayo	2.977	475	221	16,0
León	19.801	6.701	3.685	33,8
Astorga	3.196	1.336	602	41,8
La Bañeza	3.054	1.473	926	48,2
Cistierna	1.031	282	137	27,4
Ponferrada	6.453	1.979	1.405	30,7
Sahagún	1.589	367	119	23,1
Valencia de Don Juan	2.006	608	233	30,3
La Vecilla	369	181	88	49,1
Villafranca del Bierzo	2.103	475	175	22,6
Palencia	5.286	1.248	536	23,6
Astudillo	484	188	112	38,8
Baltanas	570	133	35	23,3
Carrión de los Condes	594	203	76	34,2
Cervera de Pisuerga	2.025	288	142	14,2
Frechilla	448	98	44	21,9
Saldaña	1.165	338	127	29,0
Salamanca	8.443	2.979	1.721	35,3
Alba de Tormes	1.830	774	556	42,3
Béjar	1.566	479	264	30,6
Ciudad Rodrigo	2.103	856	558	40,7
Ledesma	847	264	119	31,2
Peñaranda de Bracamonte	998	263	106	26,4
Vitigudino	1.099	343	118	31,2
Segovia	4.838	1.716	1.024	35,5
Cuéllar	1.592	774	407	48,6
Riaza	946	184	107	19,5
Stª María de Nieva	1.181	538	303	45,6
Sepúlveda	1.119	220	207	19,7
Soria	2.971	936	653	31,5
Almazán	1.423	455	490	32,0
Burgo de Osma	1.548	481	163	31,1
Valladolid	12.026	2.852	1.656	23,7
Medina del Campo	2.633	842	496	32,0
Medina de Rioseco	814	270	176	33,2
Nava del Rey	506	227	111	44,9
Olmedo	2.976	949	627	31,9
Peñafiel	1.059	282	111	26,6
Tordesillas	1.823	282	135	15,5
Valoria la Buena	1.687	0	0	0,0
Villalón de Campos	528	0	0	0,0
Zamora	7.107	2.205	1.050	31,0
Alcañices	474	178	53	37,6
Benavente	3.461	1.166	682	33,7
Bermillo de Sayago	777	269	109	34,6
Fuentesaúco	927	227	66	24,5
Puebla de Sanabria	405	103	47	25,4
Toro	786	58	35	7,4
Villalpando	277	204	58	73,6
Total	86.813	25.672	15.120	29,6

Cuadro nº 52

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión total de recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Avila	334	352	591	95	86,2	28,4	5.788	6,1	1,9
Burgos	104	350	360	94	79,3	90,4	4.094	8,5	3,1
León	1.468	783	1.542	709	68,5	48,3	10.794	7,3	5,5
Palencia	31	47	69	9	88,5	29,0	1.586	3,0	1,6
Salamanca	144	313	273	184	59,7	127,8	3.752	8,3	8,1
Segovia	357	110	395	72	84,6	20,2	2.750	4,0	2,2
Soria	37	100	126	11	92,0	29,7	2.702	3,7	1,0
Valladolid	431	628	849	210	80,2	48,7	5.818	10,8	3,0
Zamora	420	198	329	289	53,2	68,8	2.999	6,6	10,5
Total	3.326	2.881	4.534	1.673	73,0	50,3	40.283	7,2	4,4

Cuadro nº 53

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas gestoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Avila	56	138	177	17	91,2	30,4	2.182	6,3	1,2
Burgos	18	115	119	14	89,5	77,8	665	17,3	1,4
León	127	313	313	127	71,1	100,0	4.093	7,6	4,9
Palencia	0	19	19	0	100,0	---	338	5,6	0,0
Salamanca	18	87	56	49	53,3	272,2	773	11,3	10,5
Segovia	11	58	63	6	91,3	54,5	1.034	5,6	1,1
Soria	10	76	82	4	95,3	40,0	1.766	4,3	0,6
Valladolid	58	414	411	61	87,1	105,2	2.966	14,0	1,8
Zamora	74	117	149	42	78,0	56,8	794	14,7	3,4
Total	372	1.337	1.389	320	81,3	86,0	14.611	9,2	2,8

Cuadro nº 54

Modelo C5

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Avila	278	214	414	78	84,1	28,1	3.606	5,9	2,3
Burgos	86	235	241	80	75,1	93,0	3.429	6,9	4,0
León	1.341	470	1.229	582	67,9	43,4	6.701	7,0	5,7
Palencia	31	28	50	9	84,7	29,0	1.248	2,2	2,2
Salamanca	126	226	217	135	61,6	107,1	2.979	7,6	7,5
Segovia	346	52	332	66	83,4	19,1	1.716	3,0	2,4
Soria	27	24	44	7	86,3	25,9	936	2,6	1,9
Valladolid	373	214	438	149	74,6	39,9	2.852	7,5	4,1
Zamora	346	81	180	247	42,2	71,4	2.205	3,7	16,5
Total	2.954	1.544	3.145	1.353	69,9	45,8	25.672	6,0	5,2

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D. Gestión de recursos en oficinas liquidadoras

	Recursos				Porcentajes		Índices		
	Pendientes en fin del año anterior	Entrados en el ejercicio	Resueltos en el ejercicio	Pendientes en fin del ejercicio	De actividad	Finales sobre iniciales	Liquidaciones complementarias	% recursos/ liquidaciones complement.	Demora en meses
Ávila	278	214	414	78	84,1	28,1	1.335	16,0	2,3
Arenas de San Pedro	148	64	175	37	82,5	25,0	562	11,4	2,5
Arévalo	67	69	104	32	76,5	47,8	245	28,2	3,7
Cebreros	49	65	110	4	96,5	8,2	335	19,4	0,4
Piedrahita	14	16	25	5	83,3	35,7	193	8,3	2,4
Burgos	86	235	241	80	75,1	93,0	3.429	6,9	4,0
Aranda de Duero	29	58	48	39	55,2	134,5	562	10,3	9,8
Belorado	1	3	3	1	75,0	100,0	245	1,2	4,0
Briviesca	4	21	22	3	88,0	75,0	335	6,3	1,6
Castrojeriz	0	6	6	0	100,0	---	193	3,1	0,0
Lerma	5	16	20	1	95,2	20,0	302	5,3	0,6
Miranda de Ebro	14	54	64	4	94,1	28,6	437	12,4	0,8
Roa de Duero	2	8	9	1	90,0	50,0	234	3,4	1,3
Sala de los Infantes	0	8	8	0	100,0	---	279	2,9	0,0
Valmaseda	20	27	29	18	61,7	90,0	210	12,9	7,4
Villadiago	8	28	23	13	63,9	162,5	157	17,8	6,8
Villarcaayo	3	6	9	0	100,0	0,0	475	1,3	0,0
León	1.341	470	1.229	582	67,9	43,4	6.701	7,0	5,7
Astorga	98	47	122	23	84,1	23,5	1.336	3,5	2,3
La Bañeza	325	127	420	32	92,9	9,8	1.473	8,6	0,9
Cistierna	60	10	14	56	20,0	93,3	282	3,5	48,0
Ponferrada	652	210	528	334	61,3	51,2	1.979	10,6	7,6
Sahagún	27	28	1	54	1,8	200,0	367	7,6	648,0
Valencia de Don Juan	92	16	61	47	56,5	51,1	608	2,6	9,2
La Vecilla	76	8	64	20	76,2	26,3	181	4,4	3,8
Villafranca del Bierzo	11	24	19	16	54,3	145,5	475	5,1	10,1
Palencia	31	28	50	9	84,7	29,0	1.248	2,2	2,2
Astudillo	1	5	6	0	100,0	0,0	188	2,7	0,0
Baltanas	1	3	0	4	0,0	400,0	133	2,3	---
Carrión de los Condes	1	6	7	0	100,0	0,0	203	3,0	0,0
Cervera de Pisuerga	12	8	16	4	80,0	33,3	288	2,8	3,0
Frechilla	0	1	1	0	100,0	---	98	1,0	0,0
Saldaña	16	5	20	1	95,2	6,3	338	1,5	0,6
Salamanca	126	226	217	135	61,6	107,1	2.979	7,6	7,5
Alba de Tormes	60	109	84	85	49,7	141,7	774	14,1	12,1
Béjar	28	20	35	13	72,9	46,4	479	4,2	4,5
Ciudad Rodrigo	11	54	57	8	87,7	72,7	856	6,3	1,7
Ledesma	3	7	10	0	100,0	0,0	264	2,7	0,0
Peñaranda de Bracamonte	22	23	24	21	53,3	95,5	263	8,7	10,5
Vitigudino	2	13	7	8	46,7	400,0	343	3,8	13,7
Segovia	346	52	332	66	83,4	19,1	1.716	3,0	2,4
Cuéllar	228	43	257	14	94,8	6,1	774	5,6	0,7
Riaza	75	0	28	47	37,3	62,7	184	0,0	20,1
Stª María de Nieva	26	6	32	0	100,0	0,0	538	1,1	0,0
Sepúlveda	17	3	15	5	75,0	29,4	220	1,4	4,0
Soria	27	24	44	7	86,3	25,9	936	2,6	1,9
Almazán	6	9	14	1	93,3	16,7	455	2,0	0,9
Burgo de Osma	21	15	30	6	83,3	28,6	481	3,1	2,4
Valladolid	373	214	438	149	74,6	39,9	2.852	7,5	4,1
Medina del Campo	45	41	62	24	72,1	53,3	842	4,9	4,6
Medina de Rioseco	52	15	21	46	31,3	88,5	270	5,6	26,3
Nava del Rey	13	10	22	1	95,7	7,7	227	4,4	0,5
Olmedo	115	54	159	10	94,1	8,7	949	5,7	0,8
Peñafiel	41	28	55	14	79,7	34,1	282	9,9	3,1
Tordesillas	19	19	13	25	34,2	131,6	282	6,7	23,1
Valoria la Buena	65	34	79	20	79,8	30,8	0	---	3,0
Villalón de Campos	23	13	27	9	75,0	39,1	0	---	4,0
Zamora	346	81	180	247	42,2	71,4	2.205	3,7	16,5
Alcañices	9	4	0	13	0,0	144,4	178	2,2	---
Benavente	45	39	82	2	97,6	4,4	1.166	3,3	0,3
Bermillo de Sayago	21	2	21	2	91,3	9,5	269	0,7	1,1
Fuenteesaúco	28	17	42	3	93,3	10,7	227	7,5	0,9
Puebla de Sanabria	12	15	23	4	85,2	33,3	103	14,6	2,1
Toro	144	3	12	135	8,2	93,8	58	5,2	135,0
Villalpando	87	1	0	88	0,0	101,1	204	0,5	---
Total	2.954	1.544	3.145	1.353	69,9	45,8	23.401	6,6	5,2

Cuadro nº 56

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Total

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	296	43	135	204	39,8	68,9	18,1
Burgos	67	126	127	66	65,8	98,5	6,2
León	347	247	336	258	56,6	74,4	9,2
Palencia	24	41	51	14	78,5	58,3	3,3
Salamanca	64	59	84	39	68,3	60,9	5,6
Segovia	171	37	154	54	74,0	31,6	4,2
Soria	8	19	26	1	96,3	12,5	0,5
Valladolid	92	183	199	76	72,4	82,6	4,6
Zamora	88	55	55	88	38,5	100,0	19,2
Total	1.157	810	1.167	800	59,3	69,1	8,2

Cuadro nº 57

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	5	4	6	3	66,7	60,0	6,0
Burgos	5	14	11	8	57,9	160,0	8,7
León	14	50	46	18	71,9	128,6	4,7
Palencia	2	17	18	1	94,7	50,0	0,7
Salamanca	6	40	27	19	58,7	316,7	8,4
Segovia	96	13	103	6	94,5	6,3	0,7
Soria	1	5	6	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	9	35	43	1	97,7	11,1	0,3
Zamora	2	10	11	1	91,7	50,0	1,1
Total	140	188	271	57	82,6	40,7	2,5

Cuadro nº 58

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Sucesiones y D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones			Pendientes en fin del año	Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento			De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	75	6	27	54	33,3	72,0	24,0
Burgos	6	12	7	11	38,9	183,3	18,9
León	16	29	19	26	42,2	162,5	16,4
Palencia	3	5	2	6	25,0	200,0	36,0
Salamanca	12	0	4	8	33,3	66,7	24,0
Segovia	11	1	4	8	33,3	72,7	24,0
Soria	0	0	0	0	----	----	----
Valladolid	18	1	3	16	15,8	88,9	64,0
Zamora	0	7	4	3	57,1	----	9,0
Total	141	61	70	132	34,7	93,6	22,6

Cuadro nº 59

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas gestoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	60	8	35	33	51,5	55,0	11,3
Burgos	17	61	59	19	75,6	111,8	3,9
León	63	104	80	87	47,9	138,1	13,1
Palencia	6	18	23	1	95,8	16,7	0,5
Salamanca	24	12	36	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	27	17	19	25	43,2	92,6	15,8
Soria	1	13	14	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	25	122	129	18	87,8	72,0	1,7
Zamora	62	23	13	72	15,3	116,1	66,5
Total	285	378	408	255	61,5	89,5	7,5

Cuadro nº 60

Modelo C16

Tasaciones periciales contradictorias. Transmisiones P. y A.J.D. Oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Número de tasaciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Avila	156	25	67	114	37,0	73,1	20,4
Burgos	39	39	50	28	64,1	71,8	6,7
León	254	64	191	127	60,1	50,0	8,0
Palencia	13	1	8	6	57,1	46,2	9,0
Salamanca	22	7	17	12	58,6	54,5	8,5
Segovia	37	6	28	15	65,1	40,5	6,4
Soria	6	1	6	1	85,7	16,7	2,0
Valladolid	40	25	24	41	36,9	102,5	20,5
Zamora	24	15	27	12	69,2	50,0	5,3
Total	591	183	418	356	54,0	60,2	10,2

Cuadro nº 61

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Casinos y bingos

Servicio Territorial	Casinos de juego			Bingo			
	Casinos autorizados	Declaraciones		Salas		Cartones vendidos	
		Número	Miles euros	Autorizadas	Operativas	Nº en miles	Miles euros
Ávila	0	0	0	1	1	2.661	1.067
Burgos	0	0	0	4	4	13.729	5.592
León	1	4	612	3	3	19.185	7.932
Palencia	0	0	0	2	2	7.294	2.939
Salamanca	1	4	340	2	2	14.038	5.741
Segovia	0	0	0	1	1	3.812	1.549
Soria	0	0	0	1	1	875	366
Valladolid	1	4	1.067	6	6	26.217	10.632
Zamora	0	0	0	1	1	3.767	1.545
Total	3	12	2.019	21	21	91.578	37.363

Cuadro nº 62

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Máquinas o aparatos automáticos

Servicio Territorial	Autoriza- ciones en fin de año	Número de autoliquidaciones presentadas									
		Primer trimestre		Segundo trimestre		Tercer trimestre		Cuarto trimestre		Total	
		Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros	Número	Miles de euros
Ávila	906	908	817	908	817	908	817	908	817	3.632	3.268
Burgos	2.559	2.559	2.303	2.559	2.303	2.559	2.303	2.559	2.303	10.236	9.212
León	3.591	3.659	3.299	3.659	3.299	3.659	3.299	3.659	3.299	14.636	13.196
Palencia	1.150	1.173	1.055	1.173	1.057	1.173	1.055	1.173	1.056	4.692	4.223
Salamanca	2.314	2.326	2.104	2.326	2.100	2.326	2.100	2.326	2.100	9.304	8.404
Segovia	903	905	815	905	815	905	815	905	815	3.620	3.260
Soria	466	465	419	465	418	465	419	465	418	1.860	1.674
Valladolid	3.564	3.611	3.258	3.611	3.258	3.611	3.258	3.611	3.258	14.444	13.032
Zamora	1.358	1.358	1.221	1.357	1.223	1.357	1.217	1.357	1.217	5.429	4.878
Total	16.811	16.964	15.291	16.963	15.290	16.963	15.283	16.963	15.283	67.853	61.147

Cuadro nº 63

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Otros conceptos

Servicio Territorial	Boletos			Apuestas			Rifas y tómbolas			Combinaciones aleatorias		
	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros	Autori- zaciones	Declara- ciones	Miles euros
Avila	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	2
León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
Palencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0
Valladolid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	4	1
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	11	11	5

Cuadro nº 64

Modelo C6

Gestión de las Tasas sobre el Juego. Recursos

Servicio Territorial	Recursos				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin de ejercicio	De acti- vidad	Finales sobre iniciales	
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio				
Avila	0	0	0	0	----	----	----
Burgos	0	0	0	0	----	----	----
León	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Palencia	0	0	0	0	----	----	----
Salamanca	0	0	0	0	----	----	----
Segovia	0	0	0	0	----	----	----
Soria	0	0	0	0	----	----	----
Valladolid	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	3	0	3	0	100,0	0,0	0,0
Total	10	0	10	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 65**Modelo D4****Número de reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos. Distribución por conceptos**

Servicio Territorial	Concepto tributario						Total
	Patrimonio	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones P. y A.J.D.	Tasas sobre el Juego	Actos del procedimiento recaudatorio	Otros sobre Tributos Cedidos	
Avila	0	71	164	7	0	0	242
Burgos	0	62	90	0	2	0	154
León	0	102	234	14	2	0	352
Palencia	0	32	34	4	0	1	71
Salamanca	0	66	97	8	0	0	171
Segovia	0	77	99	4	0	0	180
Soria	0	16	52	0	0	0	68
Valladolid	1	200	242	8	45	0	496
Zamora	0	28	78	8	0	0	114
Total	1	654	1.090	53	49	1	1.848

Cuadro nº 66**Modelo D4****Situación de las reclamaciones económico - administrativas por Tributos Cedidos**

Servicio Territorial	Pendientes en fin del año anterior	Entradas en el ejercicio	Despachadas en el ejercicio	Pendientes en fin del año
Avila	130	242	185	187
Burgos	108	154	156	106
León	970	352	749	573
Palencia	166	71	83	154
Salamanca	639	171	464	346
Segovia	121	180	183	118
Soria	43	68	48	63
Valladolid	1.205	496	671	1.030
Zamora	287	114	184	217
Total	3.669	1.848	2.723	2.794

Cuadro nº 67

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Facultativas

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	3.661	2.512	2.603	3.570	42,2	97,5	16,5
Burgos	2.831	2.896	3.408	2.319	59,5	81,9	8,2
León	13.225	6.607	7.783	12.049	39,2	91,1	18,6
Palencia	723	1.510	1.061	1.172	47,5	162,1	13,3
Salamanca	1.056	3.064	2.451	1.669	59,5	158,0	8,2
Segovia	4.607	3.199	3.579	4.227	45,8	91,8	14,2
Soria	2.811	1.133	2.334	1.610	59,2	57,3	8,3
Valladolid	5.491	4.314	4.281	5.524	43,7	100,6	15,5
Zamora	3.810	872	2.190	2.492	46,8	65,4	13,7
Total	38.215	26.107	29.690	34.632	46,2	90,6	14,0

Cuadro nº 68

Modelo C7

Tramitación de expedientes de valoración de las Unidades Inspectoras

Servicio Territorial	Expedientes de valoración				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	173	238	271	140	65,9	80,9	6,2
Burgos	261	137	379	19	95,2	7,3	0,6
León	310	401	420	291	59,1	93,9	8,3
Palencia	26	75	90	11	89,1	42,3	1,5
Salamanca	197	69	77	189	28,9	95,9	29,5
Segovia	186	86	78	194	28,7	104,3	29,8
Soria	37	25	60	2	96,8	5,4	0,4
Valladolid	87	449	478	58	89,2	66,7	1,5
Zamora	110	18	126	2	98,4	1,8	0,2
Total	1.387	1.498	1.979	906	68,6	65,3	5,5

Cuadro nº 69

Modelo C7

Recursos de reposición contra las valoraciones tramitadas por las Unidades Facultativas e Inspectoras

Servicio Territorial	Recursos contra valoraciones				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	231	241	461	11	97,7	4,8	0,3
Burgos	80	255	304	31	90,7	38,8	1,2
León	316	1.456	1.295	477	73,1	150,9	4,4
Palencia	1	32	32	1	97,0	100,0	0,4
Salamanca	201	548	374	375	49,9	186,6	12,0
Segovia	383	87	449	21	95,5	5,5	0,6
Soria	23	116	132	7	95,0	30,4	0,6
Valladolid	63	277	286	54	84,1	85,7	2,3
Zamora	137	102	228	11	95,4	8,0	0,6
Total	1.435	3.114	3.561	988	78,3	68,9	3,3

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Avila	41.084	1.547.658	1.841.537	293.879	19,0
1. Valoración de bienes urbanos	19.086	1.286.125	1.534.460	248.335	19,3
1.1 Oficina Gestora Territorial	4.740	457.506	482.461	24.955	5,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.667	304.854	371.758	66.904	21,9
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	7.679	523.765	680.241	156.476	29,9
2. Valoración de bienes rústicos	13.146	111.035	143.392	32.357	29,1
2.1 Oficina Gestora Territorial	2.353	7.247	9.242	1.995	27,5
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	7.419	37.276	41.526	4.250	11,4
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	3.374	66.512	92.624	26.112	39,3
3. Valoración de otros bienes y derechos	8.852	150.498	163.685	13.187	8,8
3.1 Oficina Gestora Territorial	7.318	122.281	130.006	7.725	6,3
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.152	25.310	28.760	3.450	13,6
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	382	2.907	4.919	2.012	69,2
Burgos	58.903	3.242.339	4.205.686	963.347	29,7
1. Valoración de bienes urbanos	22.025	2.912.543	3.820.611	908.068	31,2
1.1 Oficina Gestora Territorial	3.692	234.153	261.206	27.053	11,6
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	11.334	568.026	627.612	59.586	10,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.999	2.110.364	2.931.793	821.429	38,9
2. Valoración de bienes rústicos	28.815	91.723	114.023	22.300	24,3
2.1 Oficina Gestora Territorial	4.604	10.161	13.062	2.901	28,6
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	19.803	55.751	65.700	9.949	17,8
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.408	25.811	35.261	9.450	36,6
3. Valoración de otros bienes y derechos	8.063	238.073	271.052	32.979	13,9
3.1 Oficina Gestora Territorial	4.447	101.774	115.528	13.754	13,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.361	125.521	144.167	18.646	14,9
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	255	10.778	11.357	579	5,4
León	115.250	2.835.332	3.516.318	680.986	24,0
1. Valoración de bienes urbanos	36.902	2.406.480	3.024.250	617.770	25,7
1.1 Oficina Gestora Territorial	12.613	637.790	752.601	114.811	18,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	14.049	621.238	740.381	119.143	19,2
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	10.240	1.147.452	1.531.268	383.816	33,4
2. Valoración de bienes rústicos	53.403	98.672	141.915	43.243	43,8
2.1 Oficina Gestora Territorial	14.277	19.499	31.819	12.320	63,2
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	27.196	35.218	42.731	7.513	21,3
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	11.930	43.955	67.365	23.410	53,3
3. Valoración de otros bienes y derechos	24.945	330.180	350.153	19.973	6,0
3.1 Oficina Gestora Territorial	18.169	200.083	209.094	9.011	4,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.207	110.890	120.125	9.235	8,3
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	569	19.207	20.934	1.727	9,0
Palencia	26.897	878.465	1.061.570	183.105	20,8
1. Valoración de bienes urbanos	8.366	585.649	722.860	137.211	23,4
1.1 Oficina Gestora Territorial	2.746	201.930	208.961	7.031	3,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.668	101.670	119.739	18.069	17,8
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	1.952	282.049	394.160	112.111	39,7
2. Valoración de bienes rústicos	7.569	58.258	68.659	10.401	17,9
2.1 Oficina Gestora Territorial	1.858	19.301	22.103	2.802	14,5
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.391	34.451	40.064	5.613	16,3
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	320	4.506	6.492	1.986	44,1
3. Valoración de otros bienes y derechos	10.962	234.558	270.051	35.493	15,1
3.1 Oficina Gestora Territorial	7.396	101.385	114.374	12.989	12,8
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	3.361	125.521	144.167	18.646	14,9
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	205	7.652	11.510	3.858	50,4
Salamanca	40.203	1.340.303	1.683.736	343.433	25,6
1. Valoración de bienes urbanos	12.491	958.940	1.246.943	288.003	30,0
1.1 Oficina Gestora Territorial	1.869	101.519	111.641	10.122	10,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.647	232.421	279.246	46.825	20,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.975	625.000	856.056	231.056	37,0
2. Valoración de bienes rústicos	14.086	226.102	266.485	40.383	17,9
2.1 Oficina Gestora Territorial	1.699	8.426	9.681	1.255	14,9
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	8.241	34.535	45.441	10.906	31,6
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.146	183.141	211.363	28.222	15,4
3. Valoración de otros bienes y derechos	13.626	155.261	170.308	15.047	9,7
3.1 Oficina Gestora Territorial	11.222	90.284	96.131	5.847	6,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.266	52.837	59.403	6.566	12,4
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	138	12.140	14.774	2.634	21,7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles de euros	Valor comprobado en miles de euros	Incremento	
				En valor absoluto	En %
Segovia	28.817	767.018	1.009.194	242.176	31,6
1. Valoración de bienes urbanos	10.086	593.949	796.861	202.912	34,2
1.1 Oficina Gestora Territorial	1.401	120.520	127.955	7.435	6,2
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.115	116.383	138.293	21.910	18,8
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.570	357.046	530.613	173.567	48,6
2. Valoración de bienes rústicos	12.827	82.150	109.579	27.429	33,4
2.1 Oficina Gestora Territorial	1.827	6.878	17.435	10.557	153,5
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	6.002	14.842	17.396	2.554	17,2
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	4.998	60.430	74.748	14.318	23,7
3. Valoración de otros bienes y derechos	5.904	90.919	102.754	11.835	13,0
3.1 Oficina Gestora Territorial	4.785	57.224	63.796	6.572	11,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	870	23.233	27.533	4.300	18,5
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	249	10.462	11.425	963	9,2
Soria	32.102	964.521	1.217.834	253.313	26,3
1. Valoración de bienes urbanos	11.172	863.465	1.096.045	232.580	26,9
1.1 Oficina Gestora Territorial	3.674	197.628	213.408	15.780	8,0
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.467	83.039	91.688	8.649	10,4
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.031	582.798	790.949	208.151	35,7
2. Valoración de bienes rústicos	16.426	43.680	54.809	11.129	25,5
2.1 Oficina Gestora Territorial	6.678	11.473	15.287	3.814	33,2
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	7.510	22.804	24.846	2.042	9,0
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.238	9.403	14.676	5.273	56,1
3. Valoración de otros bienes y derechos	4.504	57.376	66.980	9.604	16,7
3.1 Oficina Gestora Territorial	3.653	27.843	31.846	4.003	14,4
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	699	20.577	22.862	2.285	11,1
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	152	8.956	12.272	3.316	37,0
Valladolid	59.034	3.187.975	3.945.810	757.835	23,8
1. Valoración de bienes urbanos	21.002	2.655.445	3.263.466	608.021	22,9
1.1 Oficina Gestora Territorial	9.559	1.354.451	1.586.521	232.070	17,1
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	5.823	367.466	433.195	65.729	17,9
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	5.620	933.528	1.243.750	310.222	33,2
2. Valoración de bienes rústicos	15.352	260.205	388.054	127.849	49,1
2.1 Oficina Gestora Territorial	2.003	12.008	16.314	4.306	35,9
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	7.262	58.392	96.395	38.003	65,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.087	189.805	275.345	85.540	45,1
3. Valoración de otros bienes y derechos	22.680	272.325	294.290	21.965	8,1
3.1 Oficina Gestora Territorial	19.888	200.166	211.095	10.929	5,5
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	2.079	52.569	61.355	8.786	16,7
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	713	19.590	21.840	2.250	11,5
Zamora	30.570	1.167.496	1.576.494	408.998	35,0
1. Valoración de bienes urbanos	14.192	897.214	1.257.730	360.516	40,2
1.1 Oficina Gestora Territorial	2.777	239.204	328.919	89.715	37,5
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	4.673	119.105	152.583	33.478	28,1
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	6.742	538.905	776.228	237.323	44,0
2. Valoración de bienes rústicos	12.774	197.125	240.913	43.788	22,2
2.1 Oficina Gestora Territorial	2.551	105.063	109.357	4.294	4,1
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	7.394	67.285	94.998	27.713	41,2
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.829	24.777	36.558	11.781	47,5
3. Valoración de otros bienes y derechos	3.604	73.157	77.851	4.694	6,4
3.1 Oficina Gestora Territorial	1.980	44.200	46.308	2.108	4,8
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	1.483	25.005	27.468	2.463	9,9
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	141	3.952	4.075	123	3,1
TOTAL	432.860	15.931.107	20.058.179	4.127.072	25,9

Cuadro nº 70

Modelo. C7

Comprobación de valores declarados

Servicio Territorial	Comprobaciones realizadas				
	Número de valoraciones	Valor declarado en miles €	Valor comprobado en miles €	Incremento	
				En valor absoluto	En %
1. Valoración de bienes urbanos	155.322	13.159.810	16.763.226	3.603.416	27,4
1.1 Oficina Gestora Territorial	43.071	3.544.701	4.073.673	528.972	14,9
1.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	56.443	2.514.202	2.954.495	440.293	17,5
1.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	55.808	7.100.907	9.735.058	2.634.151	37,1
2. Valoración de bienes rústicos	174.398	1.168.950	1.527.829	358.879	30,7
2.1 Oficina Gestora Territorial	37.850	200.056	244.300	44.244	22,1
2.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	96.218	360.554	469.097	108.543	30,1
2.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	40.330	608.340	814.432	206.092	33,9
3. Valoración de otros bienes y derechos	103.140	1.602.347	1.767.124	164.777	10,3
3.1 Oficina Gestora Territorial	78.858	945.240	1.018.178	72.938	7,7
3.2 Oficinas Liquidadoras Distrito Hipotecario	21.478	561.463	635.840	74.377	13,2
3.3 Unidades Facultativas e Inspectoras	2.804	95.644	113.106	17.462	18,3
Total	432.860	15.931.107	20.058.179	4.127.072	25,9

Cuadro nº 71

Modelo. C7

Comprobación de valores. Porcentaje de incremento

Servicio Territorial	Porcentaje de incremento en valoraciones			
	De bienes urbanos	De bienes rústicos	De otros bienes y derechos	Total
Ávila	19,3	29,1	8,8	19,0
Burgos	31,2	24,3	13,9	29,7
León	25,7	43,8	6,0	24,0
Palencia	23,4	17,9	15,1	20,8
Salamanca	30,0	17,9	9,7	25,6
Segovia	34,2	33,4	13,0	31,6
Soria	26,9	25,5	16,7	26,3
Valladolid	22,9	49,1	8,1	23,8
Zamora	40,2	22,2	6,4	35,0
Total	27,4	30,7	10,3	25,9

Cuadro nº 72

Modelo C7

Actuaciones de las Unidades Facultativas e Inspectoras como consecuencia de la ejecución de resoluciones o sentencias de los Tribunales Económico-administrativos o de lo Contencioso.

Servicio Territorial	Actuaciones en reclamaciones económico-administrativas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento		Pendientes en fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Entradas	Despachadas				
Ávila	112	71	176	7	96,2	6,3	0,5
Burgos	27	28	50	5	90,9	18,5	1,2
León	14	138	131	21	86,2	150,0	1,9
Palencia	1	21	21	1	95,5	100,0	0,6
Salamanca	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	22	51	56	17	76,7	77,3	3,6
Soria	0	1	1	0	100,0	----	0,0
Valladolid	41	150	124	67	64,9	163,4	6,5
Zamora	11	32	39	4	90,7	36,4	1,2
Total	229	492	599	122	83,1	53,3	2,4

Cuadro nº 73.1

Modelo C8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Ávila	23	124	2	26	0	0	0	25	150
Patrimonio	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sucesiones	23	124	2	26	0	0	0	25	150
Trans. P. y A.J.D.	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	113	159	7	340	0	0	0	120	499
Patrimonio	44	7	0	0	0	0	0	44	7
Sucesiones	68	88	0	0	0	0	0	68	88
Trans. P. y A.J.D.	1	64	7	340	0	0	0	8	404
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
León	69	130	4	5.540	0	0	1	74	5.670
Patrimonio	31	24	0	0	0	0	0	31	24
Sucesiones	33	101	3	8	0	0	1	37	109
Trans. P. y A.J.D.	5	5	1	5.532	0	0	0	6	5.537
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Palencia	99	223	2	14	0	0	0	101	237
Patrimonio	72	41	0	0	0	0	0	72	41
Sucesiones	23	79	2	14	0	0	0	25	93
Trans. P. y A.J.D.	4	103	0	0	0	0	0	4	103
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salamanca	73	224	2	385	10	0	0	85	609
Patrimonio	4	3	0	0	0	0	0	4	3
Sucesiones	67	171	1	19	10	0	0	78	190
Trans. P. y A.J.D.	2	50	1	366	0	0	0	3	416
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Segovia	121	111	0	0	1	3	2	124	114
Patrimonio	112	55	0	0	0	0	2	114	55
Sucesiones	7	18	0	0	1	3	0	8	21
Trans. P. y A.J.D.	2	38	0	0	0	0	0	2	38
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	147	382	4	884	0	0	0	151	1.266
Patrimonio	71	37	0	0	0	0	0	71	37
Sucesiones	72	345	2	266	0	0	0	74	611
Trans. P. y A.J.D.	4	0	2	618	0	0	0	6	618
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Valladolid	44	26	4	2.102	0	0	0	48	2.128
Patrimonio	32	7	0	0	0	0	0	32	7
Sucesiones	5	5	2	14	0	0	0	7	19
Trans. P. y A.J.D.	7	14	2	2.088	0	0	0	9	2.102
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Zamora	184	296	1	4	0	0	1	186	300
Patrimonio	123	68	0	0	0	0	1	124	68
Sucesiones	56	132	0	0	0	0	0	56	132
Trans. P. y A.J.D.	5	96	1	4	0	0	0	6	100
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	873	1.675	26	9.295	11	3	4	914	10.973

Cuadro nº 73

Modelo C8

Actas de inspección instruidas por la Comunidad Autónoma

Conceptos tributarios	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Patrimonio	489	242	0	0	0	0	3	492	242
Sucesiones	354	1.063	12	347	11	3	1	378	1.413
Trans. P. y A.J.D.	30	370	14	8.948	0	0	0	44	9.318
Tasas s/ el Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	873	1.675	26	9.295	11	3	4	914	10.973

Cuadro nº 74

Modelo C8

Actividad de inspección de la Comunidad Autónoma. Inspectores y actas instruidas

Servicio Territorial	Inspectores			Actas			
	Inspect. por meses	Subins. por meses	Inspect. normali- zados	Número		Importe	
				Número total	Por insp. normaliz.	Total	Por inspector normalizado
Ávila	0	12	0,8	25	31,3	150	188
Burgos	0	12	0,8	120	150,0	499	624
León	0	9	0,6	74	123,3	5.670	9.450
Palencia	5	12	1,2	101	84,2	237	198
Salamanca	7	12	1,3	85	65,4	609	468
Segovia	0	12	0,8	124	155,0	114	143
Soria	0	12	0,8	151	188,8	1.266	1.583
Valladolid	9	12	1,5	48	32,0	2.128	1.419
Zamora	5	12	1,2	186	155,0	300	250
Total	26	105	9,0	914	101,6	10.973	1.219

Cuadro nº 75

Modelo D3

Actas instruidas por la Inspección del Estado por cuenta de las Comunidades Autónomas

Servicio Territorial	Clase de actas								
	De conformidad		De disconformidad		Con prueba preconstituida		Comprob. y confor.	Total actas	
	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Miles de euros	Nº	Nº	Miles de euros
Ávila	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Burgos	2	2	0	0	0	0	2	4	2
León	1	16	0	0	0	0	0	1	16
Palencia	0	0	0	0	0	0	3	3	0
Salamanca	0	0	0	0	0	0	4	4	0
Segovia	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Soria	2	36	2	0	0	0	0	4	36
Valladolid	2	3	2	26	0	0	5	9	29
Zamora	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	7	57	4	26	0	0	14	25	83

Cuadro nº 76

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Total conceptos tributarios

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	25	150	6	2,7	1,4	47.596	0,3
Burgos	120	499	4	13,1	4,5	128.678	0,4
León	74	5.670	77	8,1	51,7	134.041	4,2
Palencia	101	237	2	11,1	2,2	44.362	0,5
Salamanca	85	609	7	9,3	5,5	109.935	0,6
Segovia	124	114	1	13,6	1,0	51.156	0,2
Soria	151	1.266	8	16,5	11,5	25.779	4,9
Valladolid	48	2.128	44	5,3	19,4	205.542	1,0
Zamora	186	300	2	20,4	2,7	41.865	0,7
Total	914	10.973	12	100,0	100,0	788.954	1,4

Cuadro nº 77

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	0	0	---	0,0	0,0	1.582	0,0
Burgos	44	7	0	8,9	2,9	8.080	0,1
León	31	24	1	6,3	9,9	9.649	0,2
Palencia	72	41	1	14,6	16,9	3.020	1,4
Salamanca	4	3	1	0,8	1,2	6.932	0,0
Segovia	114	55	0	23,2	22,7	2.431	2,3
Soria	71	37	1	14,4	15,3	1.682	2,2
Valladolid	32	7	0	6,5	2,9	10.660	0,1
Zamora	124	68	1	25,2	28,1	1.997	3,4
Total	492	242	0	100,0	100,0	46.033	0,5

Cuadro nº 78

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	25	150	6	6,6	10,6	6.524	2,3
Burgos	68	88	1	18,0	6,2	24.474	0,4
León	37	109	3	9,8	7,7	30.580	0,4
Palencia	25	93	4	6,6	6,6	12.800	0,7
Salamanca	78	190	2	20,6	13,4	19.640	1,0
Segovia	8	21	3	2,1	1,5	9.448	0,2
Soria	74	611	8	19,6	43,2	7.217	8,5
Valladolid	7	19	3	1,9	1,3	33.121	0,1
Zamora	56	132	2	14,8	9,3	10.825	1,2
Total	378	1.413	4	100,0	100,0	154.629	0,9

Cuadro nº 79

Modelos C8 y C13

**Actas de inspección instruidas. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.
D.**

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	0	0	---	0,0	0,0	34.875	0,0
Burgos	8	404	51	18,2	4,3	81.315	0,5
León	6	5.537	923	13,6	59,4	72.070	7,7
Palencia	4	103	26	9,1	1,1	21.532	0,5
Salamanca	3	416	139	6,8	4,5	66.640	0,6
Segovia	2	38	19	4,5	0,4	34.337	0,1
Soria	6	618	103	13,6	6,6	14.844	4,2
Valladolid	9	2.102	234	20,5	22,6	136.274	1,5
Zamora	6	100	17	13,6	1,1	22.529	0,4
Total	44	9.318	212	100,0	100,0	484.416	1,9

Cuadro nº 80

Modelos C8 y C13

Actas de inspección instruidas. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Actas instruidas					Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total		Ingresos aplicados en miles de euros	% importe actas / total ingresos
				Número	Importe		
Ávila	0	0	---	----	----	4.615	0,0
Burgos	0	0	---	----	----	14.809	0,0
León	0	0	---	----	----	21.741	0,0
Palencia	0	0	---	----	----	7.010	0,0
Salamanca	0	0	---	----	----	16.723	0,0
Segovia	0	0	---	----	----	4.940	0,0
Soria	0	0	---	----	----	2.036	0,0
Valladolid	0	0	---	----	----	25.487	0,0
Zamora	0	0	---	----	----	6.514	0,0
Total	0	0	---	----	----	103.875	0,0

Cuadro nº 81

Modelo D3

Actas de inspección instruidas por la Inspección del Estado. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Actas instruidas			Índices	
	Número total	Importe total en miles de euros	Importe por acta en miles de euros	Porcentaje s/ el total	
				Número	Importe
Ávila	0	0	---	0,0	0,0
Burgos	4	2	1	16,0	2,4
León	1	16	16	4,0	19,3
Palencia	3	0	0	12,0	0,0
Salamanca	4	0	0	16,0	0,0
Segovia	0	0	---	0,0	0,0
Soria	4	36	9	16,0	43,4
Valladolid	9	29	3	36,0	34,9
Zamora	0	0	---	0,0	0,0
Total	25	83	3	100,0	100,0

Cuadro nº 82

Modelos C8

Liquidación de actas instruidas. Numero total

Servicio Territorial	Liquidación de actas instruidas				Porcentajes		Índice de demora en meses
	Pendientes de liquidar a fin del año anterior	Movimiento		Pendientes de liquidar a fin del año	De actividad	Finales sobre iniciales	
		Instruidas en el año	Resueltas en el año				
Avila	0	25	23	2	92,0	----	1,0
Burgos	0	124	124	0	100,0	----	0,0
León	17	75	89	3	96,7	17,6	0,4
Palencia	0	104	104	0	100,0	----	0,0
Salamanca	25	89	110	4	96,5	16,0	0,4
Segovia	2	124	126	0	100,0	0,0	0,0
Soria	12	155	163	4	97,6	33,3	0,3
Valladolid	3	56	57	2	96,6	66,7	0,4
Zamora	7	186	193	0	100,0	0,0	0,0
Total	66	938	989	15	98,5	22,7	0,2

Cuadro nº 83

Modelos C8

Clasificación de las actas resueltas

Servicio Territorial	Número de actas resueltas					Total
	Rectificadas	Anuladas	Prescritas	Confirmadas	Total	
Avila	0	0	0	23	23	
Burgos	0	0	0	124	124	
León	0	0	0	89	89	
Palencia	0	0	0	104	104	
Salamanca	1	0	0	109	110	
Segovia	1	0	0	125	126	
Soria	2	0	0	161	163	
Valladolid	0	0	0	57	57	
Zamora	0	0	0	193	193	
Total	4	0	0	985	989	

Cuadro nº 84 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección.Total
conceptos

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	5	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	2	1	3	0	100,0	0,0	0,0
León	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Palencia	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Salamanca	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0	0	---	---	---
Soria	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	4	4	8	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Total	16	11	27	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 85 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre el Patrimonio

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
León	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	1	4	5	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	0	0	0	0	---	---	---
Total	3	4	7	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 86 **Modelo C8**
Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	5	0	5	0	100,0	0,0	0,0
Burgos	0	0	0	0	---	---	---
León	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Palencia	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Salamanca	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0	0	---	---	---
Soria	4	0	4	0	100,0	0,0	0,0
Valladolid	2	0	2	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	0	0	0	0	---	---	---
Total	12	4	16	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 87

Modelos C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A. J.D.

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	0	1	1	0	100,0	---	0,0
León	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	1	0	1	0	100,0	0,0	0,0
Zamora	0	2	2	0	100,0	---	0,0
Total	1	3	4	0	100,0	0,0	0,0

Cuadro nº 88

Modelos C8

Recursos interpuestos ante las Oficinas Técnicas por actas de inspección. Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Número de recursos						
	Pendientes en fin del año anterior	Movimiento del año		Pendientes en fin de año	Porcentajes		Índice de demora en meses
		Entrados en el ejercicio	Despachados en el ejercicio		De actividad	Finales sobre iniciales	
Avila	0	0	0	0	---	---	---
Burgos	0	0	0	0	---	---	---
León	0	0	0	0	---	---	---
Palencia	0	0	0	0	---	---	---
Salamanca	0	0	0	0	---	---	---
Segovia	0	0	0	0	---	---	---
Soria	0	0	0	0	---	---	---
Valladolid	0	0	0	0	---	---	---
Zamora	0	0	0	0	---	---	---
Total	0	0	0	0	---	---	---

Cuadro nº 89

Modelos C8

Diligencias de colaboración, o actuaciones solicitadas, remitidas o recibidas

Servicio Territorial	Art. 67.4 del R.G.I.T.	Art. 50.3 Ley 21/2001	Art. 67.2 del R.G.I.T.	Art. 67.3 del R.G.I.T.	Total
Avila	0	0	0	0	0
Burgos	0	0	6	0	6
León	0	0	2	0	2
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	0	0	4	0	4
Segovia	0	0	1	0	1
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	0	0	3	0	3
Zamora	0	0	1	0	1
Total	0	0	17	0	17

Cuadro nº 90

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección.Total conceptos

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	19	30	3,2	1,2	19	30	2,7	1,4
Burgos	36	23	6,0	0,9	36	21	5,1	1,0
León	50	36	8,4	1,4	62	29	8,7	1,4
Palencia	82	34	13,7	1,3	82	34	11,5	1,6
Salamanca	33	211	5,5	8,3	54	216	7,6	10,2
Segovia	87	22	14,6	0,9	87	22	12,2	1,0
Soria	115	633	19,3	24,9	112	210	15,7	9,9
Valladolid	38	1.497	6,4	58,9	119	1.497	16,7	70,7
Zamora	137	56	22,9	2,2	141	59	19,8	2,8
Total	597	2.542	100,0	100,0	712	2.118	100,0	100,0

Cuadro nº 91

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Comunidad Autónoma

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	16	3	4,1	2,9	16	2	4,0	2,1
León	27	11	6,9	10,8	27	6	6,8	6,2
Palencia	62	13	15,7	12,7	62	13	15,6	13,4
Salamanca	4	1	1,0	1,0	8	2	2,0	2,1
Segovia	83	22	21,1	21,6	83	22	20,9	22,7
Soria	66	18	16,8	17,6	66	18	16,6	18,6
Valladolid	26	3	6,6	2,9	26	3	6,5	3,1
Zamora	110	31	27,9	30,4	110	31	27,6	32,0
Total	394	102	100,0	100,0	398	97	100,0	100,0

Cuadro nº 92

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre el Patrimonio. Estado

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Ávila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
León	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Palencia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Salamanca	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Segovia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Soria	8	13	47,1	20,6	8	13	8,2	20,6
Valladolid	9	50	52,9	79,4	90	50	91,8	79,4
Zamora	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Total	17	63	100,0	100,0	98	63	100,0	100,0

Cuadro nº 93

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Avila	19	30	10,7	9,3	19	30	9,6	9,3
Burgos	20	20	11,3	6,2	20	19	10,1	5,9
León	20	25	11,3	7,7	22	22	11,1	6,8
Palencia	20	21	11,3	6,5	20	21	10,1	6,5
Salamanca	28	18	15,8	5,6	45	22	22,7	6,8
Segovia	3	0	1,7	0,0	3	0	1,5	0,0
Soria	40	182	22,6	56,2	38	179	19,2	55,2
Valladolid	1	4	0,6	1,2	1	4	0,5	1,2
Zamora	26	24	14,7	7,4	30	27	15,2	8,3
Total	177	324	100,0	100,0	198	324	100,0	100,0

Cuadro nº 94

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Avila	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Burgos	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
León	3	0	33,3	0,0	13	1	72,2	0,1
Palencia	0	0	0,0	0,0	0	0	0,0	0,0
Salamanca	1	192	11,1	9,4	1	192	5,6	11,8
Segovia	1	0	11,1	0,0	1	0	5,6	0,0
Soria	1	420	11,1	20,5	0	0	0,0	0,0
Valladolid	2	1.440	22,2	70,1	2	1.440	11,1	88,1
Zamora	1	1	11,1	0,0	1	1	5,6	0,1
Total	9	2.053	100,0	100,0	18	1.634	100,0	100,0

Cuadro nº 95

Modelo C8

Expedientes sancionadores de Inspección. Tasas sobre el juego

Servicio Territorial	Instruidos				Liquidados			
	Número	Importe en miles euros	Porcentaje sobre el total		Número	Importe en miles euros	Porcentaje s/ el total	
			Número	Importe			Número	Importe
Avila	0	0	----	----	0	0	----	----
Burgos	0	0	----	----	0	0	----	----
León	0	0	----	----	0	0	----	----
Palencia	0	0	----	----	0	0	----	----
Salamanca	0	0	----	----	0	0	----	----
Segovia	0	0	----	----	0	0	----	----
Soria	0	0	----	----	0	0	----	----
Valladolid	0	0	----	----	0	0	----	----
Zamora	0	0	----	----	0	0	----	----
Total	0	0	----	----	0	0	----	----

Cuadro nº 96

Modelo C11

Derechos reconocidos. Derechos contraídos. Miles de euros

Servicio Territorial	Pendientes de ejercicios anteriores			Derechos líquidos			
	Pendientes de cobro en fin del año anterior	Rectificaciones	Derechos pendientes líquidos	Contraídos en el ejercicio	Total derechos contraídos	Derechos anulados	Derechos líquidos
Avila	5.873	-91	5.782	54.135	59.917	4.459	55.458
Burgos	14.042	28	14.070	139.560	153.630	4.772	148.858
León	12.790	106	12.896	146.495	159.391	5.625	153.766
Palencia	5.323	16	5.339	47.319	52.658	2.920	49.738
Salamanca	18.162	81	18.243	115.562	133.805	4.949	128.856
Segovia	5.341	26	5.367	65.458	70.825	2.066	68.759
Soria	13.672	14	13.686	28.277	41.963	11.045	30.918
Valladolid	31.842	46	31.888	214.730	246.618	7.600	239.018
Zamora	18.665	18	18.683	44.377	63.060	529	62.531
Total	125.710	244	125.954	855.913	981.867	43.965	937.902

Cuadro nº 97

Modelo C11

Derechos reconocidos. Cancelación de derechos. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos contraídos líquidos	Data					Derechos pendientes de cobro a fin de año
		Derechos recaudados	Bajas por insolvencia	Bajas por prescripción	Otras bajas	Derechos líquidos cancelados	
Avila	55.458	48.837	129	26	0	48.992	6.466
Burgos	148.858	131.206	108	207	0	131.521	17.337
León	153.766	135.547	53	184	0	135.784	17.982
Palencia	49.738	45.093	0	0	191	45.284	4.454
Salamanca	128.856	111.075	94	305	0	111.474	17.382
Segovia	68.759	52.747	13	172	0	52.932	15.827
Soria	30.918	25.985	3	34	0	26.022	4.896
Valladolid	239.018	204.809	874	548	0	206.231	32.787
Zamora	62.531	42.327	801	0	0	43.128	19.403
Total	937.902	797.626	2.075	1.476	191	801.368	136.534

Cuadro nº 98

Modelo C11

Recaudación aplicada líquida. Miles de euros

Servicio Territorial	Derechos recaudados			Devoluciones	Recaudación aplicada líquida
	De ejercicio corriente	De ejercicios cerrados	Total derechos recaudados		
Avila	46.785	2.052	48.837	1.242	47.595
Burgos	128.289	2.917	131.206	2.528	128.678
León	132.551	2.995	135.546	1.505	134.041
Palencia	44.269	824	45.093	731	44.362
Salamanca	105.351	5.724	111.075	1.140	109.935
Segovia	51.764	983	52.747	1.591	51.156
Soria	25.482	503	25.985	206	25.779
Valladolid	196.815	7.994	204.809	4.101	200.708
Zamora	41.346	981	42.327	462	41.865
Total	772.652	24.973	797.625	13.506	784.119

Cuadro nº 99

Modelo C11

Gestión recaudatoria global

Servicio Territorial	Pendiente en fin del año anterior	Entrado en el año	Resuelto en el año	Pendiente en fin del año	Porcentajes	
					Derechos anulados / total derechos	Recaudado / derechos liquidados
Avila	5.782	54.135	53.451	6.466	7,4	88,1
Burgos	14.070	139.560	136.293	17.337	3,1	88,1
León	12.896	146.495	141.409	17.982	3,5	88,2
Palencia	5.339	47.319	48.204	4.454	5,5	90,7
Salamanca	18.243	115.562	116.423	17.382	3,7	86,2
Segovia	5.367	65.458	54.998	15.827	2,9	76,7
Soria	13.686	28.277	37.067	4.896	26,3	84,0
Valladolid	31.888	214.730	213.831	32.787	3,1	85,7
Zamora	18.683	44.377	43.657	19.403	0,8	67,7
Total	125.954	855.913	845.333	136.534	4,5	85,0

Cuadro nº 100

Modelo C15

Reembolso del coste de garantías

Servicio Territorial	Solicitudes de reembolso							
	Pendientes en fin del año anterior		Presentadas en el año		Resueltas en el año		Pendientes en fin de año	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Avila	0	0	15	15	12	9	3	6
Burgos	1	0	13	8	9	5	5	3
León	0	0	5	6	4	6	1	0
Palencia	3	8	17	156	20	164	0	0
Salamanca	5	19	3	3	3	2	5	20
Segovia	13	6	12	11	13	11	12	6
Soria	0	0	6	3	6	3	0	0
Valladolid	3	5	55	99	50	82	8	22
Zamora	1	4	0	0	0	0	1	4
Total	26	42	126	301	117	282	35	61

Cuadro nº 101

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	0	0	162	182	663	442	0	0	9	8	834	632
Burgos	0	0	239	361	526	543	0	0	2	2	767	906
León	0	0	243	392	937	616	0	0	5	4	1.185	1.012
Palencia	0	0	151	465	227	121	0	0	0	0	378	586
Salamanca	0	0	133	326	287	308	0	0	0	0	420	634
Segovia	1	0	158	215	322	190	0	0	8	1	489	406
Soria	15	1	70	32	240	502	0	0	70	62	395	597
Valladolid	0	0	208	971	660	1.117	0	0	597	422	1.465	2.510
Zamora	19	12	131	92	322	572	14	11	0	0	486	687
Total	35	13	1.495	3.036	4.184	4.411	14	11	691	499	6.419	7.970

Cuadro nº 102

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	0	0	72	118	291	210	0	0	9	8	372	336
Burgos	0	0	118	250	141	272	0	0	2	2	261	524
León	0	0	94	215	329	331	0	0	5	4	428	550
Palencia	0	0	85	410	94	45	0	0	0	0	179	455
Salamanca	0	0	68	306	68	235	0	0	0	0	136	541
Segovia	1	0	119	198	172	133	0	0	8	1	300	332
Soria	15	1	42	25	159	155	0	0	70	62	286	243
Valladolid	0	0	121	887	364	894	0	0	597	422	1.082	2.203
Zamora	19	12	45	48	115	434	14	11	0	0	193	505
Total	35	13	764	2.457	1.733	2.709	14	11	691	499	3.237	5.689

Cuadro nº 103

Modelo C9

Providencias de apremio expedidas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	90	64	372	232	462	296
Burgos	121	111	385	271	506	382
León	149	177	608	285	757	462
Palencia	66	55	133	76	199	131
Salamanca	65	20	219	73	284	93
Segovia	39	17	150	57	189	74
Soria	28	7	81	347	109	354
Valladolid	87	84	296	223	383	307
Zamora	86	44	207	138	293	182
Total	731	579	2.451	1.702	3.182	2.281

Cuadro nº 104

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas. Total

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	0	0	21	13	61	100	0	0	0	0	82	113
Burgos	0	0	44	59	38	97	0	0	1	1	83	157
León	1	7	64	98	65	148	0	0	0	0	130	253
Palencia	0	0	5	12	9	16	0	0	0	0	14	28
Salamanca	0	0	27	103	46	74	0	0	0	0	73	177
Segovia	0	0	22	740	34	47	0	0	8	7	64	794
Soria	1	0	38	84	21	13	0	0	34	31	94	128
Valladolid	12	28	97	806	116	358	0	0	40	34	265	1.226
Zamora	0	0	22	97	34	116	2	2	0	0	58	215
Total	14	35	340	2.012	424	969	2	2	83	73	863	3.091

Cuadro nº 105

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas gestoras

Servicio Territorial	Patrimonio		Sucesiones		Trans. Pat. y A.J.D.		Lujo - Destino		Tasas Juego		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	0	0	13	10	30	63	0	0	0	0	43	73
Burgos	0	0	23	15	22	76	0	0	1	1	46	92
León	1	7	32	64	31	102	0	0	0	0	64	173
Palencia	0	0	1	11	5	11	0	0	0	0	6	22
Salamanca	0	0	17	98	10	18	0	0	0	0	27	116
Segovia	0	0	21	739	12	31	0	0	8	7	41	777
Soria	1	0	20	52	7	5	0	0	34	31	62	88
Valladolid	12	28	79	733	83	293	0	0	40	34	214	1.088
Zamora	0	0	17	90	19	84	2	2	0	0	38	176
Total	14	35	223	1.812	219	683	2	2	83	73	541	2.605

Cuadro nº 106

Modelo C9

Providencias de apremio anuladas por oficinas liquidadoras

Servicio Territorial	Sucesiones y Donaciones		Transmisiones Patrimoniales y Actos J. D.		Total	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	8	3	31	37	39	40
Burgos	21	44	16	21	37	65
León	32	34	34	46	66	80
Palencia	4	1	4	5	8	6
Salamanca	10	5	36	56	46	61
Segovia	1	1	22	16	23	17
Soria	18	32	14	8	32	40
Valladolid	18	73	33	65	51	138
Zamora	5	7	15	32	20	39
Total	117	200	205	286	322	486

Gestión de providencias de apremio en oficinas liquidadoras

	Sucesiones y Donaciones				Transmisiones P. y Actos Jurídicos D.				Total			
	Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas		Expedidas		Anuladas	
	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €	Núm.	Miles €
Avila	90	64	8	3	372	232	31	37	462	296	39	40
Arenas de San Pedro	20	23	3	0	114	74	6	6	134	97	9	6
Arévalo	10	4	0	0	49	14	3	4	59	18	3	4
Cebreros	40	22	1	0	131	92	17	27	171	114	18	27
Piedrahita	20	15	4	3	78	52	5	0	98	67	9	3
Burgos	121	111	21	44	385	271	16	21	506	382	37	65
Aranda de Duero	8	3	4	24	25	24	1	0	33	27	5	24
Belorado	11	1	0	0	8	2	0	0	19	3	0	0
Briviesca	4	1	5	1	34	7	0	0	38	8	5	1
Castrojeriz	9	7	0	0	13	9	0	0	22	16	0	0
Lerma	2	3	0	0	25	12	0	0	27	15	0	0
Miranda de Ebro	33	83	2	2	110	94	7	10	143	177	9	12
Roa de Duero	5	0	0	0	12	2	0	0	17	2	0	0
Sala de los Infantes	14	1	0	0	13	10	2	5	27	11	2	5
Valmaseda	2	1	0	0	13	48	0	0	15	49	0	0
Villadiego	11	0	7	1	16	3	2	2	27	3	9	3
Villarcayo	22	11	3	16	116	60	4	4	138	71	7	20
León	149	177	32	34	608	285	34	46	757	462	66	80
Astorga	27	11	11	0	102	50	6	3	129	61	17	3
La Bañeza	25	70	8	20	93	48	6	21	118	118	14	41
Cistierna	1	0	0	0	35	18	0	0	36	18	0	0
Ponferrada	57	69	12	14	234	108	17	12	291	177	29	26
Sahagún	5	2	0	0	17	12	0	0	22	14	0	0
Valencia de Don Juan	12	5	0	0	69	27	3	2	81	32	3	2
La Vecilla	7	0	0	0	9	0	0	0	16	0	0	0
Villafranca del Bierzo	15	20	1	0	49	22	2	8	64	42	3	8
Palencia	66	55	4	1	133	76	4	5	199	131	8	6
Astudillo	19	24	3	1	33	51	0	0	52	75	3	1
Baltanas	3	1	0	0	10	1	0	0	13	2	0	0
Carrión de los Condes	11	6	1	0	14	3	2	5	25	9	3	5
Cervera de Pisuerga	13	3	0	0	38	14	1	0	51	17	1	0
Frechilla	1	0	0	0	8	0	0	0	9	0	0	0
Saldaña	19	21	0	0	30	7	1	0	49	28	1	0
Salamanca	65	20	10	5	219	73	36	56	284	93	46	61
Alba de Tormes	6	3	1	4	60	10	15	13	66	13	16	17
Béjar	7	1	3	1	29	6	6	4	36	7	9	5
Ciudad Rodrigo	28	11	5	0	73	30	8	1	101	41	13	1
Ledesma	4	1	0	0	14	7	4	38	18	8	4	38
Peñaranda de Bracamonte	4	1	0	0	23	13	3	0	27	14	3	0
Vitigudino	16	3	1	0	20	7	0	0	36	10	1	0
Segovia	39	17	1	1	150	57	22	16	189	74	23	17
Cuéllar	30	6	1	1	53	15	11	7	83	21	12	8
Riaza	3	10	0	0	41	20	6	8	44	30	6	8
Stª María de Nieva	6	1	0	0	39	13	2	1	45	14	2	1
Sépulveda	0	0	0	0	17	9	3	0	17	9	3	0
Soria	28	7	18	32	81	347	14	8	109	354	32	40
Almazán	18	6	11	8	42	310	2	0	60	316	13	8
Burgo de Osma	10	1	7	24	39	37	12	8	49	38	19	32
Valladolid	87	84	18	73	296	223	33	65	383	307	51	138
Medina del Campo	0	0	8	6	49	45	4	17	49	45	12	23
Medina de Rioseco	16	31	8	66	21	10	13	37	37	41	21	103
Nava del Rey	14	29	0	0	18	4	2	3	32	33	2	3
Olmedo	26	22	0	0	100	129	8	3	126	151	8	3
Peñafiel	18	2	2	1	37	10	3	2	55	12	5	3
Tordesillas	5	0	0	0	16	4	1	3	21	4	1	3
Valoria la Buena	3	0	0	0	41	20	2	0	44	20	2	0
Villalón de Campos	5	0	0	0	14	1	0	0	19	1	0	0
Zamora	86	44	5	7	207	138	15	32	293	182	20	39
Alcañices	4	4	0	0	20	6	0	0	24	10	0	0
Benavente	44	18	1	0	97	86	10	22	141	104	11	22
Bermillo de Sayago	20	9	0	0	36	11	2	0	56	20	2	0
Fuentesauco	10	1	2	1	24	5	0	0	34	6	2	1
Puebla de Sanabria	0	0	0	0	11	1	0	0	11	1	0	0
Toro	1	11	0	0	13	27	3	10	14	38	3	10
Villalpando	7	1	2	6	6	2	0	0	13	3	2	6
Total	731	579	117	200	2.451	1.702	205	286	3.182	2.281	322	486

Cuadro nº 108

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Número de providencias. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	1.163	834	1.997	82	1.915	685	71	43	28	827	1.088	43,2	93,6	35,8	15,8
Burgos	995	767	1.762	83	1.679	684	47	117	59	907	772	54,0	77,6	40,7	10,2
León	1.418	1.185	2.603	130	2.473	1.220	64	75	10	1.369	1.104	55,4	77,9	49,3	9,7
Palencia	233	378	611	14	597	281	33	112	34	460	137	77,1	58,8	47,1	3,6
Salamanca	3.437	420	3.857	73	3.784	706	84	288	687	1.765	2.019	46,6	58,7	18,7	13,7
Segovia	446	489	935	64	871	448	23	187	65	723	148	83,0	33,2	51,4	2,5
Soria	245	395	640	94	546	342	10	26	27	405	141	74,2	57,6	62,6	4,2
Valladolid	7.244	1.465	8.709	265	8.444	1.925	257	387	142	2.711	5.733	32,1	79,1	22,8	25,4
Zamora	758	486	1.244	58	1.186	453	173	12	44	682	504	57,5	66,5	38,2	8,9
Total	15.939	6.419	22.358	863	21.495	6.744	762	1.247	1.096	9.849	11.646	45,8	73,1	31,4	14,2

Cuadro nº 109

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	206	226	432	13	419	172	0	0	0	172	247	41,1	119,9	41,1	17,2
Burgos	86	156	242	20	222	104	0	36	0	140	82	63,1	95,3	46,8	7,0
León	388	332	720	21	699	217	0	0	0	217	482	31,0	124,2	31,0	26,7
Palencia	32	184	216	2	214	64	0	50	0	114	100	53,3	312,5	29,9	10,5
Salamanca	602	98	700	23	677	64	0	260	0	324	353	47,9	58,6	9,5	13,1
Segovia	111	199	310	7	303	85	0	134	0	219	84	72,3	75,7	28,1	4,6
Soria	30	148	178	48	130	67	0	3	0	70	60	53,8	200,0	51,5	10,3
Valladolid	955	291	1.246	37	1.209	100	0	330	0	430	779	35,6	81,6	8,3	21,7
Zamora	193	100	293	6	287	59	0	1	0	60	227	20,9	117,6	20,6	45,4
Total	2.603	1.734	4.337	177	4.160	932	0	814	0	1.746	2.414	42,0	92,7	22,4	16,6

Cuadro nº 110

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Número de providencias

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	957	608	1.565	69	1.496	513	71	43	28	655	841	43,8	87,9	34,3	15,4
Burgos	909	611	1.520	63	1.457	580	47	81	59	767	690	52,6	75,9	39,8	10,8
León	1.030	853	1.883	109	1.774	1.003	64	75	10	1.152	622	64,9	60,4	56,5	6,5
Palencia	201	194	395	12	383	217	33	62	34	346	37	90,3	18,4	56,7	1,3
Salamanca	2.835	322	3.157	50	3.107	642	84	28	687	1.441	1.666	46,4	58,8	20,7	13,9
Segovia	335	290	625	57	568	363	23	53	65	504	64	88,7	19,1	63,9	1,5
Soria	215	247	462	46	416	275	10	23	27	335	81	80,5	37,7	66,1	2,9
Valladolid	6.289	1.174	7.463	228	7.235	1.825	257	57	142	2.281	4.954	31,5	78,8	25,2	26,1
Zamora	565	386	951	52	899	394	173	11	44	622	277	69,2	49,0	43,8	5,3
Total	13.336	4.685	18.021	686	17.335	5.812	762	433	1.096	8.103	9.232	46,7	69,2	33,5	13,7

Cuadro nº 111

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos. Importe en miles de euros. Total Comunidad

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	1.030	632	1.662	114	1.548	409	32	25	29	495	1.053	32,0	102,2	26,4	25,5
Burgos	543	905	1.448	158	1.290	499	138	95	220	952	338	73,8	62,2	38,7	4,3
León	2.383	1.012	3.395	254	3.141	937	68	36	0	1.041	2.100	33,1	88,1	29,8	24,2
Palencia	502	587	1.089	28	1.061	313	168	53	14	548	513	51,6	102,2	29,5	11,2
Salamanca	2.193	634	2.827	179	2.648	545	258	78	241	1.122	1.526	42,4	69,6	20,6	16,3
Segovia	1.204	407	1.611	792	819	265	36	61	129	491	328	60,0	27,2	32,4	8,0
Soria	244	598	842	128	714	224	6	10	86	326	388	45,7	159,0	31,4	14,3
Valladolid	7.334	2.508	9.842	1.225	8.617	1.486	320	535	98	2.439	6.178	28,3	84,2	17,2	30,4
Zamora	906	686	1.592	214	1.378	155	200	7	31	393	985	28,5	108,7	11,2	30,1
Total	16.339	7.969	24.308	3.092	21.216	4.833	1.226	900	848	7.807	13.409	36,8	82,1	22,8	20,6

Cuadro nº 112

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la propia Comunidad, o por agentes recaudadores externos (excluida la AEAT). Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	37	39	76	1	75	29	0	0	0	29	46	38,7	124,3	38,7	19,0
Burgos	203	4	207	53	154	-25	0	2	0	-23	177	-14,9	87,2	-16,2	-92,3
León	60	47	107	29	78	5	0	0	0	5	73	6,4	121,7	6,4	175,2
Palencia	10	13	23	0	23	4	0	8	0	12	11	52,2	110,0	17,4	11,0
Salamanca	19	107	126	39	87	1	0	50	0	51	36	58,6	189,5	1,1	8,5
Segovia	17	11	28	0	28	2	0	9	0	11	17	39,3	100,0	7,1	18,5
Soria	14	71	85	40	45	33	0	0	0	33	12	73,3	85,7	73,3	4,4
Valladolid	685	13	698	100	598	4	0	452	0	456	142	76,3	20,7	0,7	3,7
Zamora	76	2	78	31	47	1	0	0	0	1	46	2,1	60,5	2,1	552,0
Total	1.121	307	1.428	293	1.135	54	0	521	0	575	560	50,7	50,0	4,8	11,7

Cuadro nº 113

Modelo C10

Recaudación ejecutiva. Gestión de providencias de apremio por Tributos Cedidos realizada por la AEAT. Importe en miles de euros

Servicio Territorial	Cargo					Data					Pendiente a fin del año	Porcentajes			Demora en meses
	Pendiente de cobro en fin del año anterior	Cargadas en el año	Cargo bruto acumulado	Bajas de liquidación	Cargo neto	Datas por ingresos	Datas por fallidos	Datas por prescripción	Datas por otras causas	Total data		De activ.	Finales/ iniciales	Ingresos/ cargo neto	
Avila	993	593	1.586	113	1.473	380	32	25	29	466	1.007	31,6	101,4	25,8	25,9
Burgos	340	901	1.241	105	1.136	524	138	93	220	975	161	85,8	47,4	46,1	2,0
León	2.323	965	3.288	225	3.063	932	68	36	0	1.036	2.027	33,8	87,3	30,4	23,5
Palencia	492	574	1.066	28	1.038	309	168	45	14	536	502	51,6	102,0	29,8	11,2
Salamanca	2.174	527	2.701	140	2.561	544	258	28	241	1.071	1.490	41,8	68,5	21,2	16,7
Segovia	1.187	396	1.583	792	791	263	36	52	129	480	311	60,7	26,2	33,2	7,8
Soria	230	527	757	88	669	191	6	10	86	293	376	43,8	163,5	28,6	15,4
Valladolid	6.649	2.495	9.144	1.125	8.019	1.482	320	83	98	1.983	6.036	24,7	90,8	18,5	36,5
Zamora	830	684	1.514	183	1.331	154	200	7	31	392	939	29,5	113,1	11,6	28,7
Total	15.218	7.662	22.880	2.799	20.081	4.779	1.226	379	848	7.232	12.849	36,0	84,4	23,8	21,3

Cuadro nº 114

Modelo C12

Transferencias por aplicación de los puntos de conexión

	Avila				Burgos				León				Palencia				Salamanca				Segovia				Soria				Valladolid				Zamora			
	Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias				Transferencias							
	Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas		Efectuadas		Recibidas					
	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros	Nº	Miles euros						
Andalucía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	41	33	142	0	0	0	0
Aragón	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	13	89	0	0	0	0
Asturias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	57	22	70	0	0	0	0
Baleares	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	79	2	2	0	0	0	0
Canarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	26	18	0	0	0	0
Cantabria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	19	32	5	0	0	0	0
Castilla y León	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Castilla-La Mancha	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	67	17	45	0	0	0	0
Cataluña	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	12	264	2	48	0	0	0	0
Extremadura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	172	6	5	0	0	0	0
Galicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	7	24	18	0	0	0	0
Murcia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	1	2	0	0	0	0
La Rioja	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	12	13	0	0	0	0
Valencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	16	62	2	8	0	0	0	0
Navarra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0
País Vasco	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	12	1	0	0	0	0	0
Madrid	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.809	5.364	0	0	0	0
Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	19	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123	807	2.002	5.829	0	0	0	0

Cuadro nº 115

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
IMPUESTOS DIRECTOS	200.662	150.056	25,4	25,1	50.606	33,7
Patrimonio	46.033	42.943	5,8	7,2	3.090	7,2
Sucesiones y Donaciones	154.629	107.113	19,6	17,9	47.516	44,4
IMPUESTOS INDIRECTOS	484.417	346.670	61,4	58,1	137.747	39,7
Transmisiones Patrimoniales	263.440	226.550	33,4	38,0	36.890	16,3
Actos Jurídicos D.	220.976	120.120	28,0	20,1	100.856	84,0
Lujo	1	0	0,0	0,0	1	---
TASAS Y OTROS INGRESOS	103.875	100.108	13,2	16,8	3.767	3,8
Tasas sobre el Juego	103.875	100.108	13,2	16,8	3.767	3,8
Total	788.954	596.834	100,0	100,0	192.120	32,2

Cuadro nº 116

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	47.596	31.366	6,0	5,3	16.230	51,7
Burgos	128.678	98.773	16,3	16,5	29.905	30,3
León	134.041	103.598	17,0	17,4	30.443	29,4
Palencia	44.362	33.120	5,6	5,5	11.242	33,9
Salamanca	109.935	82.513	13,9	13,8	27.422	33,2
Segovia	51.156	36.467	6,5	6,1	14.689	40,3
Soria	25.779	19.447	3,3	3,3	6.332	32,6
Valladolid	200.707	153.883	25,4	25,8	46.824	30,4
Zamora	41.865	31.778	5,3	5,3	10.087	31,7
S. Centrales	4.835	5.889	0,6	1,0	-1.054	-17,9
Total	788.954	596.834	100,0	100,0	192.120	32,2

Cuadro nº 117

Miles de euros

Ingresos pendientes de aplicar. Distribución territorial

Servicios	Ingresos pendientes de aplicar		Porcentaje sobre el total		Incremento	
	En el año actual	En el año anterior	En el año actual	En el año anterior	En valor absoluto	En porcentaje
Ávila	1.216	2.575	6,5	7,4	-1.359	-52,8
Burgos	2.104	1.952	11,2	5,6	152	7,8
León	3.161	0	16,9	0,0	3.161	---
Palencia	525	392	2,8	1,1	133	33,9
Salamanca	3.406	6.148	18,2	17,6	-2.742	-44,6
Segovia	784	803	4,2	2,3	-19	-2,4
Soria	545	550	2,9	1,6	-5	-0,9
Valladolid	4.701	19.515	25,1	56,0	-14.814	-75,9
Zamora	2.295	2.923	12,2	8,4	-628	-21,5
Total	18.737	34.858	100,0	100,0	-16.121	-46,2

Cuadro nº 118

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Patrimonio				Sucesiones y Donaciones			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Ávila	1.582	1.587	-5	-0,3	6.524	4.592	1.932	42,1
Burgos	8.080	7.281	799	11,0	24.474	18.812	5.662	30,1
León	9.649	9.105	544	6,0	30.580	21.704	8.876	40,9
Palencia	3.020	2.873	147	5,1	12.800	7.693	5.107	66,4
Salamanca	6.932	6.829	103	1,5	19.640	15.738	3.902	24,8
Segovia	2.431	2.089	342	16,4	9.448	7.606	1.842	24,2
Soria	1.682	1.401	281	20,1	7.217	5.310	1.907	35,9
Valladolid	10.660	9.907	753	7,6	33.121	19.492	13.629	69,9
Zamora	1.997	1.871	126	6,7	10.825	6.166	4.659	75,6
Total	46.033	42.943	3.090	7,2	154.629	107.113	47.516	44,4

Cuadro nº 119

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Transmisiones Patrimoniales				Actos Jurídicos Documentados			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Ávila	19.295	14.102	5.193	36,8	15.580	6.760	8.820	130,5
Burgos	45.448	39.652	5.796	14,6	35.867	18.218	17.649	96,9
León	38.619	32.009	6.610	20,7	33.451	18.693	14.758	78,9
Palencia	13.295	10.596	2.699	25,5	8.237	4.815	3.422	71,1
Salamanca	34.136	30.676	3.460	11,3	32.504	15.601	16.903	108,3
Segovia	21.047	15.517	5.530	35,6	13.290	6.436	6.854	106,5
Soria	8.551	7.191	1.360	18,9	6.293	3.523	2.770	78,6
Valladolid	69.279	64.757	4.522	7,0	62.160	34.961	27.199	77,8
Zamora	13.706	11.972	1.734	14,5	8.823	5.302	3.521	66,4
S. Centrales	64	78	-14	-17,9	4.771	5.811	-1.040	-17,9
Total	263.440	226.550	36.890	16,3	220.976	120.120	100.856	84,0

Cuadro nº 120

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial y por conceptos

Servicios	Lujo				Tasas sobre el Juego			
	En el año actual	En el año anterior	Incremento		En el año actual	En el año anterior	Incremento	
			Absoluto	En %			Absoluto	En %
Ávila	0	0	0	---	4.615	4.325	290	6,7
Burgos	0	0	0	---	14.809	14.810	-1	0,0
León	1	0	1	---	21.741	22.087	-346	-1,6
Palencia	0	0	0	---	7.010	7.143	-133	-1,9
Salamanca	0	0	0	---	16.723	13.669	3.054	22,3
Segovia	0	0	0	---	4.940	4.819	121	2,5
Soria	0	0	0	---	2.036	2.022	14	0,7
Valladolid	0	0	0	---	25.487	24.766	721	2,9
Zamora	0	0	0	---	6.514	6.467	47	0,7
Total	1	0	1	---	103.875	100.108	3.767	3,8

Cuadro nº 121

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de Sucesiones y Donaciones y de Transmisiones Patrimoniales

Servicio Territorial	Desglose de Sucesiones y Donaciones			Desglose de Transmisiones Patrimoniales		
	Sucesiones	Donaciones	Total	Transmisiones onerosas	Operaciones societarias	Total
Avila	6.059	465	6.524	19.295	0	19.295
Burgos	23.027	1.447	24.474	0	0	0
León	28.501	2.079	30.580	0	0	0
Palencia	12.258	542	12.800	0	0	0
Salamanca	18.114	1.526	19.640	0	0	0
Segovia	8.309	1.139	9.448	0	0	0
Soria	6.900	317	7.217	0	0	0
Valladolid	31.513	1.608	33.121	69.279	0	69.279
Zamora	9.969	856	10.825	0	0	0
Total	144.650	9.979	154.629	88.574	0	88.574

Cuadro nº 122

Miles de euros

Ingresos aplicados. Desglose de las Tasas sobre el Juego

Servicio Territorial	Casinos	Bingo	Máquinas	Resto	Total
Avila	0	1.067	3.546	2	4.615
Burgos	0	5.592	9.215	2	14.809
León	613	7.931	13.197	0	21.741
Palencia	0	2.939	4.071	0	7.010
Salamanca	340	5.741	10.640	2	16.723
Segovia	0	1.549	3.391	0	4.940
Soria	0	366	1.670	0	2.036
Valladolid	1.052	10.632	13.803	0	25.487
Zamora	0	1.546	4.968	0	6.514
Total	2.005	37.363	64.501	6	103.875

Cuadro nº 123

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución territorial

Servicios	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Avila	31.876	15.720	0	47.596	67,0	33,0	0,0
Burgos	91.423	37.255	0	128.678	71,0	29,0	0,0
León	103.965	30.076	0	134.041	77,6	22,4	0,0
Palencia	35.785	8.577	0	44.362	80,7	19,3	0,0
Salamanca	94.481	15.454	0	109.935	85,9	14,1	0,0
Segovia	43.329	7.827	0	51.156	84,7	15,3	0,0
Soria	20.210	5.569	0	25.779	78,4	21,6	0,0
Valladolid	176.104	24.603	0	200.707	87,7	12,3	0,0
Zamora	31.873	9.992	0	41.865	76,1	23,9	0,0
S. Centrales	0	0	4.835	4.835	0,0	0,0	100,0
Total	629.046	155.073	4.835	788.954	79,7	19,7	0,6

Cuadro nº 124

Miles de euros

Ingresos aplicados. Distribución por conceptos

Conceptos	Ingresos aplicados				Distribución porcentual		
	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios Centrales	Total	Oficinas gestoras	Oficinas liquidadoras	Servicios centrales.
Patrimonio	46.033	0	0	46.033	100,0	0,0	0,0
Sucesiones y Donaciones	113.629	41.000	0	154.629	73,5	26,5	0,0
Transmisiones Patrimoniales	196.892	66.484	64	263.440	74,7	25,2	0,0
Actos Jurídicos D.	168.616	47.589	4.771	220.976	76,3	21,5	2,2
Lujo	1	0	0	1	100,0	0,0	0,0
Tasas sobre el Juego	103.875	0	0	103.875	100,0	0,0	0,0
Total	629.046	155.073	4.835	788.954	79,7	19,7	0,6

Cuadro nº 125

Miles de euros

Ingresos aplicados de las oficinas liquidadoras por conceptos

	Ingresos			
	Sucesiones y Donaciones	Transmisiones Patrimoniales	Actos Jurídicos Documentados	Total
Avila	2.699	8.479	4.542	15.720
Arenas de San Pedro	561	2.374	948	3.883
Arévalo	884	1.045	842	2.771
Cebreros	592	4.145	2.156	6.893
Piedrahita	662	915	596	2.173
Burgos	9.485	16.769	11.001	37.255
Aranda de Duero	1.812	3.509	2.868	8.189
Belorado	342	368	136	846
Briviesca	881	1.013	672	2.566
Castrojeriz	273	350	200	823
Lerma	663	599	840	2.102
Miranda de Ebro	3.602	5.398	3.516	12.516
Roa de Duero	239	347	226	812
Sala de los Infantes	244	514	354	1.112
Valmaseda	177	1.087	680	1.944
Villadiego	112	246	72	430
Villarcayo	1.140	3.338	1.437	5.915
León	8.050	11.407	10.619	30.076
Astorga	1.797	1.420	702	3.919
La Bañeza	1.046	1.426	832	3.304
Cistierna	194	428	354	976
Ponferrada	3.176	4.967	6.779	14.922
Sahagún	382	420	259	1.061
Valencia de Don Juan	562	893	452	1.907
La Vecilla	320	514	269	1.103
Villafranca del Bierzo	573	1.339	972	2.884
Palencia	3.805	3.265	1.507	8.577
Astudillo	467	436	91	994
Baltanas	259	301	165	725
Carrión de los Condes	484	369	168	1.021
Cervera de Pisuerga	1.171	1.264	628	3.063
Frechilla	779	286	107	1.172
Saldaña	645	609	348	1.602
Salamanca	5.083	6.155	4.216	15.454
Alba de Tormes	1.962	1.478	1.244	4.684
Béjar	570	1.319	965	2.854
Ciudad Rodrigo	1.293	1.590	959	3.842
Ledesma	497	470	340	1.307
Peñaranda de Bracamonte	226	686	451	1.363
Vitigudino	535	612	257	1.404
Segovia	1.564	3.673	2.590	7.827
Cuéllar	961	1.206	883	3.050
Riaza	186	733	611	1.530
Stª María de Nieva	213	914	419	1.546
Sepúlveda	204	820	677	1.701
Soria	2.727	1.598	1.244	5.569
Almazán	1.031	668	407	2.106
Burgo de Osma	1.696	930	837	3.463
Valladolid	4.745	10.616	9.242	24.603
Medina del Campo	669	2.185	1.492	4.346
Medina de Rioseco	585	860	345	1.790
Nava del Rey	300	436	120	856
Olmedo	1.021	3.352	3.544	7.917
Peñañiel	441	742	1.212	2.395
Tordesillas	558	1.203	995	2.756
Valoria la Buena	394	1.501	1.407	3.302
Villalón de Campos	777	337	127	1.241
Zamora	2.842	4.522	2.628	9.992
Alcañices	67	114	109	290
Benavente	1.464	2.229	1.500	5.193
Bermillo de Sayago	261	344	117	722
Fuentesauco	217	384	139	740
Puebla de Sanabria	67	288	114	469
Toro	512	870	558	1.940
Villalpando	254	293	91	638
Total	41.000	66.484	47.589	155.073